

LISTA PARA ASEGURAMIENTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES / TERMINOS DE REFERENCIA

FCPC-04

PLIEGO DE CONDICIONES / TERMINOS DE REFERENCIA

10

PROCESO: LPN. No. 04-2021-HE-ARLC

NOMBRE DEL PROCESO: ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA HOSPITAL ESCUELA Y CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA

Observaciones:

TIPO DE ASEGURAMIENTO:

PREVIO A LA PUBLICACIÓN EN HONDU COMPRAS Y COMUNICACIÓN A LOS OFERENTES

OTRO

INSTITUCIÓN: SECRETARIA DE SALUD

GERENCIA ADMINISTRATIVA: HOSPITAL ESCUELA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

DOCUMENTO DE RESPALDO

SI

NO

FOLIO(S)

1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ACTUACIONES PREVIAS

EL PROCESO SE ENCUENTRA EN EL PACC	LÍNEA DEL PACC AL QUE CORRESPONDE	x		
EL PROCESO TIENE VINCULACIÓN CON EL POA Y PRESUPUESTO	VINCULACIÓN DEL PROCESO CON EL POA Y EL PRESUPUESTO	x		
ESTUDIOS PREVIOS FINALIZADOS	ESTUDIO REMITIDO POR UNIDAD TÉCNICA		x	NO SE LLEVO A CABO ESTUDIO DE MERCADO.
DISEÑO FINALIZADO (SI APLICA)	DISEÑO ADJUNTO		x	NO APLICA
ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS	ESPECIFICACIONES REMITIDAS POR UNIDAD TÉCNICA Y REVISADA POR UNIDAD DE LICITACIONES	x		
IDENTIFICACIÓN DE UNIDAD VERIFICADORA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	MEMORANDO DE UNIDAD TÉCNICA	x		
ESTIMACIÓN DEL MONTO DE LA CONTRATACIÓN	MEMORANDO O SOLICITUD DE UNIDAD TÉCNICA	x		
APROBACIÓN PRESUPUESTARIA	COMPROBANTE DE RESERVA PRESUPUESTARIA PARA EL PROCESO	x		

2. VERIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

OBSERVA EL DOCUMENTO MODELO	PLIEGO DE CONDICIONES	x		
EL DOCUMENTO ES CONGRUENTE CON LA NORMATIVA NACIONAL	DICTAMEN FAVORABLE DE LA ASESORIA LEGAL	x		
LLAMADO A LICITACIÓN CONGRUENTE CON PACC Y NORMA	AVISO DE LICITACIÓN	x		
DATOS DE LA LICITACIÓN CONGRUENTE CON REQUERIMIENTO	SOLICITUD DE ÁREA TÉCNICA	x		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONGRUENTES CON REQUERIMIENTO	SOLICITUD DE ÁREA TÉCNICA	x		

SOLICITANTE DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

COMPRADOR PÚBLICO CERTIFICADO

NOMBRE: **MARIANA GODOY**

NOMBRE: **MARCOS ORELLANA**

CARGO: **DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

CPC N° **102**

FECHA: **13/03/2021**

FECHA: **01/03/2021**

FIRMA

FIRMA

DOCUMENTO DE LICITACIÓN



PLIEGO DE CONDICIONES HOSPITAL ESCUELA

LICITACIÓN PÚBLICA

NACIONAL

No. 04-2021-HE-ARLC

“ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA HOSPITAL ESCUELA Y CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA”

Fuente de Financiamiento:

FONDOS NACIONALES

Tegucigalpa, MARZO 2021

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS

**SEÑORES
OFERENTES
PRESENTE.**

El Hospital Escuela, por este medio le invita a presentar ofertas para el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No.04-2021-HE-ARLC para la “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLINICO PARA HOSPITAL ESCUELA Y CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA”**. Presentando su oferta en sobre cerrado de conformidad a las condiciones indicadas en el Pliego de Condiciones, a partir del día siguiente a esta publicación y como fecha límite el **MIÉRCOLES 14 DE ABRIL DE 2021 a las 8:45 am**. La oferta deberá estar acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta Original a nombre del **HOSPITAL ESCUELA**, con una vigencia de Noventa (90) días calendario contados a partir del día de la fecha de apertura de la oferta y por un monto equivalente al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

El Acto de Apertura de Ofertas se realizará en el auditorio Dr. Enrique Aguilar Paz ubicado en el primer piso del Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, calle “La Salud”, Tegucigalpa, M.D.C., FM el día **MIÉRCOLES 14 DE ABRIL DE 2021, A LAS 9:00 A.M.** hora oficial de la Republica de Honduras, la **hora límite para recepción de ofertas será a las 8:45 A.M.**

A fin de asegurar su participación en este proceso se requiere su confirmación inmediata a través de nota dirigida al Dirección de Gestión Administrativa Financiera, Primer piso del edificio Bloque Materno Infantil, Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, calle “La Salud”, Tegucigalpa, M.D.C., FM, Tel. 22-32-23-22 Ext. 255 Dirección de correo electrónico licitaciones@hospitalescuela.edu.hn en la cual deberá informar lo siguiente:

1. Manifestación de su interés en participar en este proceso de contratación, Nombre de un contacto, dirección de correo electrónico vigente y números de teléfono.

**LIC. MARIANA GODOY MORENO
DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
HOSPITAL ESCUELA**

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

	Pág.
1. Alcance de la licitación.....	1
2. Fuente de fondos.....	1
3. Fraude y corrupción.....	1
4. Oferentes elegibles	1
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	4
6. Secciones de los Documentos de Licitación.....	4
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	5
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	5
9. Costo de la Oferta	5
10. Idioma de la Oferta	6
11. Documentos que componen la Oferta	6
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios.....	6
13. Ofertas Alternativas.....	7
14. Precios de la Oferta y Descuentos	7
15. Moneda de la Oferta	8
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente.....	8
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	9
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	9
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	9
20. Período de Validez de las Ofertas.....	10
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta	11
22. Formato y firma de la Oferta	12
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	12
24. Plazo para presentar las Ofertas.....	13
25. Ofertas tardías.....	13
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas.....	13
27. Apertura de las Ofertas	14
28. Confidencialidad.....	15
29. Aclaración de las Ofertas.....	16
30. Cumplimiento de las Ofertas	16
31. Diferencias, errores y omisiones	17
32. Examen preliminar de las Ofertas	18
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica.....	18

34. Conversión a una sola moneda	18
35. Preferencia nacional	19
36. Evaluación de las Ofertas	19
37. Comparación de las Ofertas.....	20
38. Poscalificación del Oferente.....	20
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas	21
40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada.....	21
41. Criterios de Adjudicación.....	21
42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	21
43. Notificación de Adjudicación del Contrato	22
44. Firma del Contrato.....	23
45. Garantía de Cumplimiento del Contrato.....	23

Sección I. Instrucciones a los Oferentes	
	A. Generalidades
1. Alcance de la licitación	<p>1.1 El Comprador indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los bienes y servicios conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública (LPN) para adquisición de bienes están especificados en los DDL. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los DDL.</p> <p>1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:</p> <p>(a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico) con prueba de recibido;</p> <p>(b) “día” significa día calendario.</p>
2. Fuente de fondos	<p>2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de la(s) fuente(s) de financiamiento especificada(s) en los DDL.</p>
3. Fraude y corrupción	<p>3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.</p> <p>3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.</p> <p>3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.</p>
4. Oferentes elegibles	<p>4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen</p>

	<p>comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;(b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;(c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;(d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;(e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;(f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;</p> <p>(g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación; e,</p> <p>(h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.</p> <p>4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:</p> <p>(a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;</p> <p>(b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;</p> <p>(c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio;</p> <p>(d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;</p> <p>(e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.</p> <p>4.3 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 13.1 de las IAO, cuando el Contratante</p>
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	razonablemente la solicite.
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
6. Secciones de los Documentos de Licitación	6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.
	<p>PARTE 1 – Procedimientos de Licitación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) • Sección II. Datos de la Licitación (DDL) • Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación • Sección IV. Formularios de la Oferta • Sección V. Países Elegibles
	<p>PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección VI. Lista de Requerimientos
	<p>PARTE 3 – Contrato</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC) • Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) • Sección IX. Formularios del Contrato
	<p>62 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.</p> <p>63 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.</p> <p>64 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.</p>

<p>7. Aclaración de los Documentos de Licitación</p>	<p>7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los DDL. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos el número de días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas indicado en los DDL. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.</p> <p>7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).</p> <p>7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Sub cláusula 24.2, de las IAO.</p>
<p>8. Enmienda a los Documentos de Licitación</p>	<p>8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.</p> <p>8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.</p> <p>8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).</p> <p>8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Sub cláusula 24.2 de las IAO.</p>
	<p>C. Preparación de las Ofertas</p>
<p>9. Costo de la Oferta</p>	<p>9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la</p>

	preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
10. Idioma de la Oferta	10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.
11. Documentos que componen la Oferta	11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none">(a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;(b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO;(c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;(d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;(e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;(f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;(g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y(h) cualquier otro documento requerido en los DDL.
12. Formulario de	12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el

Oferta y Lista de Precios	<p>formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.</p> <p>12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.</p>
13. Ofertas Alternativas	<p>13.1 A menos que se indique lo contrario en los DDL, no se considerarán ofertas alternativas.</p>
14. Precios de la Oferta y Descuentos	<p>14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.</p> <p>14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.</p> <p>14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.</p> <p>14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.</p> <p>14.5 Las expresiones DDP (Delivered Duty Paid: Entregado Derechos Pagados, lugar de destino convenido), DAP (Delivered At Place: Entrega en lugar, de destino convenido) y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los DDL. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de</p>

	<p>ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los DDL, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes; (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente. <p>14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.</p> <p>14.7 Si así se indica en la sub cláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los DDL, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.</p>
<p>15. Moneda de la Oferta</p>	<p>15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los DDL se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.</p>
<p>16. Documentos que establecen la</p>	<p>16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el</p>

elegibilidad del Oferente	Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	<p>18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.</p> <p>18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.</p> <p>18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los DDL, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.</p> <p>18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.</p>
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:

	<p>(a) que, si se requiere en los DDL, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.</p> <p>(b) que, si se requiere en los DDL, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;</p> <p>(c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.</p>
<p>20. Período de Validez de las Ofertas</p>	<p>20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los DDL a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.</p> <p>20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Sub cláusula 20.3 de las IAO.</p> <p>20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio</p>

	cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta	<p>21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.</p> <p>21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por el porcentaje estipulado en los DDL y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en moneda diferente, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 34.1 de las IAO.</p> <p>21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) ser presentada en original (no se aceptarán copias);(b) permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde. <p>21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;(b) fianza emitida por una institución de seguros debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;(c) Cheque certificado; Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público. <p>21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.</p> <p>21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.</p> <p>21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) el Oferente retira su Oferta durante el período de

	<p>validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta; o</p> <p>(b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 28 de las IAO;</p> <p>(c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:</p> <p>(i) firmar el Contrato; o</p> <p>(ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.</p> <p>21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta, o según se indique en los DDL</p>
<p>22. Formato y firma de la Oferta</p>	<p>22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los DDL y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.</p> <p>22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.</p> <p>22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.</p>
	<p>D. Presentación y Apertura de las Ofertas</p>
<p>23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas</p>	<p>23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los DDL.</p> <p>(a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable</p>

	<p>y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la Sub cláusula 23.2 de las IAO.</p> <p>23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente; (b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Sub cláusula 24.1 de las IAO; (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los DDL; y (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Sub cláusula 27.1 de las IAO. <p>Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.</p>
<p>24. Plazo para presentar las Ofertas</p>	<p>24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los DDL.</p> <p>24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.</p>
<p>25. Ofertas tardías</p>	<p>25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.</p>
<p>26. Retiro, sustitución y modificación de las</p>	<p>26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una</p>

<p>Ofertas</p>	<p>comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Sub cláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:</p> <p>(a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION” y</p> <p>(b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.</p> <p>26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Sub cláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.</p> <p>26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.</p>
<p>27. Apertura de las Ofertas</p>	<p>27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los DDL. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO.</p> <p>27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a</p>

	<p>menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.</p> <p>273 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Sub cláusula 25.1 de las IAO.</p> <p>274 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente. Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.</p>
	<p>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</p>
<p>28. Confidencialidad</p>	<p>28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.</p> <p>28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato</p>

	<p>podrá resultar en el rechazo de su oferta.</p> <p>28.3 No obstante lo dispuesto en la Sub cláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.</p>
29. Aclaración de las Ofertas	<p>29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.</p>
30. Cumplimiento de las Ofertas	<p>30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.</p> <p>30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o(b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación. <p>30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos</p>

	<p>de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.</p>
31. Diferencias, errores y omisiones	<p>31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.</p> <p>31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.</p> <p>31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;(b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;(c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados. <p>31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.</p>

32. Examen preliminar de las Ofertas	<p>32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.</p> <p>32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la oferta será rechazada.</p> <p>a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 12.1 de las IAO;</p> <p>b) Lista de Precios, de conformidad con la Sub cláusula 12.2 de las IAO; y</p> <p>c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 21 de las IAO.</p>
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	<p>33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.</p> <p>33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.</p> <p>33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.</p>
34. Conversión a una sola moneda	<p>34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.</p>

35. Preferencia nacional	<p>35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.</p> <p>35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.</p>
36. Evaluación de las Ofertas	<p>36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.</p> <p>36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.</p> <p>36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;(b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Sub cláusula 31.3 de las IAO;(c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO;(d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los DDL de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;(e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO. <p>36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;(b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el

	<p>período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.</p> <p>365 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO.</p> <p>366 Si así se indica en los DDL, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.</p>
37. Comparación de las Ofertas	<p>37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.</p>
38. Poscalificación del Oferente	<p>38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p> <p>38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.</p> <p>38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.</p>

<p>39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas</p>	<p>39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.</p>
<p>40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada</p>	<p>40.1 La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL.</p> <p>40.2 La Licitación deberá declararse fracasada cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliegos de Condiciones; c) Se comprueba la existencia de colusión; d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración; e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.
<p>F. Adjudicación del Contrato</p>	
<p>41. Criterios de Adjudicación</p>	<p>40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p>
<p>42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación</p>	<p>41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los DDL, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.</p>

43. Notificación de Adjudicación del Contrato	<p>42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes.</p> <p>42.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.</p> <p>42.3 El adjudicatario deberá presentar, previo a su contratación, entre otros, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Constancia de Servicio de Administración de Rentas de Honduras (antes DEI) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años;b) Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración;c) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.d) Constancia de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado.e) Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, en caso de que la contratación haga uso intensivo de personal sujeto a pagos de salario mínimo como por ejemplo servicios de seguridad y limpieza.
------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

44. Firma del Contrato	<p>43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.</p> <p>43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.</p> <p>43.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.</p>
45. Garantía de Cumplimiento del Contrato	<p>44.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.</p> <p>44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p>

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes y servicios conexos que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	El Comprador es: Hospital Escuela
IAO 1.1	<p>El nombre y número de identificación de la LPN son: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN. 04-2021-HE-ARL</p> <p>El número, identificación y nombres de los lotes que comprenden esta LPN son:</p> <p style="text-align: center;">LOTE 1 SERVICIO DE HEMATOLOGÍA</p> <p>1.1.HEMOSTASIA Y COAGULACIÓN. 1.2.SERVICIO DE HEMATOLOGIA. 1.3.COLOREADOR DE LAMINAS PARA FROTIS DE SANGRE PERIFERICA Y MEDULA OSEA. 1.4.VELOCIDAD DE ERITROSEDIMENTACIÓN.</p> <p style="text-align: center;">LOTE 2 SERVICIO DE UROANALISIS</p> <p>2.1.UROANALISIS 10 PARAMETROS 2.2.UROANALISIS (3 PARAMETROS) 2.3.UROANALISIS ANALIZADOR AUTOMATICO DE SEMEN (ESPERMOGRAMA)</p> <p style="text-align: center;">LOTE 3 SERVICIO DE BIOQUIMICA</p> <p>3.1.BIOQUIMICA RUTINA 3.2.BIOQUIMICA LECTOR DE ESPECTOFOMETRIA 3.3.BIOQUIMICA ESPECIALES</p> <p style="text-align: center;">LOTE 4 SERVICIO DE INMUNOLOGIA</p> <p>4.1.INMUNOLOGÍA 4.2.INMUNOLOGÍA ELISA 4.3.INMUNOLOGÍA (INMUNOFLUORESCENCIA) 4.4.INMUNOLOGÍA (ALERGÍAS)</p>

	<p style="text-align: center;">LOTE 5 SERVICIO DE URGENTES</p> <p>5.1. HEMOSTASIA Y COAGULACIÓN</p> <p>5.2. EMATOLOGIA URGENTES</p> <p>5.3. COLOREADOR DE LAMINAS PARA FROTIS DE SANGRE PERIFERICA Y MEDULA OSEA PARA EL SERVICIO DE URGENTES</p> <p>5.4. VELOCIDAD DE ERITROSEDIMENTACIÓN SERVICIO DE URGENTES</p> <p>5.5. BIOQUIMICA URGENTES</p> <p>5.6. GASOMETRIA ARTERIAL PARA EL SERVICIO DE URGENTES</p> <p>5.7. UROANALISIS URGENTES.</p> <p style="text-align: center;">LOTE 6</p> <p>6.1. SERVICIO DE MICROBIOLOGIA</p> <p>6.2. MICROBIOLOGIA HEMOCULTIVOS</p> <p>6.3. REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN AUTOMATIZADA DEL ADN DEL COMPLEJO M. TUBERCULOSIS (GEN X PERT)+</p> <p>6.4. ADQUISICIÓN/COMPRA DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA</p> <p style="text-align: center;">LOTE 7 SERVICIO SAI INFECTOLOGIA</p> <p>7.1. REACTIVOS SERVICIO ATENCIÓN INTEGRAL</p> <p style="text-align: center;">LOTE 8 CLINICAS PERIFERICAS (CRUCITAS, HATO, SITIO)</p> <p>8.1. HEMATOLOGÍA PARA LAS 3 CLIPER DEL HOSPITAL ESCUELA</p> <p>8.2. BIOQUIMICA PARA LAS 3 CLIPER DEL HOSPITAL ESCUELA</p> <p>8.3. UROANALISIS PARA LAS 3 CLIPER DEL HOSPITAL ESCUELA</p> <p style="text-align: center;">LOTE 9</p> <p>9.1. REACTIVOS MANUALES LABORATORIO CLINICO</p> <p>9.2. INSUMOS MATERIAL DE LABORATORIO</p>
IAO 2.1	La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de: Fondos Nacionales
	B. Contenido de los Documentos de Licitación

IAO 7.1	<p>Para aclaraciones de los pliegos, solamente, la dirección del Comprador es: Atención: Dirección de Gestión Administrativa y Financiera, Lic. Mariana Godoy.</p> <p>Dirección: Boulevard Suyapa, calle la Salud, 1er. piso Edificio Bloque Materno Infantil.</p> <p>Ciudad: Tegucigalpa M.D.C</p> <p>País: Honduras</p> <p>Teléfono: 504-2232-2322 ext. 255 y 203</p> <p>Dirección de correo electrónico: licitaciones@hospitalescuela.edu.hn</p>
IAO 7.1	<p>Las solicitudes de aclaración, si las hubiere, deberán ser presentadas al Comprador por lo menos diez (10) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas</p>
C. Preparación de las Ofertas	
IAO 11.1(h)	<p>Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación de la Oferta, la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña, firmada y sellada por la persona legalmente responsable de todo acto relacionado con la oferta. • Lista de precios, por partida individual, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa. • Acompañar Garantía de Mantenimiento de Oferta, la cual deberá incluir número, nombre y tipo de Licitación, cláusula obligatoria, beneficiario. • Certificación de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratista de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE). • <u>Acreditación del Poder de Representación</u>, que acredita que “El Oferente” tiene poder suficiente para comprometer a la Empresa a través de la presentación de la oferta y para la suscripción de contratos, observando todas las formalidades de ley. • <u>Balance General y Estado de Resultados</u> debidamente auditado por contador público independiente o firma de auditoría del año anterior al que se realiza el proceso. • <u>Fotocopia del Registro Tributario Nacional de la Empresa (RTN) y de su representante</u>; si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales. (debidamente autenticados por notario público); • En caso de mantener en trámite la constancia de registro de Proveedores y Contratista del Estado (ONCAE), deberá presentar documento que manifieste su trámite. • En caso de Comerciantes individuales, <u>Fotocopia Legible del</u>

Testimonio de su escritura de declaración como tal (Escritura de Comerciante Individual), inscrita en el Registro Público de Comercio, está fotocopia deberá ser autenticada por Notario Público.

- En caso de sociedades mercantiles, Fotocopia Legible del Testimonio de su escritura de constitución social, inscrita en el Registro Público de Comercio; conteniendo **la lista de socios o accionistas actualizada y certificada por el Secretario de la Junta Directiva, extendida dentro de treinta (30) días calendario** previos a la fecha prevista para la presentación de las ofertas, firma que deberá ser autenticada por Notario Público.
- **En todo caso no podrán ser adjudicados los contratos hasta que se haya presentado la inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado (ONCAE).**
- **Declaraciones Juradas Del Representante legal:** cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, las declaraciones deberán indicar que tanto él como su representada cumplen con lo siguiente:
 - (a) Están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación;
 - (b) No están comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 36 y 37 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos;
 - (c) Declaración Jurada de integridad
- **Certificación de ser Representante o Distribuidor de los Equipos Ofrecidos:** Emitida por la Secretaria de Desarrollo Económico:
- **Autorización del Fabricante:** Esta constancia deberá ser emitida por el representante legal del fabricante de los equipo en Comodato dando autorización al oferente para poder participar en la presente licitación.
- **Tres (3) Constancias de satisfacción de los Suministros prestados:** objeto de ésta Licitación efectuados en otras instituciones similares, en los últimos cinco (5) años, extendidas por el extendidas por el Gerente Administrativo o el funcionario que pueda dar fe del servicio prestado a dichas instituciones a la que se le haya brindado el servicio.
- **CONSTANCIA DE ANTICORRUPCION:** Emitida por la Fiscalía de Transparencia y Combate a la Corrupción, para efectos de evaluación en caso que el oferente no cuente con esta constancia podrá presentar la solicitud de trámite de la emisión de dicha constancia.

Sin embargo, no podrá ser adjudicado el contrato sino presenta la constancia solicitada.

Todos los documentos que no sean originales deben venir debidamente autenticados conforme a lo que estipula el Código del Notariado.

Documentación Técnica

- Deberá presentar las características de los equipos ofertados, mismas que serán descritos en el anexo de especificaciones técnicas, especificando marca, modelo, dimensiones, capacidad, origen del equipo, anexando catalogo original del equipo ofertado. Los Oferentes deberán contar con el servicio de instalación, puesta en marcha, capacitación, garantía y mantenimiento requerido por el Hospital.
- Certificado del sistema de calidad utilizado por el fabricante de los equipos ofertados Certificaciones vigente ISO 15189/ ISO17025, así mismo deberá cumplir con las normas de FDA/CE en su fabricación.
- Las recomendaciones o estudios científicos que acompañe la descripción del equipo para sustentar su desempeño serán deseables y deberá adjuntarse a la documentación entregada.
- Se deberá presentar copia impresa de certificaciones vigente del producto ofertado, se deberá identificar las direcciones Web o portal de Internet de la entidad certificadora donde se pueda acceder de manera fácil para verificar la autenticidad de los certificados emitidos.
- **SE REQUIERE QUE LOS REACTIVOS DEBERÁN TENER UN VENCIMIENTO DE POR LO MENOS UN AÑO (1) COMO MÍNIMO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA EN EL LABORATORIO RESPECTIVO, LO CUAL SERÁ SUPERVISADO POR EL HOSPITAL.**
- Los Oferentes podrán ofertar para uno, varios o el total de los lotes. Se verificará que el precio ofertado corresponda a precios compatibles con los valores de mercado, con el fin de evitar el desbalance en los citados precios por su disminución especulativa en unos casos o su incremento en otros. El análisis comparativo será realizado aún y cuando solamente participe un solo oferente por lote.
- Para todos los reactivos de laboratorio el proveedor deberá presentar la siguiente documentación:
 1. Insertar una hoja de método.
 2. Hoja de seguridad.

	3. Certificación Internacional vigente.
IAO 13.1	No se consideran ofertas alternativas
IAO 14.5	La edición de Incoterms es “ <i>Incoterms 2010</i> ”
IAO 14.5 (i)	<p>En el caso de bienes a ser suministrados desde Honduras (nacionales o importados que ya se encuentren en el país), los bienes deberán ser cotizados para su entrega en el lugar de destino convenido.</p> <p>En el caso de bienes a ser suministrados desde el extranjero, los bienes deberán ser cotizados utilizando el INCOTERM 2010.</p> <p>Los INCOTERM pueden ser obtenidos de la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org).</p>
IAO 14.5 (i)	El lugar de destino convenido es: HOSPITAL ESCUELA.
IAO 14.7	<p>Los precios cotizados por el Oferente no serán ajustables, salvo en los casos de errores aritméticos.</p> <p>Los precios cotizados por los Oferentes no serán ajustables</p> <p>Los precios cotizados para cada lote deberán corresponder por lo menos al <i>100%</i> de los artículos listados para cada lote.</p> <p>Los precios cotizados para cada artículo de un lote deberán corresponder por lo menos <i>al 100%</i> de las cantidades especificadas de este artículo dentro de este lote.</p>
IAO 15.1	El Oferente NO PODRA cotizar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. SU OFERTA DEBERA SER EXPRESADA EN LEMPIRAS.
IAO 18.3	El período de tiempo estimado del servicio solicitado (para efectos de rpuestos) es por UN AÑO.
IAO 19.1 (a)	<p>“<i>SE REQUIERE</i>” la Autorización del Fabricante.</p> <p>El oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras, deberá presentar una Certificación extendida por la autoridad competente que lo acredite en Honduras como Agente, Representante o Distribuidor del Bien o Servicio ofrecido).</p>
IAO 19.1 (b)	<i>Se requieren</i> ” servicios posteriores para de mantenimiento preventivo al equipo y los que el Laboratorio Clinico requiera para el buen funcionamiento del equipo porpuesto.
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de 90 días calendario.

IAO 21.2	<p>La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser:</p> <p>(a) garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;</p> <p>(b) fianza emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;</p> <p>(c) Cheque certificado; Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.</p>
	<p>La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.</p> <p>Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.</p>
IAO 22.1	<p>Además de la oferta original, debidamente foliada, se deberá presentar una (1) copia de la misma, así como también una copia en formato digital, en USB que sea editable (Word o Excel), de la carta propuesta, listado de precios, Especificaciones Técnicas, Imágenes de los equipos de limpieza en formato “PNG” o “JPG”, con las dimensiones aproximadas de 200x200 pixeles.</p>
	<p>D. Presentación y Apertura de Ofertas</p>
IAO 23.1	<p>Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente.</p>

<p>IAO 23.2 €</p>	<p>Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:</p> <p>Parte Central: Hospital Escuela</p> <p>Esquina Superior: Izquierda: Nombre del oferente y su dirección completa Derecha: Fecha de Apertura</p> <p>Esquina Inferior: Izquierda: Oferta de la Licitación Pública Nacional No.04-2021- ARLC “ADQUISICION DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLINICO PARA EL HOSPITAL ESCUELA Y CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA”</p> <p>Derecha: “<u>NO ABRIR ANTES DEL 14 DE ABRIL A LAS 9:00 AM</u>”</p> <p><u>SOLO PARA TOMAR NOTA:</u></p> <p>a) La oferta deberá ser firmada y sellada por el Gerente General o Representante Legal.</p> <p>b) La revisión de las ofertas por parte de los oferentes se podrá realizar al finalizar de la apertura de las ofertas.</p> <p>c) La oferta original deberá de venir debidamente foliada con sus respectivas copias y selladas en sus sobres correspondiente.</p>
<p>IAO 24.1</p>	<p>Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: Lic. Mariana Godoy Directora de Gestión de Administración Financiera.</p> <p>Dirección: Hospital Escuela.</p> <p>Número del Piso/Oficina: Bloque Materno Infantil, primer piso, Dirección de Gestión Administrativa y Financiera.</p> <p>Ciudad: <i>Tegucigalpa M.D.C</i></p> <p>Código postal:</p> <p>País: Honduras</p> <p>La fecha límite para presentar las ofertas es:</p> <p>Fecha: día 14 de abril del 2021</p> <p>Hora: 8:45 am (después de esta hora y fecha establecida no se recibirán ofertas)</p>

IAO 27.1	<p>La apertura de las ofertas tendrá lugar en:</p> <p>Dirección: Hospita Escuela</p> <p>Número del Piso/Oficina: Bloque Materno Infantil, primer piso, Auditorio Dr. Enrique Aguilar Paz.</p> <p>Ciudad: <i>Tegucigalpa M.D.C.</i></p> <p>País: <i>Honduras C.A</i></p> <p>Fecha: <i>14 DE ABRIL DEL 2021</i></p> <p>Hora: 9:00 am</p> <p><i>Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).</i></p>
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAO 36.3 (d)	<p>La Comisión de Evaluación verificará que las ofertas recibidas cumplan sustancialmente con los requisitos legales y técnicos solicitados por el HE, con el fin de poder realizar el análisis comparativo, el que será realizado aún y cuando solamente participe un solo oferente por lote. IAO.</p> <p>No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no este oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y pos-calificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.</p> <p>Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar a El Hospital en la revisión, evaluación, comparación y pos- calificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.</p> <p>No obstante lo dispuesto en el párrafo primero, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con El Hospital sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.</p> <p>Esta licitación se adjudicará por lotes, por lo que el oferente podrá presentar ofertas por uno, varios o el total de los lotes.</p>
IAO 36.6	Los Oferentes podrán cotizar precios separados por uno, varios o el total de los lotes.
IAO 40.1	
	F. Adjudicación del Contrato

IAO 41.1	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: 20%. El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: 20%
-----------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Índice

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))
2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)
3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAO 36.3(d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

- (a) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios para los equipos ofrecidos en la licitación después de la venta.

Para fines de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta una suma equivalente a lo que le costaría al Comprador el establecimiento de instalaciones de servicio y existencias de repuestos mínimas, como se detalla en la Sub cláusula 36.3(d) y (e) de los **DDL**, si la misma fuera cotizada por separado.

- (b) Costos estimados de operación y mantenimiento.

Costos de operación y mantenimiento. Para propósitos de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo de operación y mantenimiento durante la vida útil de los Bienes, si así se establece en la Sub cláusula 36.3(d) de los **DDL**. El ajuste será evaluado de conformidad con la metodología establecida en la Sub cláusula 36.3(d) y (e) de los **DDL**.

- (c) Desempeño y productividad del equipo.

(i) Desempeño y productividad del equipo. Para fines de evaluación solamente, se agregará al precio cotizado un ajuste representativo del valor capitalizado de costos de operación adicionales aplicables durante la vida útil del equipo, si así se dispone en la Sub cláusula 36.3(d) y (f) de los **DDL**. El ajuste será evaluado sobre la base de la disminución de la garantía de productividad o eficiencia ofrecida en la oferta que se encuentre por debajo de la norma de 100, utilizando la metodología establecida en los **DDL** Sub cláusula 36.3(d) y (f).

- (d) Criterios específicos adicionales.

Para la evaluación se considerará lo establecido en las Especificaciones Técnicas.

El Hospital, procedera a efectuar el análisis de forma individual para determinar si cumple o no con los requisitos técnicos solicitados.

2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)

El Comprador adjudicará contratos múltiples al Oferente que ofrezca la combinación de ofertas que sea evaluada como la más baja (un contrato por oferta) y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Sub cláusula 38.2 de las IAO, Requisitos de Calificación Posterior).

El Comprador:

- (a) evaluará solamente los lotes o contratos que contengan por lo menos el porcentaje de los artículos por lote y de cantidades por artículo que se establece en la Sub cláusula 14.8 de las IAO.
- (b) tendrá en cuenta:
 - (i) la oferta evaluada como la más baja para cada lote; y
 - (ii) la reducción de precio por lote y la metodología de aplicación que ofrece el Oferente en su oferta.

3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Sub cláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

- (a) Capacidad financiera

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

 - i. Estados de Resultados y Balance General debidamente auditados por empresas Auditoras independientes, correspondiente al año anterior al que se realice el proceso de licitación.
- (b) Experiencia y Capacidad Técnica
 - i. Para la evaluación de los aspectos técnicos se considerara lo establecido en las Especificaciones Técnicas.
 - ii. El Hospital, procedera a efectuar el análisis de forma individual para determinar si cumple o no con los requisitos técnicos solicitados.
- (c) Evaluacion de la Capacidad Legal.

Para el caso de la Capacidad Legal de la Sociedad Mercantil, se evaluara con base a lo establecido en el criterio Cumple o No Cumple, por lo que no se le asignara puntaje. La revisión se realizara con base a la documentación presentada, se examinará que los documentos contengan y cumplan con las condiciones y requisitos legales establecidos en las Bases de Licitación. En caso de no presentar sustancialmente la documentación legal, idoneidad técnica y financiera solicitada en las bases o mediante subsanación en el plazo indicado no podrá ser evaluada técnicamente y será descalificada.

4. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen:

- (a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:

“ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento (7 1/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato.

Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos.”

- (b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

“Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente al siete punto cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley.”

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Oferente	40
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	41
Formulario de Presentación de la Oferta	42
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.....	45
Lista de Precios	47
Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos	48
Autorización del Fabricante	51

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>
<input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.x <input type="checkbox"/> Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO. <input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página [] de [] páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]
<input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. <input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*
Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*
Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;
- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En
calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [*indicar la fecha de la firma*]

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben: “ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta

prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de
_____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

Lista de Precios

País del Comprador Honduras						Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° __ de ____		
1	2	3	4	5	6		7	8
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en <i>[indicar lugar de destino convenido]</i> de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4x5)		Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6.6(a)(ii)	Precio Total por artículo (Col. 6+8)
<i>[indicar No. de Artículo]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de Entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar precio unitario]</i>	<i>[indicar precio total por cada artículo]</i>		<i>[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar precio total por artículo]</i>
							Precio Total	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar*

Precio y Cronograma de Cumplimiento – Servicios Conexos

Monedas de conformidad con la Sub cláusula IAO 15					Fecha: _____ LPR No: _____ Alternativa No: _____ Página N° __ de ____	
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en Honduras para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
<i>[indicar número del servicio]</i>	<i>[indicar el nombre de los Servicios]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Servicios]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]</i>	<i>[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario por servicio]</i>	<i>[indicar el precio total por servicio]</i>
Precio Total de la Oferta						

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar*

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para

garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor [BENEFICIARIO] no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____,
Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTIRIZADA

Autorización del Fabricante

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____ de 200__ *[fecha de la firma]*

Sección V. Países Elegibles

En esta licitación son elegibles bienes y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

Sección VI. Lista de Requisitos

Índice

1. Inspecciones y Pruebas.....	55
2. Especificaciones Técnicas y Plan de Entregas.....	56

Inspecciones y Pruebas

Los oferentes realizarán una visita técnica al sitio en donde se prestará el servicio del comodato 5 días después de que se publique la presente base de licitación en el laboratorio central de Tegucigalpa.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

No.	UNIDAD MEDIDA	Cantidad	DESCRIPCION
(Lote 1) SERVICIO DE HEMATOLOGIA			
(Lote 1) 1.1 HEMOSTASIA Y COAGULACION			
1	PRUEBAS	20,500	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA (TPT)
2	PRUEBAS	20,500	TIEMPO DE PROTOMBINA (TP)
3	PRUEBAS	500	FIBRINOGENO
4	PRUEBAS	1,200	CONTROL NORMAL
5	PRUEBAS	1,200	CONTROL PATOLOGICO
6	PRUEBAS	550	DIMERO D: detección cuantitativa de los productos del dímero D en plasma en equipo automatizado.
7	PRUEBAS	400	PLASMA DEFICIENTE DE FACTOR VIII: Determinación cuantitativa del factor VIII midiendo el tiempo de coagulación en plasma humano en equipo automatizado.
8	PRUEBAS	200	PLASMA DEFICIENTE DE FACTOR IX: Determinación cuantitativa del factor IX midiendo el tiempo de coagulación en plasma humano en equipo automatizado.
9	PRUEBAS	200	FACTOR VON WILLEBRAND: determinación cuantitativa para la dosificación de la actividad del factor Von Willebrand en el plasma humano para realizarse en equipo automatizado.
10	PRUEBAS	600	ANTICOAGULANTE LUPICO SCREENING: Prueba de neutralización mediante fosfolípidos purificados de fase hexagonal para la detección de anticoagulantes de tipo lupico I y II en equipo automatizado.
11	PRUEBAS	300	ANTICOAGULANTE LUPICO CONFIRMACION: Prueba de neutralización mediante fosfolípidos purificados de fase hexagonal para la detección de anticoagulantes de tipo lupico I y II en equipo automatizado.
12	PRUEBAS	100	DETERMINACION PROTEINA C: Determinación cuantitativo de la actividad C basado en el principio de inhibición del factor Va en equipo automatizado.
13	PRUEBAS	100	DETERMINACION DE PROTEINA S: Determinación cuantitativo de la actividad S basado en el principio de inhibición del factor V en equipo automatizado.
REQUERIMIENTOS MINIMOS EQUIPO DE COAGULACION Y HEMOSTASIA URGENTES			
(Solicitado del ítem No.01 - al 13)			
2 Equipos y 1 de backup		Provisión, instalación, puesta en marcha y entrenamiento para Coagulómetros totalmente automatizados, nuevos de reciente fabricación, con tecnología actualizada y de alto nivel tecnológico. Software en español. Se deberá garantizar la plena disponibilidad de los equipos el 100% del tiempo.	
		Incluir sin cobro adicional, los controles de calidad internos y externos para los equipos.	
		Debe tener certificado de calidad ISO 15189, FDA	
		Incluir UPS online de acuerdo a la carga que demanda el equipo.	

Sección IV. Formularios de la Oferta

No.	UNIDAD MEDIDA	Cantidad	DESCRIPCION
			<p>Contar con Impresora incorporada al equipo, termo sensible, LÁSER con provisión continúa de papel de acuerdo a la demanda del servicio sin costo adicional para la institución.</p> <p>Lector e Impresora para códigos de barra.</p> <p>Contar con un equipo de respaldo por cualquier eventualidad que se presente, iguales a las condiciones del primero.</p> <p>La metodología debe ser en base a mecanismo de detección turbidimétrico.</p> <p>Calibración para cálculo de las pruebas realizadas de acuerdo al proceso definido.</p> <p>Compartimentos independientes para reactivos.</p> <p>Compartimentos de lavado para evitar arrastre de la muestra.</p> <p>Velocidad de análisis: 30 a 50 PT/hora.</p> <p>Pruebas incluidas:</p> <p>TP, APTT</p> <p>Fibrinógeno</p> <p>Anticoagulante lupico</p> <p>Antitrombina III</p> <p>Proteína c</p> <p>Proteína s</p> <p>Dímero d</p> <p>Factor von willebrand</p> <p>Deficiente factor v</p> <p>Con capacidad para manejar tubo primario / copas o copitas con sistema de agitación integrado.</p> <p>Tener acceso flujo continuo: carga continúa de muestras/cubetas.</p> <p>Contar con sistema que sea capaz de generar lectura de prueba INR.</p> <p>Debe dispensar, incubar y medir muestras y/o reactivos de manera automatizada.</p> <p>Que cuente con funciones para realizar y almacenar gráficas de Levy-Jennings para control de proceso.</p>
(Lote 1)			1.2 SERVICIO DE HEMATOLOGIA
14	PRUEBAS	75,000	<p>REACTIVO PARA HEMOGRAMA COMPLETO: Determinación de los diferentes elementos formes de la sangre midiendo la serie roja, recuento plaquetario, determinación de serie blanca diferencial en tres partes (Linfocitos, Monocitos y granulocitos) y mediante equipo automatizado. Debe incluir todos los reactivos e insumos necesarios para la realización de los hemogramas</p>
15	PRUEBAS	12,000	<p>REACTIVO PARA RETICULOCITOS: Determinación del conteo y porcentaje de reticulositos mediante equipo automatizado</p>
REQUERIMIENTOS MINIMOS EQUIPO DE HEMATOLOGIA (Solicitado del ítem No.14- al 15)			
<p>2 Equipos y 1 de backup</p>			<p>Abastecimiento, instalación, puesta en marcha y entrenamiento para equipos de Hematología automatizados, con metodología por citometría de flujo, dispersión de láser, citoquímica. Con mecanismo de coloreador de láminas y de no contar con esa opción instalar un coloreador aparte. Software en español. Se deberá garantizar la plena disponibilidad de los equipos el 100% del tiempo.</p> <p>Entregar todos los reactivos, controles, calibradores e insumos necesarios para que el Laboratorio pueda realizar el número de pruebas requeridas.</p>

No.	UNIDAD MEDIDA	Cantidad	DESCRIPCION
			<p>Garantizar que los reactivos entregados, permitan efectuar las pruebas de acuerdo a lo establecido en sus insertos y manuales de procedimientos, que estos sean de la misma marca del instrumento, así como los controles a tres niveles, con códigos de barra para su identificación.</p> <p>Que puedan ser capaz de realizar todos los conteos de glóbulos rojos, plaquetas y glóbulos blancos y diferencial de cinco a seis partes de este último.</p> <p>Con mecanismo que permita la mezcla y aspirado automática de las muestras.</p> <p>Velocidad de análisis con un rendimiento mínimo de 150 a 200 hemogramas/hora</p> <p>El equipo deberá tener la capacidad para procesar los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Contar con sistema perforación automatizado de los tapones de los tubos y aspirado automatizado de la muestra. *Capacidad de procesar muestras tanto en modo cerrado como abierto. *Incluir mecanismo automatizado de extensor y teñido de las muestras de sangre, integrado. *Recuento de Granulocitos Inmaduros (IG número y porcentaje) *Con sistema de limpieza eficaz del sistema de muestreo. *Con mecanismo que permita la eliminación de coágulos durante todo el proceso. *Los reactivos deben ser libre de cianuro para evitar la contaminación al medio ambiente. *Que cuente con un sistema, con indicador de volumen restante de reactivos. *Con alarmas que permitan identificar de forma visual y audible los problemas que se presentan en tiempo real. *Requerir un equipo de respaldo por cualquier eventualidad que se presente, iguales a las condiciones del primero. *Impresión gráfica de los resultados. *Contar con Impresora LÁSER con provisión continua de papel de acuerdo a la demanda del servicio, sin costo adicional a la Institución.
(Lote 1)	1.3	COLOREADOR DE LAMINAS PARA FROTIS DE SANGRE PERIFERICA Y MEDULA OSEA	
16	PRUEBAS	9000	<p>REACTIVO PARA EL EQUIPO COLOREADOR DE LAMINAS: Coloración de los Frotis de Sangre Periféricas y Laminas de medula ósea de los diferentes servicios de atención del Hospital Escuela. Debe incluir todos los reactivos e insumos necesarios para la realización de las coloraciones de las láminas de Frotis de Sangre Periférica y Medula Ósea.</p>
REQUERIMIENTOS MINIMOS PARA EL EQUIPO COLOREADOR DE LAMINAS PARA FROTIS DE SANGRE PERIFERICA Y MEDULA OSEA (Solicitado en el Item No.16)			
1 EQUIPO			<p>Equipo de mesa automatizado diseñado específicamente para teñir preparaciones hematológicas.</p> <p>Que requiera la precisión instrumental para transportar, fijar, teñir y liberar preparaciones secas de extendidos sanguíneos montados en porta objetos estándar de 25mm x 75mm (láminas de 1" x 3").</p> <p>Coloración en tres partes: colorante, solución de amortiguación y solución de enjuague.</p> <p>Mínima intervención del usuario</p> <p>Reactivos listos para su uso</p> <p>La intensidad de la tinción puede ajustarse con el panel de control, lo cual le permitirá ajustarse a las necesidades del usuario.</p>

Sección IV. Formularios de la Oferta

No.	UNIDAD MEDIDA	Cantidad	DESCRIPCION
			<p>Certificados ISO 15189 Y FDA</p> <p>Que permita colocación continua de láminas y una velocidad de proceso de 40 a 60 láminas/hora.</p> <p>Señal de alarma de reactivo bajo.</p> <p>Que incluya secador de lamina</p> <p>Con regulador de voltaje incluido</p> <p>Última versión actualizada de dicho equipo</p>
(Lote 1) 1.4 VELOCIDAD DE ERITROSEDIMENTACION			
17	PRUEBAS	3000	Tubos de VES: para equipo automatizado
REQUERIMIENTOS MINIMOS PARA EL EQUIPO AUTOMATIZADO PARA LA REALIZACION DE VELOCIDAD DE ERITROSEDIMENTACION (VES) (Solicitado en el Item No.17)			
	1 EQUIPO		Equipo para análisis en forma totalmente automatizada, con control de calidad interna y externa, con volumen de muestra no mayor a 1 ml: equipo de alto rendimiento, con principio de medición fotométrico, automatizado, con puerto serial que permita conectarse al LIS.
(Lote 2) SERVICIO DE UROANALISIS			
(Lote 2) 2.1 UROANALISIS 10 PARAMETROS			
18	PRUEBAS	20,600	Tiras reactivas para orina de 10 parámetros de uso automatizado (Leucocitos, Nitritos, Urobilinógeno, Proteínas, PH, Sangre, Cetonas, Bilirrubinas, Glucosa, Densidad (gravedad específica).
REQUERIMIENTOS MINIMOS PARA EL EQUIPO PARA UROANALISIS (10 PARAMETROS) (Solicitado en el Item No.18)			
	1 EQUIPO		<p>Sistema: lector automatizado de pantalla táctil.</p> <p>Metodología: química seca tira reactiva</p> <p>Velocidad: 80 a 100 test por hora</p> <p>Capacidad de conectarse a un sistema de red integrado LIS.</p> <p>Con lector de código de barra.</p> <p>Test requeridos: leucocitos, nitritos, proteínas, sangre, glucosa, cetonas, bilirrubinas, urobilinogeno, Ph, gravedad específica, creatinina.</p> <p>Se requiere con un sistema para control de acceso de los usuarios.</p> <p>Requerir con un equipo de respaldo por cualquier eventualidad que se presente, iguales a las condiciones del primero.</p> <p>Proveer de impresora láser, tóner y papel de acuerdo al consumo mensual de los mismos</p> <p>Capacitación y certificación del personal en el manejo de equipos.</p> <p>Requerir con controles, calibradores y consumibles</p> <p>Realizar mantenimiento preventivo con una calendarización bien definida y se presente la propuesta con todos los detalles por escrito sin costo adicional para la institución.</p> <p>UPS para los respectivos equipos y que proteja de los constantes fallos en la energía eléctrica.</p> <p>Presentar una propuesta que detalle la logística para abordar las emergencias de fallos en el equipo y especificar tiempos de respuesta</p> <p>Requerir con certificado ISO 15189 y el FDA</p> <p>Requerir con servicio técnico sin costo y con un tiempo de respuesta no mayor a 1 hora después de ser solicitado el servicio.</p>

No.	UNIDAD MEDIDA	Cantidad	DESCRIPCION
(Lote 2) 2.2 UROANALISIS (3 PARAMETROS)			
19	PRUEBAS	6,000	Tiras reactivas para orina de 3 parámetros (microalbúminas, creatinina y relación A/C de uso automatizado)
REQUERIMIENTOS MINIMOS PARA EL EQUIPO PARA UROANALISIS (3 PARAMETROS) (Solicitado en el Item No.19)			
1 EQUIPO	Sistema: automatizado de pantalla táctil.		
	Velocidad: de 30 a 50 test por hora.		
	Capacidad de conectarse a un sistema de red integrado LIS.		
	Con lector de código de barra.		
	metodología química seca tira reactiva		
	TEST REQUERIDOS:		
	Micro albuminuria		
	Creatinina		
	Relación A/C		
	Se requiere con un sistema para control de acceso de los usuarios.		
	Requerir con un equipo de respaldo por cualquier eventualidad que se presente, iguales a las condiciones del primero.		
	Proveer de impresora láser, tóner y papel de acuerdo al consumo mensual de los mismos		
	Capacitación y certificación del personal en el manejo de equipos.		
	Requerir con controles, calibradores y consumibles		
	Realizar mantenimiento preventivo con una calendarización bien definida y se presente la propuesta con todos los detalles por escrito sin costo adicional para la institución.		
	UPS para los respectivos equipos y que proteja de los constantes fallos en la energía eléctrica.		
Presentar una propuesta que detalle la logística para abordar las emergencias de fallos en el equipo y especificar tiempos de respuesta			
Requerir con certificado ISO 15189 y el FDA			
Requerir con servicio técnico sin costo y con un tiempo de respuesta no mayor a 1 hora después de ser solicitado el servicio.			
(Lote 2) 2.3 UROANALISIS ANALIZADOR AUTOMATICO DE SEMEN (ESPERMOGRAMA)			
20	PRUEBAS	180	Reactivo para Equipo automatizado para el análisis del examen de Espermograma para la consulta externa del HEU. Debe incluir todos los reactivos e insumos necesarios para la realización de analisis del Espermograma.
REQUERIMIENTOS MINIMOS PARA EL EQUIPO PARA ANALIZADOR AUTOMATICO DE SEMEN (ESPERMOGRAMA) (Solicitado en el Item No. 20)			
1 EQUIPO	Evaluación completa cuantitativa y cualitativa de la muestra de semen.		
	Resultados automáticos en menor tiempo		
	Lectura automática de semen fresco, congelado y muestras después de la vasectomía u otro procedimiento.		
	Visualización en pantalla de la muestra de semen, video e imagen de congelación.		
	Impresión automática del informe completo del análisis de semen		
	Programa compatible incluido con conexión a LIS		
Certificado de la FDA y la ISO 15189			

Sección IV. Formularios de la Oferta

No.	UNIDAD MEDIDA	Cantidad	DESCRIPCION
			Alta sensibilidad y especificidad Poseer estabilizador de voltaje (ups) Concentración de esperma: número total y densidad Porcentaje de movilidad expresados en progreso rápido, no progresivos, lento e inmóviles. Porcentaje de morfología normal Numero de espermatozoides activos y su densidad Recuento de células epiteliales, leucocitos y otros Tasa de supervivencia (vivos, muertos) y su respectiva gráfica. Voltaje 110- 120 voltios Rangos de referencia Mejoramiento y acondicionamiento del área de toma de muestra para espermograma.
(Lote 3) SERVICIO DE BIOQUIMICA			
(Lote 3) 3.1 BIOQUIMICA RUTINA			
21	PRUEBAS	1,216	AMILASA: Determinación cuantitativa de la Amilasa en suero/plasma/orina o líquidos corporales. Para ser usado en equipo automatizado.
22	PRUEBAS	29,280	CALCIO: Determinación cuantitativa de Calcio en suero/plasma/orina o líquidos corporales en equipo automatizado.
23	PRUEBAS	3,840	CPK TOTAL: Determinación cuantitativa con inhibición de un anticuerpo específico para la Creatin Kinasa total en suero O plasma en equipo automatizado.
24	PRUEBAS	19,200	FOSFORO: Determinación cuantitativa de Fosforo en suero/plasma/orina o líquidos corporales en equipo automatizado.
25	PRUEBAS	11,520	LDH: Determinación cuantitativo del total de la actividad del lactato deshidrogenasa en suero o plasma en equipo automatizado.
26	PRUEBAS	11,520	ALT: TGP: Determinación cuantitativa de la actividad de la alanino aminotransferasa en suero O plasma en equipo automatizado.
27	PRUEBAS	39,600	AST -TGO: Determinación cuantitativa de la actividad de la aspartato aminotransferasa en suero O plasma en equipo automatizado.
28	PRUEBAS	11,520	BILIRRUBINA DIRECTA: Determinación cuantitativa de la Bilirrubina Directa en suero o plasma en equipo automatizado.
29	PRUEBAS	13,920	BILIRRUBINA TOTAL: Determinación cuantitativa de la Bilirrubina Total en suero o plasma en equipo automatizado.
30	PRUEBAS	69,120	CREATININA: Determinación cuantitativa de la creatinina en suero/plasma/orina o líquidos corporales en equipo automatizado.
31	PRUEBAS	41,629	ELECTROLITOS: Determinación cuantitativa sodio, potasio, cloro total en suero/plasma/orina o líquidos corporales para determinar en equipo automatizado.
32	PRUEBAS	7,200	FOSFATASA ALCALINA: Determinación cuantitativa de Fosfatasa Alcalina en suero O plasma en equipo automatizado.
33	PRUEBAS	86,400	GLUCOSA: Determinación cuantitativa de la Glucosa en suero o plasma en equipo automatizado.
34	PRUEBAS	69,120	UREA/ BUN: Determinación cuantitativa de nitrógeno ureico en suero/plasma/orina o líquidos corporales en equipo automatizado.

Sección IV. Formularios de la Oferta

No.	UNIDAD MEDIDA	Cantidad	DESCRIPCION
35	PRUEBAS	7,680	PROTEINAS TOTALES: Determinación cuantitativa de Proteínas Totales en suero/plasma/orina o líquidos corporales en equipo automatizado.
36	PRUEBAS	1,200	LIPASA: Determinación cuantitativa que proporciona la actividad de lipasa en suero y plasma en equipo automatizado.
37	PRUEBAS	1,152	GGT: Determinación cuantitativa de la actividad de la GGT en suero y plasma en equipo automatizado.
38	PRUEBAS	19,200	ALBUMINA: Determinación cuantitativa de Albumina en suero y plasma en equipo automatizado.
39	PRUEBAS	38,400	ACIDO URICO: Determinación cuantitativa de ácido urico en suero y plasma humano en equipo automatizado
40	PRUEBAS	38,400	COLESTEROL TOTAL: Determinación cuantitativa de colesterol total en suero y plasma humano en equipo automatizado
41	PRUEBAS	15,603	COLESTEROL HDL: Determinación cuantitativa de colesterol HDL en suero y plasma humano en equipo automatizado
42	PRUEBAS	1,080	FOSFATASA ACIDA: Determinación cuantitativa de Fosfatasa Ácida en suero y plasma en equipo automatizado.
43	PRUEBAS	40,320	TRIGLICERIDOS: Determinación cuantitativa de Triglicéridos en suero y plasma humano en equipo automatizado
44	PRUEBAS	1,680	HIERRO SERICO: Determinación cuantitativa de hierro en suero y plasma en equipo automatizado
45	PRUEBAS	17,040	HEMOGLOBINA GLICOSILADA: Determinación cuantitativa de hemoglobina glicosilada en sangre total y/o plasma-suero humano en equipo automatizado
46	PRUEBAS	480	MAGNESIO: Determinación cuantitativa de magnesio en suero o plasma humano en equipo automatizado
47	PRUEBAS	600	AMONIO: Determinación cuantitativa de amonio en plasma heparinizado o EDTA en equipo automatizado
48	PRUEBAS	1,040	PROTEINAS EN ORINA: Determinación cuantitativa de proteínas en orina en equipo automatizado

REQUERIMIENTOS EQUIPOS AUTOMATIZADOS BIOQUIMICA RUTINA (Solicitado en los Items 21 al 48)

<p>4 EQUIPOS (Incluyendo 1 de respaldo)</p>	<p>Equipo que cuente con lector de reacciones de quimioluminiscencia, electroquimioluminiscencia, fotometría, turbidimetría, colorimétricas, espectrofotométricas, de punto final, cinético, enzimático.</p> <p>Capacidad de 90 o más reactivos a bordo, para la cartera de pruebas del servicio, Capacidad de programación selectiva y discreta de los parámetros o pruebas para analizar por paciente.</p> <p>Que permita el uso de tubos primarios de diferentes tamaños, microtubos y copas. Que tenga la opción en la programación para realizar diluciones, lectura de diferentes tipos de fluidos (sangre total, plasma, suero, orina, líquidos corporales), que se reprocesen muestras de manera automática e inmediata después de la detección de un valor fuera de la linealidad del ensayo.</p>
----------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Sección IV. Formularios de la Oferta

No.	UNIDAD MEDIDA	Cantidad	DESCRIPCION
			<p>Que tenga la opcion en la programacion para realizar diluciones, lectura de diferentes tipos de fluidos (sangre total, plasma, suero, orina, liquidos corporales), que se reprocesen muestras de manera automatica e inmediata despues de la deteccion de un valor fuera de la linealidad del ensayo.</p> <p>Velocidad total no menor de 1,200 pruebas por hora, incluyendo la lectura de electrolitos, con capacidad minima de 150 tubos en carga continua, asi como la de los reactivos y consumibles sin detener el equipo, tambien debe de poseer la funcion de ingreso de muestras urgentes sin detener el equipo ni el proceso del resto de muestras.</p> <p>El equipo debe de incluir su propio sistema de refrigeracion para los reactivos aborados y que adecue la temperatura para cada analisis.</p> <p>El equipo debe de incluir los lectores de codigo de barra, el censo de pruebas disponibles abordo.</p> <p>El equipo debe de tener indicadores y la medicion del indice serico de hemolisis, lipemia, ictericia que confirme los procesos.</p> <p>Los controles de calidad del equipo deveran ser provistos por el oferente y de los consumibles que estos requieran.</p> <p>El equipo debe de ser compatible con todos los reactivos que se detallen en esta licitacion.</p>
(Lote 3) 3.2 BIOQUIMICA LECTOR DE ESPECTOFOMETRIA			
ADQUISICION/COMPRA DE EQUIPO AUTOMATIZADOS BIOQUIMICA PARA LECTOR DE ESPECTOFOMETRIA			
49			<p>Equipos Automatizado, semi-automatizado con lector de espectofotometria, turbidimetria, quimioluminiscencia para la realización de las pruebas catalogadas como manuales</p> <p>Capaces de proporcionar un cálculo para la determinación de Proteinurias de 24 horas, determinación de Uroporfobilinogeno y otras que sean necesarias para el servicio</p>
(Lote 3) 3.3 BIOQUIMICA ESPECIALES			
50	PRUEBAS	600	ESTRADIOL: Ensayo disenado para la determinacion cuantitativa de estradiol -17 beta, en suero humano en equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente
51	PRUEBAS	1,000	FENITOINA: Medicion cuantitativa de fenitoina en suero o plasma heparinizado en equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente
52	PRUEBAS	600	FENOBARBITAL: Medicion cuantitativa de fenobarbital en suero o plasma heparinizado, en equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente
53	PRUEBAS	5,605	FERRITINA: Medicion cuantitativa de ferritina en suero o plasma ,en equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente
54	PRUEBAS	800	FSH: Medicion cuantitativa de la hormona estimulante en sueroo plasma ,utilizando el equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente

Sección IV. Formularios de la Oferta

No.	UNIDAD MEDIDA	Cantidad	DESCRIPCION
55	PRUEBAS	200	HELICOBACTER PILORY Ig G: Medicion cuantitativa de anticuerpos IgG para Helicobacter pilory en suero humano,utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente
56	PRUEBAS	200	HORMONA DE CRECIMIENTO: Medicion cuantitativa de hormona de crecimiento en sueroo plasma,utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente
57	PRUEBAS	200	IGF-1: Medicion de cuantitativa del factor de crecimiento insulinoide I en suero o plasma heparinizado utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente
58	PRUEBAS	1,800	INSULINA: Medicion cuantitativa de insulina en suero o plasma heparinizado, utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente
59	PRUEBAS	800	LH: Para el diagnostico in vitro para la determinacion cuantitativa de hormona luteinizante en suero o plasma utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente
60	PRUEBAS	150	PEPTIDO C: Medicion cuantitativa del peptido C en suero o plasma heparinizado u orina , utilizando equipo automatizado quimioluminiscente /electroquimioluminiscente
61	PRUEBAS	200	PROGESTERONA: Medicion cuantitativa de progesterona en suero o plasma utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente
62	PRUEBAS	823	PROLACTINA: Medicion cuantitativa de prolactina en suero o plasma, utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente
63	PRUEBAS	600	PSA LIBRE: Medicion cuantitativa del antígeno prostatico especifico libre,no unido a alfa-1 antiqumiotripsina en suero o plasma humano,utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente
64	PRUEBAS	1,200	PSA TOTAL: Medicion cuantitativa del antígeno prostatico especifico en sueroo plasma humano,como ayuda en la deteccion del cancer de prostata,utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente
65	PRUEBAS	800	PTH: Medicion cuantitativa de la hormona paratiroidea en plasma con EDTA y suero,utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente
66	PRUEBAS	5,000	T3 TOTAL EN SANGRE: Medicion cuantitativa de T3 total en suero o plasma , utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente
67	PRUEBAS	400	T3 LIBRE: Medicion cuantitativa de T3 libre en suero o plasma humano, utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente

Sección IV. Formularios de la Oferta

No.	UNIDAD MEDIDA	Cantidad	DESCRIPCION
68	PRUEBAS	4,000	T4 TOTAL EN SANGRE: Medicion cuantitativa de tiroxina total en suero o plasmahumano,utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente
69	PRUEBAS	11,227	T4 LIBRE EN SANGRE: Determinacion cuantitativa de tiroxina no unida a proteinas ,en suero y plasma con heparina o EDTA,utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente
70	PRUEBAS	424	TESTOSTERONA: Medicion cuantitativa de testosterona total en suero y plasma heparinizado o EDTA, utilizando equipo automatizado quimioluminiscente /electroquimioluminiscente
71	PRUEBAS	1,097	TIROGLOBULINA: Para la cuantificacion de tiroglobulina en suero o plasma heparinizado o EDTA,utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente
72	PRUEBAS	1,000	TROPONINA: Medicion cuantitativa de troponina I en suero,plasma con EDTA o heparinizado,utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente
73	PRUEBAS	15,656	TSH EN SANGRE: Para el diagnostico in vitro para la medicion cuantitativa de tirotropina en sueroo plasma,utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente
74	PRUEBAS	1,048	VITAMINA B12: Para la cuantificacion de vitamina B12 en suero o plasma heparinizado, utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente
75	PRUEBAS	200	VITAMINA D: Para la determinacion cuantitativa de vitamina D, en suero o plasma , utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente
76	PRUEBAS	704	ACIDO VALPROICO: Para la determinacion cuantitativa de acido valproico en suero o plasma heparinizado, utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente
77	PRUEBAS	1,800	ANTICUERPOS ANTI MICROSOMALES: Medicion cuantitativa de anticuerpos microsomales en suero humano, utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente
78	PRUEBAS	1,800	ANTICUERPOS ANTI TIROGLOBULINAS: Medicion cuantitativa de anticuerpos antitiroglobulinas en suero humano, utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente
79	PRUEBAS	312	ACTH: Medicion cuantitativa de la hormona adenocorticotropa en plasma EDTA, utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente
80	PRUEBAS	942	ALFAFETOPROTEINA: Medicion cuantitativa de alfafetoproteina en suero o plasma,utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente
81	PRUEBAS	600	BETA-HCG: Medicion cuantitativa de la sub unidad beta-HCG libre en suero,utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente

Sección IV. Formularios de la Oferta

No.	UNIDAD MEDIDA	Cantidad	DESCRIPCION
82	PRUEBAS	200	BETA 2 MICROGLOBULINA: Medicion cuantitativa de beta 2 microglobulina en suero y orina ,utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente
83	PRUEBAS	1,000	CA 125: Para la medicion cuantitativa del antígeno CA-125 en suero,utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente
84	PRUEBAS	200	CA 15-3: Para la medicion cuantitativa del antígeno CA 15-3 en suero, para uso en equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente
85	PRUEBAS	1,000	CA 19-9: Para la medicion cuantitativa del antígeno CA19-9 en suero,utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente
86	PRUEBAS	1,000	CEA: Para la medicion cuantitativa del antígeno carcino embrionario en suero utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente
87	PRUEBAS	494	CARBAMAZEPINA: Para la medicion cuantitativa de carbamazepina en suero o plasma heparinizado,utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente
88	PRUEBAS	741	CORTISOL: Para la medicion cuantitativa de cortisol en suero humano, utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente
89	PRUEBAS	200	DHEAS: Para la medicion cuantitativa del sulfato de hidroepiandrosterona en suero, utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente
90	PRUEBAS	200	DIGOXINA: Para la medicion cuantitativa de digoxina en suero o plasma heparinizado , utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente
91	PRUEBAS	1,048	ACIDO FOLICO: Para la determinacion cuantitativa de acido folico en suero humano,utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente

REQUERIMIENTOS EQUIPOS AUTOMATIZADOS BIOQUIMICA ESPECIALES (Solicitado en los Items No.50 al 91)

<p>3 EQUIPOS (Incluyendo 1 de Respaldo)</p>	<p>Equipo que cuente con lector de Elisa de ultima generacion; quimioluminiscente/electroquimioluminiscencia en la que se tenga minima intervencion del usuario (Quimica Especial)</p> <p>Los reactivos deben ser proporcionados ya listos para su uso, con capacidad de de cargar de 180 a 200 pruebas por hora y 90 o mas muestras a bordo, que cuente con 20 o mas posiciones de reactivos a bordo, debe contar con una alta exactitud de pipeteo asi como para dispensar</p> <p>Sistema de carga automatica de muestras, minimo consumo energético, debe poseer un sistema integrado de impresión tanto como interna y externa, pantalla tactil, lector de codigo de barras de forma manual y programado para asignar la posicion de las muestras de pacientes.</p>
-----------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Sección IV. Formularios de la Oferta

No.	UNIDAD MEDIDA	Cantidad	DESCRIPCION
			<p>Debe incluir un moderno sistema para control de acceso a usuarios, Impresora láser, toner, papel, controles, calibradores y consumibles que se requiera para el procesamiento y entrega de resultados</p> <p>Los UPS respectivos para cada equipo y que proteja de interrupciones indefinidas de energía eléctrica, además debe tener un sistema de conexión a red</p> <p>El proveedor debe realizar los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos en uso, con una calendarización de lunes a viernes y personal de Biomédico de Turno; para atender las emergencias o fallos que los equipos presenten durante su funcionamiento en tiempos eficientes</p>
(Lote 4) SERVICIO DE INMUNOLOGIA			
(Lote 4) 4.1 INMUNOLOGIA			
92	PRUEBAS	800	Inmunoglobulina IgA: Prueba en equipo automatizado para la determinación cuantitativa de Inmunoglobulina IgA en suero humano.
93	PRUEBAS	800	Inmunoglobulina IgG: Prueba en equipo automatizado para la determinación cuantitativa de Inmunoglobulina IgG en suero humano.
94	PRUEBAS	800	Inmunoglobulina IgM: Prueba en equipo automatizado para la determinación cuantitativa de Inmunoglobulina IgM en suero humano.
95	PRUEBAS	1280	C3: Prueba en equipo automatizado para la determinación cuantitativa de Complemento C3 en suero humano.
96	PRUEBAS	1280	C4: Prueba en equipo automatizado para la determinación cuantitativa de Complemento C4 en suero humano.
97	SET	4	Calibrador C3 y C4: Controles para equipo automatizado para la determinación cuantitativa de Complemento C3 y C4 en suero humano
98	SET	4	Calibrador IgG,IgA,IgM: Controles para equipo automatizado para la determinación cuantitativa de en suero humano
99	SET	4	Control nivel 1: control nivel 1 para C3,C4,IgA,IgG,IgM
100	SET	4	Control Nivel 2: control nivel 2 para C3,C4,IgA,IgG,IgM
REQUERIMIENTOS EQUIPOS AUTOMATIZADOS INMUNOLOGIA (Solicitado en los ítems 92 al 100)			
	1 EQUIPO		<p>Equipo automatizado de fotometría/Inmunoturbidimetría/Nefelometría, con capacidad de 65 pruebas por hora, reactivos listos para su uso, pipeteo exclusivo y con Recarga automática continua de reactivos y muestras</p> <p>Que incluya lector de código de barras, impresora integrada de interna, software vía USB de conexión para la administración segura de los datos (LIS)</p> <p>Que cuente con un sistema de control de acceso de los usuarios,</p> <p>Requerir con un equipo de respaldo por cualquier eventualidad que se presente, en iguales condiciones</p> <p>Requerir con un Stock adecuado de todos los consumibles para evitar un desabastecimiento, caso contrario el proveedor se responsabilizará de realizar las pruebas en otra institución que cuente con el mismo equipo, así como también deberá correr con el costo de pago de las pruebas y el transporte</p>

Sección IV. Formularios de la Oferta

No.	UNIDAD MEDIDA	Cantidad	DESCRIPCION
			<p>Debe proporcionar una impresora laser, toner y papel de acuerdo al consumo mensual de los mismos, climatización del área donde se asignará el equipo (aire acondicionado), la empresa ofertante capacitará y certificará en el manejo del equipo</p> <p>Proporcionará controles, calibradores y consumibles. Mantenimiento preventivo calendarizando bien definido, UPS para los equipos y que se tenga la opción de conexión a un sistema de red integrado (LIS)</p> <p>Debe presentar el certificado ISO 15189 y el FDA, el servicio técnico sin costo y con un tiempo de respuesta no mayor a 1 hora después de solicitar el servicio</p> <p>pruebas a realizar:</p> <p>Inmunoglobulina IgA</p> <p>Inmunoglobulina IgG</p> <p>Inmunoglobulina IgM</p> <p>C3</p> <p>C4</p> <p>Calibrador C3 y C4</p> <p>Calibrador IgG, IgA, IgM</p> <p>Control nivel 1: control nivel 1 para C3, C4, IgA, IgG, IgM</p> <p>Control Nivel 2: control nivel 2 para C3, C4, IgA, IgG, IgM</p>
(Lote 4) 4.2 INMUNOLOGIA ELISA			
101	PRUEBAS	120	Anticuerpos Mitocondriales (AMA): Prueba de Elisa automatizado de última generación para la detección cuantitativa de acs. anti mitocondriales M2 de clase IgG en suero humano.
102	PRUEBAS	120	Anti Sm/RNP: Prueba de elisa automatizado de última generación para la detección cuantitativa de acs. anti Sm/RNP de clase IgG en suero humano.
103	PRUEBAS	624	Acs. Antinucleares (ANA): Prueba de elisa automatizado de última generación para la detección de acs. antinucleares de clase IgG en suero humano.
104	PRUEBAS	384	Anca MPO: Prueba de elisa automatizado de última generación para la detección cuantitativa de acs. de clase IgG antimieloperoxidasa en suero humano.
105	PRUEBAS	384	Anca PR3: Prueba de elisa automatizado de última generación para la determinación cuantitativa de acs. antiproteinasa 3 de clase IgG en suero humano.
106	PRUEBAS	168	Acs. Anti fosfolípidos IgG: Prueba de Elisa automatizado de última generación para la detección cuantitativa de acs. fosfolípidos de clase IgG en suero humano.
107	PRUEBAS	168	Acs. Anti fosfolípidos IgM: Prueba de elisa automatizado de última generación para la detección cuantitativa de acs. fosfolípidos de clase IgM en suero humano.
108	PRUEBAS	240	Acs. Cardiolipinas IgG: Prueba de elisa automatizado de última generación para la detección cuantitativa de acs. anticardiolipina de clase IgG en suero humano.
109	PRUEBAS	240	Acs. Cardiolipinas IgM: Prueba de elisa automatizado de última generación para la detección cuantitativa de acs. anticardiolipina de clase IgM en suero humano.
110	PRUEBAS	360	Ds-DNA: Prueba de elisa automatizado de última generación para la detección cuantitativa de Acs. para el antígeno dsDNA en suero humano.
111	PRUEBAS	240	Membrana Glomerular Basal (GBM): Prueba de elisa automatizado de última generación para la detección cuantitativa de acs. IgG de antiGBM en suero humano.

Sección IV. Formularios de la Oferta

No.	UNIDAD MEDIDA	Cantidad	DESCRIPCION
112	PRUEBAS	120	Herpes1 IgG: Prueba de elisa automatizado de ultima generacion para la detección cuantitativa de acs. IgG contra el virus del Herpes 1 IgG en suero humano.
113	PRUEBAS	120	Herpes1 IgM: Prueba de elisa automatizado de ultima generacion para la detección cuantitativa de acs. IgM contra el virus del Herpes 1 IgM en suero humano.
114	PRUEBAS	120	Herpes 2 IgG: Prueba de elisa automatizado de ultima generacion para la detección cuantitativa de acs. IgG contra el virus del Herpes 2 IgG en suero humano.
115	PRUEBAS	120	Herpes 2 IgM: Prueba de elisa automatizado de ultima generacion para la detección cuantitativa de acs. IgM contra el virus del Herpes 2 IgM en suero humano.
116	PRUEBAS	192	Histonas: Prueba de elisa automatizado de ultima generacion para la determinación cuantitativa de acs. anti histona de clase IgG en suero humano.
117	PRUEBAS	192	Mycoplasma IgG: Prueba de elisa automatizado de última generacion para la detección cuantitativa de acs. de clase IgG contra Mycoplasma pneumoniae en suero humano.
118	PRUEBAS	192	Mycoplasma IgM: Prueba de elisa automatizado de última generacion para la detección cuantitativa de acs. de clase IgM contra Mycoplasma pneumoniae en suero humano.
119	PRUEBAS	168	Scl -70: Prueba de elisa automatizado de última generacion para la detección cuantitativa de acs. anti Scl 70 de clase IgG en suero humano.
120	PRUEBAS	120	Acs. Smith (SM): Prueba de elisa automatizado de última generacion para la detección cuantitativa de acs. IgG de antiSm en suero humano.
121	PRUEBAS	120	SSA/RO: Prueba de elisa automatizado de ultima generacion para la detección cuantitativa de acs. anti SSA/RO de clase IgG en suero humano.
122	PRUEBAS	120	SSB/LA: Prueba de elisa automatizado de ultima generacion para la detección cuantitativa de acs.anti SSB/LA de clase IgG en suero humano.
123	PRUEBAS	168	Beta 2 glicoproteína IgG: Prueba de elisa automatizado de última generacion para la detección cuantitativa de acs. beta 2 glicoproteína IgG en suero humano.
124	PRUEBAS	168	Beta 2 glicoproteína IgM: Prueba de elisa automatizado de última generacion para la detección cuantitativa de acs. beta 2 glicoproteína IgM en suero humano.
125	PRUEBAS	120	Acs. LKM1: Prueba de elisa automatizado de ultima generacion para la detección cuantitativa de acs. LKM1 de clase IgG en suero humano.
126	PRUEBAS	144	Acs. Centrónimo B: Prueba de elisa automatizado de ultima generacion para la detección cuantitativa de acs. centrónimo B en suero humano
127	PRUEBAS	120	JO1: Prueba de elisa automatizado de ultima generacion para la detección cuantitativa de acs. JO1 de clase IgG en suero humano.
128	PRUEBAS	120	Acs.peptidos Cíclicos citrulinados (Anti CCP): Prueba de elisa automatizado de última generacion para la detección cuantitativa de acs. anticitrulinados en suero humano.
129	PRUEBAS	48	Acs. Gliadina IgG: Prueba de elisa automatizado de ultima generacion para la detección cuantitativa de acs. gliadina de clase IgG en suero humano.
130	PRUEBAS	48	Acs. Gliadina IgA: Prueba de elisa automatizado de última generacion para la detección cuantitativa de acs.gliadina IgA en suero humano.

No.	UNIDAD MEDIDA	Cantidad	DESCRIPCION
REQUERIMIENTOS EQUIPOS AUTOMATIZADOS INMUNOLOGIA ELISA (Solicitado en los Items 101 al 130)			
1 EQUIPO			<p>Equipo para Elisa Automatizado de ultima generacion; Reaccion inmunoenzimatica indirecta en la que se tenga minima intervencion del usuario, reactivos listos para su uso, capacidad minima de 30 a 50 pruebas por 90 minutos, minimo consumo energetico, con calibracion sensotronica memorizada</p> <p>Sistema Integrado con impresora para resultados, alta exactitud al dispensar, con conexión segura para la administracion de los datos (LIS), validacion por su propio estandar interno y que incluya un lector de codigo de barra externo para asignar la posicion de las muestras de los pacientes en el sistema</p> <p>Que cuente con un sistema de control de acceso de los usuarios,</p> <p>Requerir con un equipo de respaldo por cualquier eventualidad que se presente, en iguales condiciones</p> <p>Requerir con un Stok adecuado de todos los consumibles para evitar un desabastecimiento, caso contrario el proveedor se responsabilizara de realizar las pruebas en otra institucion que cuenten con el mismo equipo, asi como tambien debiera correr con el costo de pago de las pruebas y el transporte</p> <p>Debe proporcionar una impresora laser, toner y papel de acuerdo al consumo mensual de los mismos, climatizacion del area donde se asignara el equipo (aire acondicionado), la empresa ofertante capacitara y certificara en el manejo del equipo</p> <p>Proporcionara controles, calibradores y consumibles. Mantenimiento preventivo calendarizando bien definido, UPS para los equipos y que se tenga la opcion de conexión a un sistema de red integrado (LIS)</p> <p>Debe presentar el certificado ISO 15189 y el FDA, el servicio tecnico sin costo y con un tiempo de respuesta no mayor a 1 hora despues de solicitar el servicio.</p> <p>pruebas a realizar:</p> <p>Anticuerpos Mitocondriales (AMA)</p> <p>Anti Sm/RNP</p> <p>Acs. Antinucleares (ANA</p> <p>Anca MPO</p> <p>Anca PR3</p> <p>Acs. Anti fosfolípidos IgG</p> <p>Acs. Anti fosfolípidos IgM</p> <p>Acs. Cardiolipinas IgG</p> <p>Acs. Cardiolipinas IgM</p> <p>Ds-DNA</p> <p>Membrana Glomerular Basal (GBM)</p> <p>Herpes1 IgG</p> <p>Herpes1 IgM</p> <p>Herpes 2 IgG</p> <p>Herpes 2 IgM</p> <p>Histonas</p> <p>Mycoplasma IgG</p>

Sección IV. Formularios de la Oferta

No.	UNIDAD MEDIDA	Cantidad	DESCRIPCION
			<p>Mycoplasma IgM Scl -70 Acs. Smith (SM SSA/RO SSB/LA Beta 2 glicoproteína IgG Beta 2 glicoproteína IgM Acs. LKM1 Acs. Centrómero B JO1 Acs.peptidos Anticitrulinados Acs. Gliadina IgG Acs. Gliadina IgA</p>
(Lote 4) 4.3 INMUNOLOGIA (Inmunofluorescencia)			
131	PRUEBAS	50	Inmunofluorescencia ANA: prueba automatizada de Inmunofluorescencia indirecta para la detección anticuerpos antinucleares (ANA) en suero humano.
132	PRUEBAS	50	Inmunofluorescencia ds DNA: prueba automatizada de Inmunofluorescencia indirecta para la detección anticuerpos dna doble cadena en suero humano.
REQUERIMIENTOS EQUIPOS AUTOMATIZADOS INMUNOLOGIA (Inmunofluorescencia) (Solicitado en los Items 131 al 132)			
	1 EQUIPO		<p>Equipo Automatizado para realizar Inmunofluorescencia REQUERIMIENTOS MINIMOS Metodologia: Inmunofluorescencia indirecta automatizada con microscopio de fluorescencia integrado. Poseer lampara LED y camara integrada. Minima intervencion del usuario. Reactivos listos para su uso. Modulo de captura de imágenes. Poseer lector de codigo de barra para reactivos y muestras. Capacidad minima de 10 a 25 laminas por corridas. Software integrado en español. Pruebas a realizar: Inmunofluorescencia ANA Inmunofluorescencia DNA</p>
(Lote 4) 4.4 INMUNOLOGIA (Alergias)			
133	PRUEBAS	800	Citomegalovirus IgG: inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de anticuerpos IgG de Citomegalovirus en suero humano.
134	PRUEBAS	800	Citomegalovirus IgM: inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de anticuerpos IgM de Citomegalovirus en suero humano
135	PRUEBAS	800	Epstein Barr IgG: inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa anticuerpos IgG frente al antígeno de la cápside viral de Virus del Epstein Barr en suero humano.
136	PRUEBAS	800	Epstein Barr IgM: inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa anticuerpos IgM frente al antígeno de la cápside viral de Virus del Epstein Barr en suero humano.

Sección IV. Formularios de la Oferta

No.	UNIDAD MEDIDA	Cantidad	DESCRIPCION
137	PRUEBAS	800	Toxoplasma IgG: inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de anticuerpos IgG de Toxoplasma gondii en suero humano.
138	PRUEBAS	800	Toxoplasma IgM: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cualitativa de anticuerpos IgM de Toxoplasma gondii en suero humano.
139	PRUEBAS	200	Eritropoyetina: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cualitativa de anticuerpos para eritropoyetina en suero humano.
140	PRUEBAS	1600	IgE total: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de IgE total en suero humano.
141	PRUEBAS	200	IgE específica dermatophagoides pteronipsinus: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de IgE alérgeno- Específica en suero humano.
142	PRUEBAS	200	IgE específica Candida albicans: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de IgE alérgeno- Específica en suero humano.
143	PRUEBAS	200	IgE específica Epitelio de Gato: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de IgE alérgeno- Específica en suero humano.
144	PRUEBAS	200	IgE específica Mosquito: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de IgE alérgeno- Específica en suero humano.
145	PRUEBAS	200	IgE específica Cucaracha: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de IgE alérgeno- Específica en suero humano.
146	PRUEBAS	200	IgE específica Epitelio de Perro: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de IgE alérgeno- Específica en suero humano.
147	PRUEBAS	200	IgE específica Polvo Casero: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de IgE alérgeno- Específica en suero humano.
148	PRUEBAS	200	IgE. Específica Dermatophagoides Farinae: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de IgE alérgeno- Específica en suero humano.
149	PRUEBAS	200	IgE específica Aspergillus Níger: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de IgE alérgeno- Específica en suero humano.
150	PRUEBAS	200	IgE específica Camarón: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de IgE alérgeno- Específica en suero humano.
151	PRUEBAS	200	IgE específica Carne de cerdo: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de IgE alérgeno- Específica en suero humano.
152	PRUEBAS	200	IgE específica Carne de pollo: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de IgE alérgeno- Específica en suero humano.
153	PRUEBAS	200	IgE específica Carne de res: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de IgE alérgeno- Específica en suero humano.
154	PRUEBAS	200	IgE específica Cangrejo: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de IgE alérgeno- Específica en suero humano.

Sección IV. Formularios de la Oferta

No.	UNIDAD MEDIDA	Cantidad	DESCRIPCION
155	PRUEBAS	200	IgE específica Cacahuete: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de IgE alérgeno- Específica en suero humano.
156	PRUEBAS	200	IgE específica Chocolate: inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de IgE alérgeno- Específica en suero humano.
157	PRUEBAS	200	IgE específica Fresa: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de IgE alérgeno- Específica en suero humano.
158	PRUEBAS	200	IgE específica Gluten: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de IgE alérgeno- Específica en suero humano.
159	PRUEBAS	200	IgE específica Huevo: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de IgE alérgeno- Específica en suero humano.
160	PRUEBAS	200	IgE específica Soya: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de IgE alérgeno- Específica en suero humano.
161	PRUEBAS	200	IgE específico leche: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de IgE alérgeno- Específica en suero humano.
162	PRUEBAS	200	IgE específico trigo: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de IgE alérgeno- Específica en suero humano.
163	PRUEBAS	4,800	IgE 3° generación/específica: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para inhalantes y alimentos para la determinación cuantitativa de IgE alérgeno- Específica en suero humano.

REQUERIMIENTOS EQUIPOS AUTOMATIZADOS INMUNOLOGIA (Alergias) (Solicitados en los Items 133 al 163)

1 EQUIPO	Equipo Automatizado para realizar Pruebas Inmunologicas y Alergias.
	REQUERIMIENTOS MINIMOS:
	Metodología; Quimioluminiscencia/electroquimioluminiscencia. Mínima intervención del usuario. Capacidad de 150 a 180 pruebas por hora. Sistema de carga automática de muestras. Mínimo consumo energético. Sistema integrado con impresora interna. Alta exactitud al dispensar. Poseer pantalla táctil. Poseer lector de código de barra externo para asignar la posición de las muestras de pacientes en el sistema.
	CONDICIONES REQUERIDAS:
	Se requiere con sistema para control de acceso de los usuarios.
	Requerir con un equipo de respaldo por cualquier eventualidad que se presente, iguales a las condiciones ya descritas.
	Requerir con un stock adecuado de todos los consumibles para evitar el desabastecimiento, caso contrario el proveedor se responsabilizará de realizar las pruebas en otra institución que cuente con el mismo equipo, así como también deberá correr con el costo del pago de las pruebas y el transporte.
	Proveer de impresora láser, tóner y papel de acuerdo al consumo mensual de los mismos.
	Climatización requerida por parte de la empresa: Instalación de un aire acondicionado.
	Capacitación y certificación del personal en el manejo del equipo.
Requerir con controles, calibradores y consumibles.	

Sección IV. Formularios de la Oferta

No.	UNIDAD MEDIDA	Cantidad	DESCRIPCION
			Realizar mantenimiento preventivo con una calendarización bien definida y se presente la propuesta con todos los detalles por escrito.
			UPS para los respectivos equipos y que proteja de los constantes fallos en la energía eléctrica.
			Capacidad de conectarse a un sistema de red integrado LIS.
			Presentar una propuesta que detalle la logística para abordar las emergencias de fallos en el equipo y especificar tiempos de respuesta.
			Requerir con certificado ISO 15189 y el FDA.
			Requerir con servicio técnico sin costo y con un tiempo de respuesta no mayor a 1 hora después de solicitado el servicio.
			pruebas a realizar:
			Citomegalovirus IgG.
			Citomegalovirus IgM
			Epstein Barr IgG.
			Epstein Barr IgM.
			Toxoplasma IgG.
			Toxoplasma IgM.
			Eritropoyetina.
			IgE total.
			IgE específica dermatophagoides pteronipinus.
			IgE específica Candida albicans.
			IgE específica Epitelio de Gato.
			IgE específica Mosquito.
			IgE específica Cucaracha.
			IgE específica Epitelio de Perro.
			IgE específica Polvo Casero.
			IgE. Especifica Dermatophagoides Farinae.
			IgE específica Aspergillus Níger.
			IgE específica Camarón.
			IgE específica Carne de cerdo.
			IgE específica Carne de pollo.
			IgE específica Carne de res.
			IgE específica Cangrejo.
			IgE específica Cacahuete.
			IgE específica Chocolate.
			IgE específica Fresa.
			IgE específica Gluten.
			IgE específica Huevo.
			IgE específica Soya.
			IgE específico leche.
			IgE específico trigo.
			IgE 3° generación/específica.
			(Lote 5) SERVICIO DE URGENTES
			(Lote 5) 5.1 HEMOSTASIA Y COAGULACION

Sección IV. Formularios de la Oferta

No.	UNIDAD MEDIDA	Cantidad	DESCRIPCION
164	PRUEBAS	40,000	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA (TPT)
165	PRUEBAS	40,000	TIEMPO DE PROTOMBINA (TP)
166	PRUEBAS	2000	FIBRINOGENO
167	PRUEBAS	14,400	CONTROL NORMAL
168	PRUEBAS	14,400	CONTROL PATOLOGICO
169	PRUEBAS	7500	DIMERO D: detección cuantitativa de los productos del dímero D en plasma en equipo automatizado.

REQUERIMIENTOS EQUIPOS AUTOMATIZADOS DE COAGULACION PARA EL SERVICIO DE URGENTES (Solicitado en los Items 164 al 169)

2 EQUIPOS

Provisión, instalación, puesta en marcha y entrenamiento para Coagulómetros totalmente automatizados, nuevos de reciente fabricación, con tecnología actualizada y de alto nivel tecnológico. Software en español. Se deberá garantizar la plena disponibilidad de los equipos el 100% del tiempo.

Incluir sin cobro adicional, los controles de calidad internos y externos para los equipos.

Debe tener certificado de calidad ISO 15189, FDA

Incluir UPS online de acuerdo a la carga que demanda el equipo.

Contar con Impresora incorporada al equipo, termo sensible, LÁSER con provisión continua de papel de acuerdo a la demanda del servicio sin costo adicional para la institución.

Lector e Impresora para códigos de barra.

Contar con un equipo de respaldo por cualquier eventualidad que se presente, iguales a las condiciones del primero.

La metodología debe ser en base a mecanismo de detección turbidimétrico.

Calibración para cálculo de las pruebas realizadas de acuerdo al proceso definido.

Compartimientos independientes para reactivos.

Compartimientos de lavado para evitar arrastre de la muestra.

Velocidad de análisis: 30 a 50 PT/hora.

Pruebas incluidas:

TP, APTT

Fibrinógeno

Dímero d

Con capacidad para manejar tubo primario / copas o copitas con sistema de agitación integrado.

Tener acceso flujo continuo: carga continua de muestras/cubetas.

Contar con sistema que sea capaz de generar lectura de prueba INR.

Debe dispensar, incubar y medir muestras y/o reactivos de manera automatizada.

Que cuente con funciones para realizar y almacenar gráficas de Levy-Jennings para control de proceso.

(lote 5) 5.2 HEMATOLOGIA URGENTES

No.	UNIDAD MEDIDA	Cantidad	DESCRIPCION
170	PRUEBAS	162,000	<p>REACTIVO PARA HEMOGRAMA COMPLETO: Determinación de los diferentes elementos formes de la sangre midiendo la serie roja, recuento plaquetario, determinación de serie blanca diferencial en tres partes (Linfocitos, Monocitos y granulocitos) y mediante equipo automatizado. Debe incluir todos los reactivos e insumos necesarios para la realización de los hemogramas</p>
<p align="center">REQUERIMIENTOS EQUIPOS AUTOMATIZADOS DE HEMATOLOGIA PARA EL SERVICIO DE URGENTES (Solicitado en el Item No.170)</p>			
<p>2 EQUIPOS</p>			<p>Abastecimiento, instalación, puesta en marcha y entrenamiento para equipos de Hematología automatizados, con metodología por citometría de flujo, dispersión de láser, citoquímica. Con mecanismo de coloreador de láminas y de no contar con esa opción instalar un coloreador aparte. Software en español. Se deberá garantizar la plena disponibilidad de los equipos el 100% del tiempo.</p> <p>Entregar todos los reactivos, controles, calibradores e insumos necesarios para que el Laboratorio pueda realizar el número de pruebas requeridas.</p> <p>Garantizar que los reactivos entregados, permitan efectuar las pruebas de acuerdo a lo establecido en sus insertos y manuales de procedimientos, que estos sean de la misma marca del instrumento, así como los controles a tres niveles, con códigos de barra para su identificación.</p> <p>Que puedan ser capaces de realizar todos los conteos de glóbulos rojos, plaquetas y glóbulos blancos y diferencial de cinco a seis partes de este último.</p> <p>Con mecanismo que permita la mezcla y aspirado automática de las muestras.</p> <p>Velocidad de análisis con un rendimiento mínimo de 150 a 200 hemogramas/hora</p> <p>El equipo deberá tener la capacidad para procesar los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Contar con sistema perforación automatizado de los tapones de los tubos y aspirado automatizado de la muestra. *Capacidad de procesar muestras tanto en modo cerrado como abierto. *Incluir mecanismo automatizado de extensor y teñido de las muestras de sangre, integrado. *Recuento de Granulocitos Inmaduros (IG número y porcentaje) *Con sistema de limpieza eficaz del sistema de muestreo. *Con mecanismo que permita la eliminación de coágulos durante todo el proceso. *Los reactivos deben ser libre de cianuro para evitar la contaminación al medio ambiente. *Que cuente con un sistema, con indicador de volumen restante de reactivos. *Con alarmas que permitan identificar de forma visual y audible los problemas que se presentan en tiempo real. *Requerir un equipo de respaldo por cualquier eventualidad que se presente, iguales a las condiciones del primero. *Impresión gráfica de los resultados. *Contar con Impresora LÁSER con provisión continua de papel de acuerdo a la demanda del servicio, sin costo adicional a la Institución.
<p align="center">(Lote 5) 5.3 COLOREADOR DE LAMINAS PARA FROTIS DE SANGRE PERIFERICA Y MEDULA OSEA PARA EL SERVICIO DE URGENTES</p>			

Sección IV. Formularios de la Oferta

No.	UNIDAD MEDIDA	Cantidad	DESCRIPCION
171	PRUEBAS	4200	REACTIVO PARA EL EQUIPO COLOREADOR DE LAMINAS: Coloración de los Frotis de Sangre Periféricas y Laminas de medula ósea de los diferentes servicios de atención del Hospital Escuela. Debe incluir todos los reactivos e insumos necesarios para la realización de las coloraciones de las láminas de Frotis de Sangre Periférica y Medula Ósea.
REQUERIMIENTOS MINIMOS PARA EL EQUIPO COLOREADOR DE LAMINAS PARA FROTIS DE SANGRE PERIFERICA Y MEDULA OSEA (Solicitado en el Item 171)			
1 EQUIPO		<p>Equipo de mesa automatizado diseñado específicamente para teñir preparaciones hematológicas.</p> <p>Que requiera la precisión instrumental para transportar, fijar, teñir y liberar preparaciones secas de extendidos sanguíneos montados en porta objetos estándar de 25mm x 75mm (láminas de 1" x 3").</p> <p>Coloración en tres partes: colorante, solución de amortiguación y solución de enjuague.</p> <p>Mínima intervención del usuario</p> <p>Reactivos listos para su uso</p> <p>La intensidad de la tinción puede ajustarse con el panel de control, lo cual le permitirá ajustarse a las necesidades del usuario.</p> <p>Certificados ISO 15189 Y FDA</p> <p>Que permita colocación continua de láminas y una velocidad de proceso de 40 a 60 láminas/hora.</p> <p>Señal de alarma de reactivo bajo.</p> <p>Que incluya secador de lámina.</p> <p>Con regulador de voltaje incluido.</p> <p>Última versión actualizada de dicho equipo.</p>	
(Lote 5) 5.4 VELOCIDAD DE ERITROSEDIMENTACION SERVICIO DE URGENTES			
172	PRUEBAS	4500	Tubos de VES: para equipo automatizado
REQUERIMIENTOS MINIMOS PARA EL EQUIPO AUTOMATIZADO PARA LA REALIZACION DE VELOCIDAD DE ERITROSEDIMENTACION (VES) PARA EL SERVICIO DE URGENTES (Solicitado en Item No.172)			
1 EQUIPO		<p>Equipo para análisis en forma totalmente automatizada, con control de calidad interna y externa, con volumen de muestra no mayor a 1 ml: equipo de alto rendimiento, con principio de medición fotométrico, automatizado, con puerto serial que permita conectarse al LIS.Principio: cromatografía líquida de alta presión por intercambio iónico hplc (high performance liquid chromatography) y/o electroforesis capilar.</p>	
(Lote 5) 5.5 BIOQUIMICA URGENTES			
173	PRUEBAS	8,000	AMILASA: Determinación cuantitativa de la Amilasa Sérica en suero plasma. Para ser usado en equipo automatizado.
174	PRUEBAS	50,000	CALCIO: Determinación cuantitativa de Calcio Sérico en suero y plasma Para en equipo automatizado.
175	PRUEBAS	10,000	CPK TOTAL: Determinación cuantitativa con inhibición de un anticuerpo específico para la Creatin Kinasa total en suero O plasma, para equipo automatizado.

Sección IV. Formularios de la Oferta

No.	UNIDAD MEDIDA	Cantidad	DESCRIPCION
176	PRUEBAS	33,000	FOSFORO: Determinación cuantitativa de Fosforo en suero y plasma en equipo automatizado.
177	PRUEBAS	31,500	LDH: Determinación cuantitativo del total de la actividad del lactato deshidrogenasa en suero o plasma en equipo automatizado.
178	PRUEBAS	78,500	ALT: TGP: Determinación cuantitativa de la actividad de la alanino aminotransferasa en suero O plasma en equipo automatizado.
179	PRUEBAS	78,500	AST -TGO: Determinación cuantitativa de la actividad de la aspartato aminotransferasa en suero O plasma para equipo automatizado.
180	PRUEBAS	38,500	BILIRRUBINA DIRECTA: Determinación cuantitativa de la Bilirrubina Directa en suero o plasma para equipo automatizado.
181	PRUEBAS	38,500	BILIRRUBINA TOTAL: Determinación cuantitativa de la Bilirrubina Total en suero o plasma para equipo automatizado.
182	PRUEBAS	101,650	CREATININA: Determinación cuantitativa de la creatinina en suero O plasma y orina en equipo automatizado.
183	PRUEBAS	100,000	ELECTROLITOS: Determinación cuantitativa sodio, potasio, cloro total en suero y plasma para determinar en equipo automatizado.
184	PRUEBAS	14,000	FOSFATASA ALCALINA: Determinación cuantitativa de Fosfatasa Alcalina en suero O plasma en equipo automatizado.
185	PRUEBAS	100,000	GLUCOSA: Determinación cuantitativa de la Glucosa sérica mediante equipo automatizado.
186	PRUEBAS	101,650	UREA/ BUN: Determinación cuantitativa de nitrógeno ureico en suero O plasma y orina en equipo automatizado.
187	PRUEBAS	14,070	PROTEINAS TOTALES: Determinación cuantitativa de Proteínas Totales en suero y plasma en equipo automatizado.
188	PRUEBAS	5,000	LIPASA: Determinación cuantitativa que proporciona la actividad de lipasa en suero y plasma en equipo automatizado.
189	PRUEBAS	4,000	GGT: Determinación cuantitativa de la actividad de la GGT en suero y plasma en equipo automatizado.
190	PRUEBAS	33,220	ALBUMINA: para le determinación cuantitativa de Albumina Sérica en suero y plasma en equipo automatizado.
191	PRUEBAS	7500	FERRITINA
192	PRUEBAS	1800	TROPONINA T
193	PRUEBAS	300	Procalcitonina
194	PRUEBAS	3000	Interleucina 6
195	PRUEBAS	800	CK-MB: Para la medicion cuantitativa de CK-MB en suero,plasma con EDTA o heparinizado en equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente
REQUERIMIENTOS EQUIPOS AUTOMATIZADOS DE BIOQUIMICA CLINICA (Solicitado en los Ítem 173 al 195)			

Sección IV. Formularios de la Oferta

No.	UNIDAD MEDIDA	Cantidad	DESCRIPCION
2 EQUIPOS			<p>METODOLOGIA: Utilización de técnicas: quimioluminiscencia, electroquimioluminiscencia, fotometría, turbidimetría, colorimétricas, espectrofotométricas, de punto final, cinético, enzimático. La capacidad de 90 o más espacios a bordo para los reactivos a licitar. Capacidad de programación selectiva y discreta de los parámetros a analizar por paciente. Que permita el uso de tubos primarios de diferentes tamaños, micro tubos, así como copas, copas pediátricas, en un mismo sector. Que realice las diluciones necesarias y reprocesen muestras de manera automática e inmediata después de la detección de un valor por arriba de la linealidad del método. La velocidad total de pruebas mínimas por hora no menor de 1200 pruebas de Química y 600 de Electrolitos por equipo. El equipo debe permitir cargar no menos de 150 tubos en cargas continuas de muestras, reactivos y consumibles, sin detener el equipo; Es decir, con capacidad de aceptar muestras urgentes, y cambiar reactivos sin detener los analizadores. Con sistema de refrigeración que permita mantener la estabilidad de los reactivos dentro del equipo. Que no requiera atemperar los reactivos previos a instalarlos. Que sea capaz de identificar los reactivos mediante lector de código de barras, así como de censar el número de pruebas disponible dentro del equipo. Que posea método para medición del índice: sérico, hemolítico y lipémico para asegurar el proceso. El oferente proveerá controles de calidad periódicos para el agua suministrada a los equipos, esto no tendrá un cobro adicional para el Hospital Escuela. El equipo deberá tener la capacidad para procesar los siguientes parámetros realizables en suero o plasma, líquido cefalorraquídeo, orina u otro fluido corporal.</p>
			· albumina
			· amilasa
			· amilasa pancreática
			· bilirrubina directa
			· bilirrubina total
			· calcio
			· ck-mb (fraccion mb de la creatinfosfoquinasa)
			· ck-total (fosfoquinasa total)
			· creatinina
			· deshidrogenasa láctica (LDH)
			· fosfatasa alcalina
			· fosfatasa acida
			· fosforo
			· GGT (gamma glutamiltransferasa)
			· glucosa
			· lipasa
			· magnesio
			· proteínas totales
			· proteínas totales en orina
			· proteína de 24 horas
			· TGO (ast) aspartato amino transferasa
			· TGP (alt) alanina amino tras peptidasa
			· troponinas
			· urea (nitrógeno ureico)

Sección IV. Formularios de la Oferta

No.	UNIDAD MEDIDA	Cantidad	DESCRIPCION
			· potasio
			· sodio
			· cloro
			Impresoras para códigos de barra. Pantalla LCD o táctil y con teclado alfanumérico. El oferente proveerá del agua destilada o desionizada que consuma el equipo automatizado sin costo adicional a la institución. Se requiere con un sistema para control de acceso de los usuarios. Proveer de impresora láser, tóner y papel de acuerdo al consumo mensual de los mismos sin costo adicional para la institución. UPS para los respectivos equipos y que proteja de los constantes fallos en la energía eléctrica sin costo adicional para la institución. Capacidad de conectarse a un sistema de red integrado LIS. Presentar una propuesta que detalle la Logística para abordar las emergencias de fallos en el equipo y especificar tiempos de respuesta. Requerir con certificado ISO 15189 y el FDA. Requerir con servicio técnico sin costo y con un tiempo de respuesta no mayor a 1 hora después de ser solicitado el servicio. Se deberá garantizar el correcto funcionamiento de los equipos los 365 días del año, 24 horas del día.
(Lote 5) 5.6 GASOMETRIA ARTERIAL PARA EL SERVICIO DE URGENTES			
196	PRUEBA	35,000	CARTUCHO DE MEDICION
197	PRUEBA	35,000	CARTUCHO DE LAVADO
REQUERIMIENTOS EQUIPOS AUTOMATIZADOS PARA GASOMETRIA ARTERIAL PARA EL SERVICIO DE URGENTES (Solicitado en los Ítems 196 al 197)			
			Instalación, puesta en marcha y entrenamiento en el equipo para pruebas de gasometría, automatizadas, nuevas, de reciente fabricación, con tecnología actualizada y de alto nivel tecnológico. Software en español. Se deberá garantizar la plena disponibilidad de los equipos el 100% del tiempo. Deberá contar con un sistema informático que permita ingresar información del paciente y ver resultados de manera oportuna. Con capacidad de conectarse mediante sistema LIS.
			Que cuente con Electrodo libres de mantenimiento. No deberá usar tanques de gas, sino cartuchos / paquetes reemplazables de fácil reposición. Debe ser capaz de procesar gases en sangre total, capilar, arterial, fluido pleural, venosa y venosa mixta, electrolitos, metabolitos y co-oximetría. Con sistema de medición óptico de última generación. Con capacidad de generar un perfil de acuerdo a los parámetros de cuidados críticos solicitados en un tiempo entre uno y dos minutos, como máximo. Calibraciones y lavados automáticos. Calibraciones y lavados automáticos. Impresora térmica integrada. permitir el cargado de la muestra de manera fácil y confiable. Debe tener certificado de calidad ISO 15189, FDA. Debe incluir UPS online que soporte la capacidad del equipo. Se deberá garantizar el correcto funcionamiento de los equipos los 365 días del año, 24 horas del día. Los analizadores de gases deberán tener la capacidad de medir lo siguiente:
			pO2
			PCO2
			Hct
			THb
			Na
			Cl
			K
			2 EQUIPOS

Sección IV. Formularios de la Oferta

No.	UNIDAD MEDIDA	Cantidad	DESCRIPCION
			TCO2
			Ica
			Glu
			Lac
			SO2
			O2HB
			COhb
			MetHb
			HHb
			TBil
			HbF (opcional)
			Bilirrubina neonatal
			H+
			cHC03
			ctC02 (P)
			BE
			BEact
			BEecf
			BB
			PHst
			cHC03-st
			PA02
			nCa2+
			Qs/Qt
			P50
			AaDO2
			a/A02
			avDO2
			AG
			OER
			Hct(c)
			PAO2t
			RIt
			PHt
			PCO2t
			PO2t
			H+t
			AaDO2t
			ctO2
			ctCO2(B)
			MCHC
			Osmolaridad
			Qt
			(Lote 5) 5.7 UROANALISIS URGENTES

No.	UNIDAD MEDIDA	Cantidad	DESCRIPCION
198	PRUEBA	60,000	TIRAS REACTIVAS PARA EL ANALISIS DE ORINA DE 10 PARAMETROS: Leucocitos, Nitritos, Urobilinógeno, Proteínas, PH, Sangre, Cetonas, Bilirrubinas, Glucosa, Densidad (gravedad específica).
REQUERIMIENTOS MINIMOS PARA EL EQUIPO PARA UROANALISIS PARA EL SERVICIO DE URGENTES (10 PARAMETROS) (Solicitado en el Item 198)			
2 EQUIPOS		<p>Sistema: lector automatizado de pantalla táctil. Metodología: química seca tira reactiva Velocidad: 80 a 100 test por hora Capacidad de conectarse a un sistema de red integrado LIS. Con lector de código de barra. Test requeridos: leucocitos, nitritos, proteínas, sangre, glucosa, cetonas, bilirrubinas, urobilinogeno, Ph, gravedad específica, creatinina. Se requiere con un sistema para control de acceso de los usuarios. Requerir con un equipo de respaldo por cualquier eventualidad que se presente, iguales a las condiciones del primero. Proveer de impresora láser, tóner y papel de acuerdo al consumo mensual de los mismos Capacitación y certificación del personal en el manejo de equipos. Requerir con controles, calibradores y consumibles Realizar mantenimiento preventivo con una calendarización bien definida y se presente la propuesta con todos los detalles por escrito sin costo adicional para la institución. UPS para los respectivos equipos y que proteja de los constantes fallos en la energía eléctrica. Presentar una propuesta que detalle la logística para abordar las emergencias de fallos en el equipo y especificar tiempos de respuesta Requerir con certificado ISO 15189 y el FDA Requerir con servicio técnico sin costo y con un tiempo de respuesta no mayor a 1 hora después de ser solicitado el servicio.</p>	
(Lote 6) 6.1 SERVICIO DE MICROBIOLOGIA			
199	PRUEBA	4800	Identificación de Gram negativos (tarjetas /cartuchos) compatible con equipo automatizado
200	PRUEBA	600	Identificación de Gram positivos (tarjetas /cartuchos) compatible con equipo automatizado
201	PRUEBA	600	Identificación de Candida (tarjetas /cartuchos) compatible con equipo automatizado
202	PRUEBA	4800	Sensibilidad de Gram negativos (tarjetas /cartuchos) compatible con equipo automatizado
203	PRUEBA	600	Sensibilidad de Gram positivos (tarjetas /cartuchos) compatible con equipo automatizado
204	PRUEBA	600	Sensibilidad de Candida (tarjetas /cartuchos) compatible con equipo automatizado

No.	UNIDAD MEDIDA	Cantidad	DESCRIPCION
REQUERIMIENTOS MINIMOS PARA EL EQUIPO AUTOMATIZADO PARA IDENTIFICACION Y SENSIBILIDAD DE MICROORGANISMOS (Solicitados en los Items 199 al 204)			
	1 EQUIPO		<p>Especies y sub especies en equipo automatizado, individuales para tres identificaciones:</p> <p>Gram Negativos (Fermentadores y no Fermentadores), Gram Positivos (Staphylococcus y Estreptococos) y Levaduras (Candida, incluyendo C.auris; Cryptococcus, incluyendo C. gattii)</p> <p>Con capacidad de 70 a 100 identificaciones diarias con su respectiva sensibilidad antibiótica y Micograma para seis anti fúngicos de última generación para levaduras.</p> <p>Detección de Mecanismos de Resistencia (BLEE, BLEA, AMP-C, MRSA, VRSA, AMLS, CARBAPENEMASAS Y BETALACTAMASAS)</p> <p>Sistema experto para la interpretación de los resultados MIC ISO basado en guías de CLSI, con reglas y puntos de corte actualizados. Trazabilidad completa con códigos de barra</p>
(Lote 6) 6.2 MICROBIOLOGIA HEMOCULTIVOS			
205	FRASCO	3600	Frascos de hemocultivos pediatricos compatible con equipo automatizado
206	FRASCO	2400	Frascos de hemocultivos adultos compatible con equipo automatizado
REQUERIMIENTOS MINIMOS PARA EL EQUIPO AUTOMATIZADO PARA INCUBACION DE FRASCOS DE HEMOCULTIVOS (Solicitados en los Items 205 al 206)			
	1 EQUIPO		<p>a) Combina módulos de control e incubadores en un mismo instrumento. b) Capacidad de 240 frascos en cuatro cajones c) Conecte hasta a 3 módulos incubadores a un instrumento Combo d) Flexibilidad en el diseño de los cajones para favorecer la carga para usuarios diestros o zurdos e) Cajones configurados para cultivo de sangre o micobacterias. Hace lecturas cada 15 min, dando alarmas de positividad para pronta respuesta. Con capacidad instalada de hasta 600 hemocultivos mensuales.</p>
(Lote 6) 6.3 REACTIVO para la determinación automatizada del ADN del Complejo M. tuberculosis (Gen X pert)+			
207	CAJA	12	Cartuchos para Gen X pert /Diagnostico de Tuberculosis (Compatible con Equipo que detecta todo el ADN del complejo M.tuberculosis y resistencia a rifampicina. Detecta el gen Rprob -region determinacion de rifampicina ; cuenta con cuatro modulos de trabajo y brinda resultados en 2 horas) Caja de 50 Cartuchos
(Lote 6) 6.4 Adquisicion /COMPRA de Equipos para el Servicio de Microbiologia			
208			<p>Microscopio Binocular de 4 objetivos ;</p> <p>Microscopio con iluminación Kohler, campo claro, lámpara de 6 V – 20 W</p> <p>Binocular biológico</p> <p>Platina mecánica de precisión con perillas de control y pinza sujetadora, mango a derecha</p> <p>Objetivos: 4X, 10X,40X,100X</p>
209			CENTRIFUGA DE MESA :

Sección IV. Formularios de la Oferta

No.	UNIDAD MEDIDA	Cantidad	DESCRIPCION
			Centrifuga de mesa con capacidad de 28-48 tubos, con sus respectivos adaptadores Pantalla con reloj digital y regulador electrónico de velocidad Sistema de seguridad con alarmas ópticas y sonoras Interior de acero inoxidable velocidad de 500 a 3500 RPM Timer de 1 a 30 minutos.
210			ESPECTROFOTOMETRO: Intervalo de longitud de onda 200 a 1100 nm Modo de operación: absorbancia, transmitancia Porta tubos de ensayo de 10 a 16 mm de diámetro por 75 a 100 mm de longitud
211			MICRO-INCINERADOR DE ASAS MICROBIOLÓGICAS : Incinerador para asas bacteriológicas Esteriliza asas en 7 segundos, alcance de temperatura de 800°C Receptáculo de cerámica encapsulado con acero inoxidable Profundidad de esterilizador 155 mm Con base y alto
212			CONTENEDOR BIOLÓGICO : Refrigerador biológico doble puerta tipo vitrina Capacidad de 1000 litros, rango de temperatura de 2-8 °C Dimensiones: 190X 150X 80 cm altura, frente y fondo Alarma audio visual con control de microprocesador Capacidad de 8 espacios con repisas, material interno y externo de acero colado Recubierta hipoxica evitando la adherencia de bacterias Corriente 110 v.
213			INCUBADORA MICROBIOLÓGICA : Incubadora con capacidad de 400-700 litros de acero inoxidable con rejilla portátil Temperatura de 17-40 °C 110v
214			BALANZA ANALITICA DE LABORATORIO : Balanza analítica con capacidad máxima de 300 gr.
(Lote 7) SERVICIO SAI INFECTOLOGIA			
(Lote 7) 7.1 REACTIVOS SERVICIO ATENCION INTEGRAL			
215	PRUEBAS	2000	Cartucho para el recuento de células TCD4
216	SET	2	ESTÁNDAR control de calidad para el recuento de células TCD4
REQUERIMIENTOS MINIMOS PARA EL EQUIPO AUTOMATIZADO PARA EL RECuento DE CELULAS CD4 (Solicitados en los ítems 215 al 216)			

No.	UNIDAD MEDIDA	Cantidad	DESCRIPCION	
	2 EQUIPOS		Equipo automatizado para realizar el conteo de células CD4 en pacientes VIH POSITIVO. Reactivos listos para su uso. Control de calidad integrado. Teclado alfanumérico integrado, pantalla táctil que permita introducir la información de los pacientes. Con lector de códigos de barra para identificación y una mejor trazabilidad de los mismos. Con una velocidad de procesamiento mínima de 3 – 5 pruebas por hora o más de preferencia 10 a 15 pruebas por hora. Capacidad de medición con una sensibilidad de detección ≤ 50 células CD4. Capacidad de conexión LIS. Tipo de muestra: sangre total con EDTA o capilar. Se requiere equipo nuevo. Se requiere un sistema para control de acceso de los usuarios. Si el equipo el rendimiento por prueba es de 2 a 3 muestras por hora se requiere la instalación de 2 equipos para recuento de células CD4. Debe incluir todos los insumos necesarios para la realización de los recuentos de CD4.	
			(Lote 8) CLINICAS PERIFERICAS (CRUCITAS, HATO , SITIO)	
			(Lote 8) 8.1 HEMATOLIGIA PARA LAS 3 CLIPER DEL HOSPITAL ESCUELA	
			<table border="1"> <tr> <td data-bbox="90 793 155 1003">217</td> <td data-bbox="155 793 362 1003">PRUEBAS</td> <td data-bbox="362 793 483 1003">6300</td> <td data-bbox="483 793 1549 1003">REACTIVO PARA HEMOGRAMA COMPLETO: Determinación de los diferentes elementos formes de la sangre midiendo la serie roja, recuento plaquetario, determinación de serie blanca diferencial en tres partes (Linfocitos, Monocitos y granulocitos) y mediante equipo automatizado. Debe incluir todos los reactivos e insumos necesarios para la realización de los hemogramas</td> </tr> </table>	217
217	PRUEBAS	6300	REACTIVO PARA HEMOGRAMA COMPLETO: Determinación de los diferentes elementos formes de la sangre midiendo la serie roja, recuento plaquetario, determinación de serie blanca diferencial en tres partes (Linfocitos, Monocitos y granulocitos) y mediante equipo automatizado. Debe incluir todos los reactivos e insumos necesarios para la realización de los hemogramas	
REQUERIMIENTOS EQUIPOS AUTOMATIZADOS DE HEMATOLOGIA PARA LAS TRES CLIPER DEL HOSPITAL ESCUELA (Solicitado en el Item 217)				
	3 EQUIPOS		<p>Abastecimiento, instalación, puesta en marcha y entrenamiento para equipos de Hematología automatizados, con metodología por impedancia o fotometría. Entregar todos los reactivos, controles, calibradores e insumos necesarios para que las clínicas periféricas puedan realizar el número de pruebas requeridas. Garantizar que los reactivos entregados, permitan efectuar las pruebas de acuerdo a lo establecido en sus insertos y manuales de procedimientos, que estos sean de la misma marca del instrumento. Con mecanismo que permita el aspirado automático de las muestras de 10 microlitros. Velocidad de análisis con un rendimiento mínimo de 50 a 60 hemogramas/hora. El equipo deberá tener la capacidad para procesar los siguientes parámetros:</p> <p>WBC: Leucocitos.</p> <p>RBC: Eritrocitos. Recuento de glóbulos rojos (NRBC en número y porcentaje) y corrección de poblaciones</p> <p>HGB: Hemoglobina. La determinación se realice por medición directa y no por cálculo.</p> <p>HCT: Hematocrito</p>	
			<p>VCM: Volumen Corpuscular Medio</p> <p>HCM: Hemoglobina Corpuscular Media</p> <p>CHCM: Concentración Media de Hemoglobina Corpuscular</p> <p>RDW: Ancho de Distribución de Eritrocitos</p> <p>PLT Plaquetas: análisis de plaquetas fluorescentes y de la fracción de plaquetas inmaduras.</p>	

Sección IV. Formularios de la Oferta

No.	UNIDAD MEDIDA	Cantidad	DESCRIPCION
			<p>LIN: Linfocitos en Porcentaje y Número Absoluto MO: Monocitos en Porcentaje y Número Absoluto GRA: Granulocitos en porcentaje y número absoluto</p> <p>Con sistema de limpieza eficaz del sistema de muestreo. Con mecanismo que permita la eliminación de coágulos durante todo el proceso. Los reactivos deben ser libres de cianuro para evitar la contaminación al medio ambiente. Que cuente con un sistema, con indicador de volumen restante de reactivos. Con alarmas que permitan identificar de forma visual y audible los problemas que se presentan en tiempo real. Impresión gráfica de los resultados. Contar con Impresora LÁSER con provisión continua de papel de acuerdo a la demanda del servicio, sin costo adicional a la Institución. Se deberá garantizar el correcto funcionamiento de los equipos los 365 días del año, 24 horas del día.</p>
(Lote 8) 8.2 BIOQUIMICA PARA LAS 3 CLIPER DEL HOSPITAL ESCUELA			
218	SET	6	ALT: TGP: Determinación cuantitativa de la actividad de la alanina aminotransferasa en suero O plasma en equipo semi automatizado.
219	SET	6	AST -TGO: Determinación cuantitativa de la actividad de la aspartato aminotransferasa en suero O plasma para equipo semi automatizado.
220	SET	6	BILIRRUBINA DIRECTA: Determinación cuantitativa de la Bilirrubina Directa en suero o plasma para equipo semi automatizado.
221	SET	6	BILIRRUBINA TOTAL: Determinación cuantitativa de la Bilirrubina Total en suero o plasma para equipo semi automatizado.
222	SET	6	CREATININA: Determinación cuantitativa de la creatinina en suero O plasma y orina en equipo semi automatizado.
223	SET	6	GLUCOSA: Determinación cuantitativa de la Glucosa sérica mediante equiposemiautomatizado.
224	SET	6	UREA/ BUN: Determinación cuantitativa de nitrógeno ureico en suero O plasma y orina en equipo semi automatizado.
REQUERIMIENTOS EQUIPOS SEMI AUTOMATIZADOS DE BIOQUIMICA PARA LAS TRES CLIPERS DEL HOSPITAL ESCUELA (Solicitados en los items 218 al 224)			
	3 EQUIPOS		<p>METODOLOGIA: Utilización de técnicas: fotometría, turbidimetria, colorimétricas, de punto final, cinético. Fotómetro semiautomático con 8 longitudes de onda. Lampara halógena 6 voltios/20 watts. Incubador incorporado. Impresora incorporada. Capacidad para 15 curvas de calibración. Pruebas a realizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> · bilirrubina directa · bilirrubina total · creatinina · glucosa · TGO (ast) aspartato amino transferasa · TGP (alt) alanina amino tras peptidasa · urea (nitrógeno ureico)
(Lote 8) 8.3 UROANALISIS PARA LAS TRES CLIPERS DE HOSPITAL ESCUELA			

No.	UNIDAD MEDIDA	Cantidad	DESCRIPCION
225	PRUEBAS	2,500	TIRAS REACTIVAS PARA EL ANALISIS DE ORINA DE 10 PARAMETROS: Leucocitos, Nitritos, Urobilinógeno, Proteínas, PH, Sangre, Cetonas, Bilirrubinas, Glucosa, Densidad (gravedad específica).
REQUERIMIENTOS MINIMOS PARA EL EQUIPO PARA UROANALISIS (10 PARAMETROS) (Solicitado en el ítem 225)			
3 EQUIPOS		<p>Sistema: lector automatizado de pantalla táctil. Metodología: química seca tira reactiva Velocidad: 80 a 100 test por hora Capacidad de conectarse a un sistema de red integrado LIS. Con lector de código de barra. Test requeridos: leucocitos, nitritos, proteínas, sangre, glucosa, cetonas, bilirrubinas, urobilinogeno, Ph, gravedad específica, creatinina. Se requiere con un sistema para control de acceso de los usuarios. Requerir con un equipo de respaldo por cualquier eventualidad que se presente, iguales a las condiciones del primero. Proveer de impresora láser, tóner y papel de acuerdo al consumo mensual de los mismos Capacitación y certificación del personal en el manejo de equipos. Requerir con controles, calibradores y consumibles Realizar mantenimiento preventivo con una calendarización bien definida y se presente la propuesta con todos los detalles por escrito sin costo adicional para la institución. UPS para los respectivos equipos y que proteja de los constantes fallos en la energía eléctrica. Presentar una propuesta que detalle la logística para abordar las emergencias de fallos en el equipo y especificar tiempos de respuesta Requerir con certificado ISO 15189 y el FDA Requerir con servicio técnico sin costo y con un tiempo de respuesta no mayor a 1 hora después de ser solicitado el servicio.</p>	
(Lote 9) 9.1 REACTIVOS MANUALES LABORATORIO CLINICO			
226	FRASCO	6	ACIDO SULFOSALICILICO DIHIDRATADO CRISTAL: Para realizar proteinurias de 24 horas
227	FRASCO	2	ACETATO DE SODIO ANHIDRO: Para realizar uroporfobilinogeno en orina al azar
228	FCO 500 gr	1	Brain Hearth Agar
229	FCO 500 gr	2	Brain Hearth Infusion
230	FCO 500 gr	2	Chrom Agar
231	FCO 500 gr	1	Dulcitol
232	FCO 500 gr	1	Fenilalanina
233	FCO 500 gr	12	GC Agar base
234	FCO 500 gr	2	Kligler Agar
235	FCO 500 gr	1	Lisina Agar
236	FCO 500 gr	40	Mac Conkey Agar

Sección IV. Formularios de la Oferta

No.	UNIDAD MEDIDA	Cantidad	DESCRIPCION
237	FCO 500 gr	2	Manitol Agar
238	FCO 500 gr	4	Mueller Hinton Broth
239	FCO 500 gr	36	Mueller Hinton Agar
240	FCO 500 gr	3	Mycosel Agar
241	FCO 500 gr	36	Sabouraud Agar
242	FCO 500 gr	4	Salmonella Shigella
243	FCO 500 gr	36	Trypticase Soya Agar
244	Galon	12	Acetona grado reactivo
245	Galon	22	Alcohol Etilico grado reactivo
246	Galon	22	Alcohol Metilico grado reactivo
247	KIT	4	Antigeno cryptococcus de flujo lateral
248	KIT	4	Antigeno Galactomanano para Aspergillus
249	KIT	4	Antigeno Galactomanano para histoplasma en orina
250	KIT	3	Antigeno Manano para Candida
251	FCO 500 gr	4	Cristal Violeta
252	fco/500 pruebas	12	Glucosa Manual
253	Caja / 10 fcos	12	Suplemento B (Vitox)
254	Caja / 10 fcos	4	Suplemento Urea
255	FCO 500 gr	1	Urea reactivo
256	SET 100 PBS	345	Proteína C reactiva
257	SET 500 PBS	103	RPR
258	SET 25 PBS	60	Pruebas de embarazo (cassette)
259	SET 25 PBS	48	Sangre Oculta en heces
260	SET 100 PBS	4	Mhatp (prueba confirmatoria para sífilis)
261	SET 25 PBS	4	Antígeno Helicobacter Pilory en heces
262	SET 25 PBS	4	Prueba rápida para el análisis de chlamydia trachomatis
263	SET 50 PBS	24	Reactivo ORO COLOIDAL para la determinación de ACS HIV TIPO 1 y 2, Prueba rápida de Tamizaje
264	SET 30 PBS	36	Prueba rápida confirmatoria para el diagnóstico de HIV Tipo 1 y 2
265	SET 100 PBS	27	Anti-streptolisina O (ASO): prueba para la determinación de los acs. anti-streptolisina O en suero humano.
266	SET 100 PBS	15	Factor reumatoide (FR o RA test): prueba para la determinación del factor reumatoide en suero humano.
267	SET 100 PBS C/FCO	1	Antígenos febriles: prueba para la detección de: Paratífico A, Paratífico B, Paratífico C, Proteus OX19, Tífico O, Tífico H y Brucella Abortus en suero humano
268	C/FRASCO	560	Glutol, listo para uso 75gr
(Lote 9) 9.2 INSUMOS MATERIAL DE LABORATORIO			
269	C/bote	3	Aceite de inmersión Tipo A Bote de 16 onzas

Sección IV. Formularios de la Oferta

No.	UNIDAD MEDIDA	Cantidad	DESCRIPCION
270	Caja 500 unidades.	302	Aplicador de madera sin algodón
271	Galón	5640	Agua destilada esteril
272	C/Paquete 100 unidades	310	Aplicadores con algodón
273	C/ Caja de 50 unidades	100	Alcohol Pads
274	C/Frasco	216	Capilares sin heparina (Frasco 500 unids.)
275	C/U	112	Cepillo para lavar tubo 13x100
276	C/Caja	308	Cubre objetos 22x22 milímetros empacados al vacío (Caja 1 onza)
277	C/U	4	Cestas metálicas cuadradas 332X228X178MM
278	C/U	4	Cestas metálicas redondas 400 X400 MM
279	C/Paquete de 500 unidades	16	Criotubos de poliestireno de 7 ml de con tapon hermetico tapa rosca y graduados
280	C/Paquete de 50 unidades	8	Crioviales de poliestireno de 2 ml de con tapon hermetico tapa rosca y graduados
281	Galon	16	Desinfectante biodegradable no hiónico, no tóxico para desinfección de superficie y material de vidrio
282	C/U	24	Erlenmeyer de 2000ml
283	C/U	120,000	Frascos esteriles para recolección de muestras (varias)
284	Frasco	1	Glicerol, Anhidro 4Litros
285	C/U	4	Gradillas metalicas para tubos 13x100mm/72
286	C/U	4	Gradillas metalicas para tubos 13x100mm/120
287	C/U	4	Gradillas metalicas para tubos 16x100mm/48
288	C/U	4	Gradillas metalicas para tubos 25x200mm/40
289	C/U	4	Gradillas metalicas para tubos 16x100mm/72
290	C/Caja 72 unidades	660	Laminas Portaobjetos 3x1 milimetro empacados al vacío
291	C/U	24	Lámparas de microscopios 6 voltios, 20 watts
292	C/Caja 50 unidades	148	Laminas porta-objetos 3 X 2 milímetros empacados al vacío
293	C/U	9840	Mascarillas N95
294	C/U	12	Mascarillas N95/Tuberculosis NIOSH
295	C/U	12	Mascarillas N 95 NIOSH
296	C/U	1	Micropipeta de 0 -100 ul
297	C/U	1	Micropipeta de 1000 ul
298	C/paquete de 100 unid.	6	Microtubos de polipropileno con TPE o-ring 2ml/13.3mm

Sección IV. Formularios de la Oferta

No.	UNIDAD MEDIDA	Cantidad	DESCRIPCION
299	BOLSA 500 UNIDADES	176	Puntas para micro pipeta 10-100 ul calibrado
300	BOLSA 250 UNIDADES	128	Puntas para micropipeta 100-1000 ul calibrado
301	C/CAJA	26	Papel filtro circular 12.5 cm grado 2 100 hojas
302	LIBRETA	42	Papel lente 4x6 pulgadas
303	BOLSA 500 UNIDADES	94	Pipetas de transferencia de polietileno no esteriles de 5ml, graduacion 1 ml
304	C/Caja 250 unidades	4	Pipetas Pasteur
305	C/Caja 480 unidades	240	Platos Petri 100x15
306	C/U	4	Probeta de vidrio de 1000ml
307	C/U	12	Propipeta de Hule
308	C/U	46,000	Tubos cónicos de poliestireno 12 ml de 16 x 100 graduados
309	c/caja 250 unidades	15	Tubos de vidrio 13x100
310	c/caja 250 unidades	6	Tubos de vidrio 13x 75 mm con tapon de baquelita
311	C/Caja 50 unids	60	Tubos de vidrio 25x200 mm con tapon de baquelita
312	c/uno	22000	Tubos de vidrio 12 x 75 ml,resistentes al calor para realizar pruebas de compatibilidad
313	Cada una	120,000	Agujas Vacutainer al vacio con cámara de visibilidad 21G x 1 ½ mm
314	Cada uno	456,000	Tubos con anticoagulante para toma de muestras al vacio de 4.5 ml (Tapon Morado)
315	Cada uno	456,000	Tubos sin anticoagulante para toma de muestras al vacio con separador del de 3.5 ml (Tapon rojo)
316	Cada uno	120,000	Tubos vacutainer con citrato de sodio para toma de muestras al vacio de 3.5 ml (Tapon azul)
317	Cada uno	24,000	Microtubo con anticoagulante pediátrico de 1 ml (Tapon Morado)
318	Cada uno	24,000	Microtubo sin anticoagulante con gel separador pediátrico de 0.8 ml (Tapon Amarillo)
319	Cada uno	12,000	Microtubo con citrato de sodio pediátrico de 1 ml (Tapon Azul)
320	Cada uno	720	Lápiz graso
321	Cada rollo	1	Papel trazo
322	c/caja	24	Tarjeta de papel filtro para PCR (ADN proviral)
323	c/u	10,000	Tubo plástico con etiqueta y tapón 12x75 mm
324	c/u	3000	TUBOS PLASTICOS TRANSPARENTES: 13 x 100 MM ,cantidad 3000 unidades
325	c/frasco	4	Wright frasco en polvo de 25 gramos

PLAZOS DE ENTREGA

No.	DESCRIPCION	UNIDA D MEDID A	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	TOTAL
			PRIMERA ENTREG A	SEGUND A ENTREG A	TERCERA ENTREGA	CUARTA ENTREGA	
1	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA (TPT)	PRUEB AS	5215	5215	5215	5215	20,500
2	TIEMPO DE PROTOMBINA (TP)	PRUEB AS	5125	5125	5125	5125	20,500
3	FIBRINOGENO	PRUEB AS	125	125	125	125	500
4	CONTROL NORMAL	PRUEB AS	300	300	300	300	1,200
5	CONTROL PATOLOGICO	PRUEB AS	300	300	300	300	1,200
6	DIMERO D: detección cuantitativa de los productos del dímero D en plasma en equipo automatizado.	PRUEB AS	137.5	137.5	137.5	137.5	550
7	PLASMA DEFICIENTE DE FACTOR VIII: Determinación cuantitativa del factor VIII midiendo el tiempo de coagulación en plasma humano en equipo automatizado.	PRUEB AS	100	100	100	100	400
8	PLASMA DEFICIENTE DE FACTOR IX: Determinación cuantitativa del factor IX midiendo el tiempo de coagulación en plasma humano en equipo automatizado.	PRUEB AS	50	50	50	50	200
9	FACTOR VON WILLEBRAND: determinación cuantitativa para la dosificación de la actividad del factor Von Willebrand en el plasma humano para realizarse en equipo automatizado.	PRUEB AS	50	50	50	50	200
10	ANTICOAGULANTE LUPICO SCREENING: Prueba de neutralización mediante fosfolípidos purificados de fase hexagonal para la detección de anticoagulantes de tipo lupico I y II en equipo automatizado.	PRUEB AS	150	150	150	150	600

Sección IV. Formularios de la Oferta

11	ANTICOAGULANTE LUPICO CONFIRMACION: Prueba de neutralización mediante fosfolípidos purificados de fase hexagonal para la detección de anticoagulantes de tipo lupico I y II en equipo automatizado.	PRUEBAS	75	75	75	75	300
12	DETERMINACION PROTEINA C: Determinación cuantitativo de la actividad C basado en el principio de inhibición del factor Va en equipo automatizado.	PRUEBAS	25	25	25	25	100
13	DETERMINACION DE PROTEINA S: Determinación cuantitativo de la actividad S basado en el principio de inhibición del factor V en equipo automatizado.	PRUEBAS	25	25	25	25	100

No.	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	TOTAL
			PRIMERA ENTREGA	SEGUNDA ENTREGA	TERCERA ENTREGA	CUARTA ENTREGA	
14	REACTIVO PARA HEMOGRAMA COMPLETO: Determinación de los diferentes elementos formes de la sangre midiendo la serie roja, recuento plaquetario, determinación de serie blanca diferencial en tres partes (Linfocitos, Monocitos y granulocitos) y mediante equipo automatizado. Debe incluir todos los reactivos e insumos necesarios para la realización de los hemogramas	PRUEBAS	18750	18750	18750	18750	75,000
15	REACTIVO PARA RETICULOCITOS: Determinación del conteo y porcentaje de <u>reticulocitos</u> mediante equipo automatizado	PRUEBAS	3000	3000	3000	3000	12,000

No.	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	TOTAL
			PRIMERA ENTREGA	SEGUNDA ENTREGA	TERCERA ENTREGA	CUARTA ENTREGA	

Sección IV. Formularios de la Oferta

16	REACTIVO PARA EL EQUIPO COLOREADOR DE LAMINAS: Coloración de los Frotis de Sangre Periféricas y Laminas de medula ósea de los diferentes servicios de atención del Hospital Escuela. Debe incluir todos los reactivos e insumos necesarios para la realización de las coloraciones de las láminas de Frotis de Sangre Periférica y Medula Ósea.	PRUEBAS	2250	2250	2250	2250	9000
----	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------	------	------	------	------	------

No.	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	TOTAL
			PRIMERA ENTREGA	SEGUNDA ENTREGA	TERCERA ENTREGA	CUARTA ENTREGA	
17	Tubos de VES: para equipo automatizado	PRUEBAS	750	750	750	750	3000

No.	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	TOTAL
			PRIMERA ENTREGA	SEGUNDA ENTREGA	TERCERA ENTREGA	CUARTA ENTREGA	
18	Tiras reactivas para orina de 10 parámetros de uso automatizado (Leucocitos, Nitritos, Urobilinógeno, Proteínas, PH, Sangre, Cetonas, Bilirrubinas, Glucosa, Densidad (gravedad específica)).	PRUEBAS	5150	5150	5150	5150	20600

No.	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	TOTAL
			PRIMERA ENTREGA	SEGUNDA ENTREGA	TERCERA ENTREGA	CUARTA ENTREGA	
19	Tiras reactivas para orina de 3 parámetros (microalbúminas, creatinina y relación A/C de uso automatizado)	PRUEBAS	1500	1500	1500	1500	6000

Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	TOTAL
------------------	-------------------	------------------	------------------	-------

Sección IV. Formularios de la Oferta

No.	DESCRIPCION	UNIDA D MEDID A	PRIMER A ENTREG A	SEGUND A ENTREG A	TERCER A ENTREG A	CUARTA ENTREG A	
20	Reactivo para Equipo automatizado para el análisis del examen de Espermograma para la consulta externa del HEU. Debe incluir todos los reactivos e insumos necesarios para la realización de analisis del Espermograma.	PRUEB AS	45	45	45	45	180

No.	DESCRIPCION	UNIDA D MEDID A	Primer Trimestre PRIMER A ENTREG A	Segundo Trimestre SEGUND A ENTREG A	Tercer Trimestre TERCER A ENTREG A	Cuarto Trimestre CUARTA ENTREG A	TOTAL
21	AMILASA: Determinación cuantitativa de la Amilasa en suero/plasma/orina o liquidos corporales. Para ser usado en equipo automatizado.	PRUEB AS	304	304	304	304	1216
22	CALCIO: Determinación cuantitativa de Calcio en suero/plasma/orina o liquidos corporales en equipo automatizado.	PRUEB AS	7320	7320	7320	7320	29280
23	CPK TOTAL: Determinación cuantitativa con inhibición de un anticuerpo específico para la Creatin Kinasa total en suero O plasma en equipo automatizado.	PRUEB AS	960	960	960	960	3840
24	FOSFORO: Determinación cuantitativa de Fosforo en suero/plasma/orina o liquidos corporales. En equipo automatizado.	PRUEB AS	4800	4800	4800	4800	19200
25	LDH: Determinación cuantitativo del total de la actividad del lactato deshidrogenasa en suero o plasma en equipo automatizado.	PRUEB AS	2880	2880	2880	2880	11520
26	ALT: TGP: Determinación cuantitativa de la actividad de la alanino aminotransferasa en suero O plasma en equipo automatizado.	PRUEB AS	2880	2880	2880	2880	11520
27	AST -TGO: Determinación cuantitativa de la actividad de la aspartato aminotransferasa en	PRUEB AS	9900	9900	9900	9900	39600

Sección IV. Formularios de la Oferta

	suero O plasma en equipo automatizado.						
28	BILIRRUBINA DIRECTA: Determinación cuantitativa de la Bilirrubina Directa en suero o plasma en equipo automatizado.	PRUEBAS	2880	2880	2880	2880	11520
29	BILIRRUBINA TOTAL: Determinación cuantitativa de la Bilirrubina Total en suero o plasma en equipo automatizado.	PRUEBAS	3480	3480	3480	3480	13920
30	CREATININA: Determinación cuantitativa de la creatinina en suero/plasma/orina o líquidos corporales en equipo automatizado.	PRUEBAS	17280	17280	17280	17280	69120
31	ELECTROLITOS: Determinación cuantitativa sodio, potasio, cloro total en suero/plasma/orina o líquidos corporales para determinar en equipo automatizado.	PRUEBAS	10407	10407	10407	10408	41629
32	FOSFATASA ALCALINA: Determinación cuantitativa de Fosfatasa Alcalina en suero O plasma en equipo automatizado. :	PRUEBAS	1800	1800	1800	1800	7200
33	GLUCOSA: Determinación cuantitativa de la Glucosa en suero o plasma en equipo automatizado.	PRUEBAS	21600	21600	21600	21600	86400
34	UREA/ BUN: Determinación cuantitativa de nitrógeno ureico en suero/plasma/orina o líquidos corporales en equipo automatizado.	PRUEBAS	17280	17280	17280	17280	69120
35	PROTEINAS TOTALES: Determinación cuantitativa de Proteínas Totales en suero/plasma/orina o líquidos corporales en equipo automatizado.	PRUEBAS	1920	1920	1920	1920	7680
36	LIPASA: Determinación cuantitativa que proporciona la actividad de lipasa en suero y plasma en equipo automatizado.	PRUEBAS	300	300	300	300	1200
37	GGT: Determinación cuantitativa de la actividad de la GGT en suero y plasma en equipo automatizado.	PRUEBAS	288	288	288	288	1152

Sección IV. Formularios de la Oferta

38	ALBUMINA: Determinación cuantitativa de Albumina en suero y plasma en equipo automatizado.	PRUEBAS	4800	4800	4800	4800	19200
39	ACIDO URICO: Determinación cuantitativa de ácido urico en suero y plasma humano en equipo automatizado	PRUEBAS	9600	9600	9600	9600	38400
40	COLESTEROL TOTAL: Determinación cuantitativa de colesterol total en suero y plasma humano en equipo automatizado	PRUEBAS	9600	9600	9600	9600	38400
41	COLESTEROL HDL: Determinación cuantitativa de colesterol HDL en suero y plasma humano en equipo automatizado	PRUEBAS	3900	3900	3900	3903	15603
42	FOSFATASA ACIDA: Determinación cuantitativa de Fosfatasa Acida en suero y plasma en equipo automatizado.	PRUEBAS	270	270	270	270	1080
43	TRIGLICERIDOS: Determinación cuantitativa de Triglicéridos en suero y plasma humano en equipo automatizado	PRUEBAS	10080	10080	10080	10080	40320
44	HIERRO SERICO: Determinación cuantitativa de hierro en suero y plasma en equipo automatizado	PRUEBAS	420	420	420	420	1680
45	HEMOGLOBINA GLICOSILADA: Determinación cuantitativa de hemoglobina glicosilada en sangre total y/o plasma-suero humano en equipo automatizado	PRUEBAS	4260	4260	4260	4260	17040
46	MAGNESIO: Determinación cuantitativa de magnesio en suero o plasma humano en equipo automatizado	PRUEBAS	120	120	120	120	480
47	AMONIO: Determinación cuantitativa de amonio en plasma heparinizado o EDTA en equipo automatizado	PRUEBAS	150	150	150	150	600
48	PROTEINAS EN ORINA: Determinación cuantitativa de proteínas en orina en equipo automatizado	PRUEBAS	260	260	260	260	1040

Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	TOTAL
------------------	-------------------	------------------	------------------	-------

Sección IV. Formularios de la Oferta

No.	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	PRIMERA ENTREGA	SEGUNDA ENTREGA	TERCERA ENTREGA	CUARTA ENTREGA	
49	Equipos Automatizado, semi-automatizado con lector de espectrofotometria, turbidimetria, quimioluminiscencia para la realización de las pruebas catalogadas como manuales	EQUIPO	1	0	0	0	1
	Capaces de proporcionar un cálculo para la determinación de Proteinurias de 24 horas, determinación de Uroporfobilinogeno y otras que sean necesarias para el servicio						

No.	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	TOTAL
			PRIMERA ENTREGA	SEGUNDA ENTREGA	TERCERA ENTREGA	CUARTA ENTREGA	
50	ESTRADIOL: Ensayo diseñado para la determinación cuantitativa de estradiol -17 beta, en suero humano en equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente	PRUEBAS	150	150	150	150	600
51	FENITOINA: Medición cuantitativa de fenitoína en suero o plasma heparinizado en equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente	PRUEBAS	250	250	250	250	1,000
52	FENOBARBITAL: Medición cuantitativa de fenobarbital en suero o plasma heparinizado, en equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente	PRUEBAS	150	150	150	150	600
53	FERRITINA: Medición cuantitativa de ferritina en suero o plasma, en equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente	PRUEBAS	1401	1401	1401	1402	5,605
54	FSH: Medición cuantitativa de la hormona estimulante en suero o plasma, utilizando el equipo automatizado	PRUEBAS	200	200	200	200	800

Sección IV. Formularios de la Oferta

	quimioluminiscente/electroquimioluminiscente						
55	HELICOBACTER PILORY Ig G: Medicion cuantitativa de anticuerpos IgG para Helicobacter pilory en suero humano,utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente	PRUEBAS	50	50	50	50	200
56	HORMONA DE CRECIMIENTO: Medicion cuantitativa de hormona de crecimiento en sueroo plasma,utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente	PRUEBAS	50	50	50	50	200
57	IGF-1: Medicion de cuantitativa del factor de crecimiento insulinoide I en suero o plasma heparinizado utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente	PRUEBAS	50	50	50	50	200
58	INSULINA: Medicion cuantitativa de insulina en suero o plasma heparinizado, utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente	PRUEBAS	450	450	450	450	1,800
59	LH: Para el diagnostico in vitro para la determinacion cuantitativa de hormona luteinizante en suero o plasma utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente	PRUEBAS	200	200	200	200	800
60	PEPTIDO C: Medicion cuantitativa del peptido C en suero o plasma heparinizado u orina , utilizando equipo automatizado quimioluminiscente /electroquimioluminiscente	PRUEBAS	38	38	38	36	150
61	PROGESTERONA: Medicion cuantitativa de progesterona en suero o plasma utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente	PRUEBAS	50	50	50	50	200

Sección IV. Formularios de la Oferta

62	PROLACTINA: Medicion cuantitativa de prolactina en suero o plasma, utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente	PRUEBAS	207	207	207	202	823
63	PSA LIBRE: Medicion cuantitativa del antígeno prostatico específico libre, no unido a alfa-1 antiqumiotripsina en suero o plasma humano, utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente	PRUEBAS	150	150	150	150	600
64	PSA TOTAL: Medicion cuantitativa del antígeno prostatico específico en suero o plasma humano, como ayuda en la detección del cáncer de próstata, utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente	PRUEBAS	300	300	300	300	1,200
65	PTH: Medicion cuantitativa de la hormona paratiroidea en plasma con EDTA y suero, utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente	PRUEBAS	200	200	200	200	800
66	T3 TOTAL EN SANGRE: Medicion cuantitativa de T3 total en suero o plasma, utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente	PRUEBAS	1250	1250	1250	1250	5,000
67	T3 LIBRE: Medicion cuantitativa de T3 libre en suero o plasma humano, utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente	PRUEBAS	100	100	100	100	400
68	T4 TOTAL EN SANGRE: Medicion cuantitativa de tiroxina total en suero o plasma humano, utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente	PRUEBAS	1000	1000	1000	1000	4,000

Sección IV. Formularios de la Oferta

69	T4 LIBRE EN SANGRE: Determinacion cuantitativa de tiroxina no unida a proteinas ,en suero y plasma con heparina o EDTA,utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente	PRUEBAS	2806.75	2806.75	2806.75	2806.75	11,227
70	TESTOSTERONA: Medicion cuantitativa de testosterona total en suero y plasma heparinizado o EDTA, utilizando equipo automatizado quimioluminiscente /electroquimioluminiscente	PRUEBAS	106	106	106	106	424
71	TIROGLOBULINA: Para la cuantificacion de tiroglobulina en suero o plasma heparinizado o EDTA,utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente	PRUEBAS	275	275	275	272	1,097
72	TROPONINA: Medicion cuantitativa de troponina I en suero,plasma con EDTA o heparinizado,utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente	PRUEBAS	250	250	250	250	1,000
73	TSH EN SANGRE: Para el diagnostico in vitro para la medicion cuantitativa de tirotropina en sueroo plasma,utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente	PRUEBAS	3914	3914	3914	3914	15,656
74	VITAMINA B12: Para la cuantificacion de vitamina B12 en suero o plasma heparinizado, utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente	PRUEBAS	262	262	262	262	1,048
75	VITAMINA D: Para la determinacion cuantitativa de vitamina D, en suero o plasma , utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente	PRUEBAS	50	50	50	50	200
76	ACIDO VALPROICO: Para la determinacion cuantitativa de acido valproico en suero o plasma	PRUEBAS	176	176	176	176	704

Sección IV. Formularios de la Oferta

	heparinizado, utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente						
77	ANTICUERPOS ANTI MICROSOMALES: Medicion cuantitativa de anticuerpos microsomales en suero humano, utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente	PRUEBAS	450	450	450	450	1,800
78	ANTICUERPOS ANTI TIROGLOBULINAS: Medicion cuantitativa de anticuerpos antitiroglobulinas en suero humano, utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente	PRUEBAS	450	450	450	450	1,800
79	ACTH: Medicion cuantitativa de la hormona adenocorticotropa en plasma EDTA, utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente	PRUEBAS	78	78	78	78	312
80	ALFAFETOPROTEINA: Medicion cuantitativa de alfafetoproteina en suero o plasma,utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente	PRUEBAS	235.5	235.5	235.5	235.5	942
81	BETA-HCG: Medicion cuantitativa de la sub unidad beta-HCG libre en suero,utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente	PRUEBAS	150	150	150	150	600
82	BETA 2 MICROGLOBULINA: Medicion cuantitativa de beta 2 microglobulina en suero y orina ,utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente	PRUEBAS	50	50	50	50	200
83	CA 125: Para la medicion cuantitativa del antígeno CA-125 en suero,utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente	PRUEBAS	250	250	250	250	1,000

Sección IV. Formularios de la Oferta

84	CA 15-3: Para la medicion cuantitativa del antígeno CA 15-3 en suero, para uso en equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente	PRUEBAS	50	50	50	50	200
85	CA 19-9: Para la medicion cuantitativa del antígeno CA19-9 en suero,utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente	PRUEBAS	250	250	250	250	1,000
86	CEA: Para la medicion cuantitativa del antígeno carcino embrionario en suero utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente	PRUEBAS	250	250	250	250	1,000
87	CARBAMAZEPINA: Para la medicion cuantitativa de carbamazepina en suero o plasma heparinizado,utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente	PRUEBAS	123	123	123	125	494
88	CORTISOL: Para la medicion cuantitativa de cortisol en suero humano, utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente	PRUEBAS	185	185	185	186	741
89	DHEAS: Para la medicion cuantitativa del sulfato de hidroepiandrosterona en suero, utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente	PRUEBAS	50	50	50	50	200
90	DIGOXINA: Para la medicion cuantitativa de digoxina en suero o plasma heparinizado , utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente	PRUEBAS	50	50	50	50	200
91	ACIDO FOLICO: Para la determinacion cuantitativa de acido folico en suero humano,utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente	PRUEBAS	262	262	262	262	1,048

No.	DESCRIPCION	UNIDA D MEDID A	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	TOTAL
			PRIMER A ENTREG A	SEGUND A ENTREG A	TERCER A ENTREG A	CUARTA ENTREG A	
92	Inmunoglobulina IgA: Prueba en equipo automatizado para la determinación cuantitativa de Inmunoglobulina IgA en suero humano.	PRUEB AS	200	200	200	200	800
93	Inmunoglobulina IgG: Prueba en equipo automatizado para la determinación cuantitativa de Inmunoglobulina IgG en suero humano.	PRUEB AS	200	200	200	200	800
94	Inmunoglobulina IgM: Prueba en equipo automatizado para la determinación cuantitativa de Inmunoglobulina IgM en suero humano.	PRUEB AS	200	200	200	200	800
95	C3: Prueba en equipo automatizado para la determinación cuantitativa de Complemento C3 en suero humano.	PRUEB AS	320	320	320	320	1280
96	C4: Prueba en equipo automatizado para la determinación cuantitativa de Complemento C4 en suero humano.	PRUEB AS	320	320	320	320	1280
97	Calibrador C3 y C4: Controles para equipo automatizado para la determinación cuantitativa de Complemento C3 y C4 en suero humano	SET	1	1	1	1	4
98	Calibrador IgG,IgA,IgM: Controles para equipo automatizado para la determinación cuantitativa de en suero humano	SET	1	1	1	1	4
99	Control nivel 1: control nivel 1 para C3,C4,IgA,IgG,IgM	SET	1	1	1	1	4

100	Control Nivel 2: control nivel 2 para C3,C4,IgA,IgG,IgM	SET	1	1	1	1	4
No.	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	Primer Trimestre PRIMERA ENTREGA	Segundo Trimestre SEGUNDA ENTREGA	Tercer Trimestre TERCERA ENTREGA	Cuarto Trimestre CUARTA ENTREGA	TOTAL
101	Anticuerpos Mitocondriales (AMA): Prueba de Elisa automatizado de última generación para la detección cuantitativa de acs.anti mitocondriales M2 de clase IgG en suero humano.	PRUEBAS	30	30	30	30	120
102	Anti Sm/RNP: Prueba de elisa automatizado de última generacion para la detección cuantitativa de acs. anti Sm/RNP de clase IgG en suero humano.	PRUEBAS	30	30	30	30	120
103	Acs. Antinucleares (ANA): Prueba de elisa automatizado de última generacion para la detección de acs. antinucleares de clase IgG en suero humano.	PRUEBAS	156	156	156	156	624
104	Anca MPO: Prueba de elisa automatizado de ultima generacion para la detección cuantitativa de acs.de clase IgG antimieloperoxidasa en suero humano.	PRUEBAS	96	96	96	96	384
105	Anca PR3: Prueba de elisa automatizado de ultima generacion para la determinación cuantitativa de acs. antiproteinasa 3 de clase IgG en suero humano.	PRUEBAS	96	96	96	96	384
106	Acs. Anti fosfolípidos IgG: Prueba de Elisa automatizado de última generacion para la detección cuantitativa de acs.fosfolípidos de clase IgG en suero humano.	PRUEBAS	42	42	42	42	168
107	Acs. Anti fosfolípidos IgM: Prueba de elisa automatizado de última generacion para la detección cuantitativa de acs. fosfolípidos de clase IgM en suero humano.	PRUEBAS	42	42	42	42	168
108	Acs. Cardiolipinas IgG: Prueba de elisa automatizado de última generacion para la detección cuantitativa de acs. anticardiolipina de clase IgG en suero humano.	PRUEBAS	60	60	60	60	240

Sección IV. Formularios de la Oferta

109	Acs. Cardiolipinas IgM: Prueba de elisa automatizado de última generacion para la detección cuantitativa de acs. anticardiolipina de clase IgM en suero humano.	PRUEB AS	60	60	60	60	240
110	Ds-DNA: Prueba de elisa automatizado de ultima generacion para la detección cuantitativa de Aacs. para el antígeno dsDNA en suero humano.	PRUEB AS	90	90	90	90	360
111	Membrana Glomerular Basal (GBM): Prueba de elisa automatizado de última generacion para la detección cuantitativa de acs. IgG de antiGBM en suero humano.	PRUEB AS	60	60	60	60	240
112	Herpes1 IgG: Prueba de elisa automatizado de ultima generacion para la detección cuantitativa de acs. IgG contra el virus del Herpes 1 IgG en suero humano.	PRUEB AS	30	30	30	30	120
113	Herpes1 IgM: Prueba de elisa automatizado de ultima generacion para la detección cuantitativa de acs. IgM contra el virus del Herpes 1 IgM en suero humano.	PRUEB AS	30	30	30	30	120
114	Herpes 2 IgG: Prueba de elisa automatizado de ultima generacion para la detección cuantitativa de acs. IgG contra el virus del Herpes 2 IgG en suero humano.	PRUEB AS	30	30	30	30	120
115	Herpes 2 IgM: Prueba de elisa automatizado de ultima generacion para la detección cuantitativa de acs. IgM contra el virus del Herpes 2 IgM en suero humano.	PRUEB AS	30	30	30	30	120
116	Histonas: Prueba de elisa automatizado de ultima generacion para la determinación cuantitativa de acs. anti histona de clase IgG en suero humano.	PRUEB AS	48	48	48	48	192
117	Mycoplasma IgG: Prueba de elisa automatizado de última generacion para la detección cuantitativa de acs. de clase IgG contra Mycoplasma pneumoniae en suero humano.	PRUEB AS	48	48	48	48	192
118	Mycoplasma IgM: Prueba de elisa automatizado de última generacion para la detección cuantitativa de acs. de clase IgM contra	PRUEB AS	48	48	48	48	192

Sección IV. Formularios de la Oferta

	Mycoplasma pneumoniae en suero humano.						
119	Scl -70: Prueba de elisa automatizado de última generacion para la detección cuantitativa de acs. anti Scl 70 de clase IgG en suero humano.	PRUEBAS	42	42	42	42	168
120	Acs. Smith (SM): Prueba de elisa automatizado de última generacion para la detección cuantitativa de acs. IgG de antiSm en suero humano.	PRUEBAS	30	30	30	30	120
121	SSA/RO: Prueba de elisa automatizado de ultima generacion para la detección cuantitativa de acs. anti SSA/RO de clase IgG en suero humano.	PRUEBAS	30	30	30	30	120
122	SSB/LA: Prueba de elisa automatizado de ultima generacion para la detección cuantitativa de acs.anti SSB/LA de clase IgG en suero humano.	PRUEBAS	30	30	30	30	120
123	Beta 2 glicoproteína IgG: Prueba de elisa automatizado de última generacion para la detección cuantitativa de acs. beta 2 glicoproteína IgG en suero humano.	PRUEBAS	42	42	42	42	168
124	Beta 2 glicoproteína IgM: Prueba de elisa automatizado de última generacion para la detección cuantitativa de acs. beta 2 glicoproteína IgM en suero humano.	PRUEBAS	42	42	42	42	168
125	Acs. LKM1: Prueba de elisa automatizado de ultima generacion para la detección cuantitativa de acs. LKM1 de clase IgG en suero humano.	PRUEBAS	30	30	30	30	120
126	Acs. Centrómero B: Prueba de elisa automatizado de ultima generacion para la detección cuantitativa de acs. centrómero B en suero humano	PRUEBAS	36	36	36	36	144
127	JO1: Prueba de elisa automatizado de ultima generacion para la detección cuantitativa de acs. JO1 de clase IgG en suero humano.	PRUEBAS	30	30	30	30	120

Sección IV. Formularios de la Oferta

128	Acs.peptidos Cíclicos citrulinados (Anti CCP): Prueba de elisa automatizado de última generacion para la detección cuantitativa de acs. anticitrulinados en suero humano.	PRUEBAS	30	30	30	30	120
129	Acs. Gliadina IgG: Prueba de elisa automatizado de última generacion para la detección cuantitativa de acs. gliadina de clase IgG en suero humano.	PRUEBAS	12	12	12	12	48
130	Acs. Gliadina IgA: Prueba de elisa automatizado de última generacion para la detección cuantitativa de acs.gliadina IgA en suero humano.	PRUEBAS	12	12	12	12	48

No.	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	TOTAL
			PRIMERA ENTREGA	SEGUNDA ENTREGA	TERCERA ENTREGA	CUARTA ENTREGA	
131	Inmunofluorescencia ANA: prueba automatizada de Inmunofluorescencia indirecta para la detección anticuerpos antinucleares (ANA) en suero humano.	PRUEBAS	15	15	15	5	50
132	Inmunofluorescencia ds DNA: prueba automatizada de Inmunofluorescencia indirecta para la detección anticuerpos dna doble cadena en suero humano.	PRUEBAS	15	15	15	5	50

No.	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	TOTAL
			PRIMERA ENTREGA	SEGUNDA ENTREGA	TERCERA ENTREGA	CUARTA ENTREGA	
133	Citomegalovirus IgG: inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de anticuerpos IgG de Citomegalovirus en suero humano.	PRUEBAS	200	200	200	200	800

Sección IV. Formularios de la Oferta

134	Citomegalovirus IgM: inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de anticuerpos IgM de Citomegalovirus en suero humano	PRUEB AS	200	200	200	200	800
135	Epstein Barr IgG: inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa anticuerpos IgG frente al antígeno de la cápside viral de Virus del Epstein Barr en suero humano.	PRUEB AS	200	200	200	200	800
136	Epstein Barr IgM: inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa anticuerpos IgM frente al antígeno de la cápside viral de Virus del Epstein Barr en suero humano.	PRUEB AS	200	200	200	200	800
137	Toxoplasma IgG: inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de anticuerpos IgG de Toxoplasma gondii en suero humano.	PRUEB AS	200	200	200	200	800
138	Toxoplasma IgM: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cualitativa de anticuerpos IgM de Toxoplasma gondii en suero humano.	PRUEB AS	200	200	200	200	800
139	Eritropoyetina: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cualitativa de anticuerpos para eritropoyetina en suero humano.	PRUEB AS	50	50	50	50	200
140	IgE total: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de IgE total en suero humano.	PRUEB AS	400	400	400	400	1600
141	IgE específica dermatophagoides pteronipsinus: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de IgE alérgeno- Específica en suero humano.	PRUEB AS	50	50	50	50	200
142	IgE específica Candida albicans: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de IgE alérgeno- Específica en suero humano.	PRUEB AS	50	50	50	50	200

Sección IV. Formularios de la Oferta

143	IgE específica Epitelio de Gato: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de IgE alérgeno- Específica en suero humano.	PRUEBAS	50	50	50	50	200
144	IgE específica Mosquito: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de IgE alérgeno- Específica en suero humano.	PRUEBAS	50	50	50	50	200
145	IgE específica Cucaracha: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de IgE alérgeno- Específica en suero humano.	PRUEBAS	50	50	50	50	200
146	IgE específica Epitelio de Perro: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de IgE alérgeno- Específica en suero humano.	PRUEBAS	50	50	50	50	200
147	IgE específica Polvo Casero: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de IgE alérgeno- Específica en suero humano.	PRUEBAS	50	50	50	50	200
148	IgE. Específica Dermatophagoides Farinae: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de IgE alérgeno- Específica en suero humano.	PRUEBAS	50	50	50	50	200
149	IgE específica Aspergillus Níger: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de IgE alérgeno- Específica en suero humano.	PRUEBAS	50	50	50	50	200
150	IgE específica Camarón: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de IgE alérgeno- Específica en suero humano.	PRUEBAS	50	50	50	50	200

Sección IV. Formularios de la Oferta

151	IgE específica Carne de cerdo: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de IgE alérgeno- Específica en suero humano.	PRUEB AS	50	50	50	50	200
152	IgE específica Carne de pollo: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de IgE alérgeno- Específica en suero humano.	PRUEB AS	50	50	50	50	200
153	IgE específica Carne de res: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de IgE alérgeno- Específica en suero humano.	PRUEB AS	50	50	50	50	200
154	IgE específica Cangrejo: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de IgE alérgeno- Específica en suero humano.	PRUEB AS	50	50	50	50	200
155	IgE específica Cacahuete: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de IgE alérgeno- Específica en suero humano.	PRUEB AS	50	50	50	50	200
156	IgE específica Chocolate: inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de IgE alérgeno- Específica en suero humano.	PRUEB AS	50	50	50	50	200
157	IgE específica Fresa: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de IgE alérgeno- Específica en suero humano.	PRUEB AS	50	50	50	50	200
158	IgE específica Gluten: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de IgE alérgeno- Específica en suero humano.	PRUEB AS	50	50	50	50	200
159	IgE específica Huevo: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la	PRUEB AS	50	50	50	50	200

Sección IV. Formularios de la Oferta

	determinación cuantitativa de IgE alérgeno- Específica en suero humano.						
160	IgE específica Soya: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de IgE alérgeno- Específica en suero humano.	PRUEBAS	50	50	50	50	200
161	IgE específico leche: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de IgE alérgeno- Específica en suero humano.	PRUEBAS	50	50	50	50	200
162	IgE específico trigo: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de IgE alérgeno- Específica en suero humano.	PRUEBAS	50	50	50	50	200
163	IgE 3° generación/específica: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para inhalantes y alimentos para la determinación cuantitativa de IgE alérgeno- Específica en suero humano.	PRUEBAS	1200	1200	1200	1200	4,800

No.	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	TOTAL
			PRIMERA ENTREGA	SEGUNDA ENTREGA	TERCERA ENTREGA	CUARTA ENTREGA	
164	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA (TPT)	PRUEBAS	10000	10000	10000	10000	40,000
165	TIEMPO DE PROTOMBINA (TP)	PRUEBAS	10000	10000	10000	10000	40,000
166	FIBRINOGENO	PRUEBAS	500	500	500	500	2000
167	CONTROL NORMAL	PRUEBAS	3600	3600	3600	3600	14,400
168	CONTROL PATOLOGICO	PRUEBAS	3600	3600	3600	3600	14,400
169	DIMERO D: detección cuantitativa de los productos del dímero D en plasma en equipo automatizado.	PRUEBAS	1875	1875	1875	1875	7500

No.	DESCRIPCION	UNIDA D MEDID A	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	TOTAL
			PRIMER A ENTREG A	SEGUND A ENTREG A	TERCER A ENTREG A	CUARTA ENTREG A	
170	REACTIVO PARA HEMOGRAMA COMPLETO: Determinación de los diferentes elementos formes de la sangre midiendo la serie roja, recuento plaquetario, determinación de serie blanca diferencial en tres partes (Linfocitos, Monocitos y granulocitos) y mediante equipo automatizado. Debe incluir todos los reactivos e insumos necesarios para la realización de los hemogramas	PRUEB AS	40500	40500	40500	40500	162,000

No.	DESCRIPCION	UNIDA D MEDID A	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	TOTAL
			PRIMER A ENTREG A	SEGUND A ENTREG A	TERCER A ENTREG A	CUARTA ENTREG A	
171	REACTIVO PARA EL EQUIPO COLOREADOR DE LAMINAS: Coloración de los Frotis de Sangre Periféricas y Laminas de medula ósea de los diferentes servicios de atención del Hospital Escuela. Debe incluir todos los reactivos e insumos necesarios para la realización de las coloraciones de las láminas de Frotis de Sangre Periférica y Medula Ósea.	PRUEB AS	1050	1050	1050	1050	4200

Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	TOTAL
---------------------	----------------------	---------------------	---------------------	-------

Sección IV. Formularios de la Oferta

No.	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	PRIMERA ENTREGA	SEGUNDA ENTREGA	TERCERA ENTREGA	CUARTA ENTREGA	
172	Tubos de VES: para equipo automatizado	PRUEBAS	1125	1125	1125	1125	4500

No.	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	Primer Trimestre PRIMERA ENTREGA	Segundo Trimestre SEGUNDA ENTREGA	Tercer Trimestre TERCERA ENTREGA	Cuarto Trimestre CUARTA ENTREGA	TOTAL
173	AMILASA: Determinación cuantitativa de la Amilasa Sérica en suero plasma. Para ser usado en equipo automatizado.	PRUEBAS	2000	2000	2000	2000	8,000
174	CALCIO: Determinación cuantitativa de Calcio Sérico en suero y plasma Para en equipo automatizado.	PRUEBAS	12500	12500	12500	12500	50,000
175	CPK TOTAL: Determinación cuantitativa con inhibición de un anticuerpo específico para la Creatin Kinasa total en suero O plasma, para equipo automatizado.	PRUEBAS	2500	2500	2500	2500	10,000
176	FOSFORO: Determinación cuantitativa de Fosforo en suero y plasma en equipo automatizado.	PRUEBAS	8250	8250	8250	8250	33,000
177	LDH: Determinación cuantitativo del total de la actividad del lactato deshidrogenasa en suero o plasma en equipo automatizado.	PRUEBAS	7875	7875	7875	7875	31,500
178	ALT: TGP: Determinación cuantitativa de la actividad de la alanino aminotransferasa en suero O plasma en equipo automatizado.	PRUEBAS	19625	19625	19625	19625	78,500
179	AST -TGO: Determinación cuantitativa de la actividad de la aspartato aminotransferasa en suero O plasma para equipo automatizado.	PRUEBAS	19625	19625	19625	19625	78,500
180	BILIRRUBINA DIRECTA: Determinación cuantitativa de la Bilirrubina Directa en suero o plasma para equipo automatizado.	PRUEBAS	9625	9625	9625	9625	38,500
181	BILIRRUBINA TOTAL: Determinación cuantitativa de la Bilirrubina Total en suero o plasma para equipo automatizado.	PRUEBAS	9625	9625	9625	9625	38,500

Sección IV. Formularios de la Oferta

182	CREATININA: Determinación cuantitativa de la creatinina en suero O plasma y orina en equipo automatizado.	PRUEBAS	25412.5	25412.5	25412.5	25412.5	101,650
183	ELECTROLITOS: Determinación cuantitativa sodio, potasio, cloro total en suero y plasma para determinar en equipo automatizado.	PRUEBAS	25000	25000	25000	25000	100,000
184	FOSFATASA ALCALINA: Determinación cuantitativa de Fosfatasa Alcalina en suero O plasma en equipo automatizado.	PRUEBAS	3500	3500	3500	3500	14,000
185	GLUCOSA: Determinación cuantitativa de la Glucosa sérica mediante equipo automatizado.	PRUEBAS	25000	25000	25000	25000	100,000
186	UREA/ BUN: Determinación cuantitativa de nitrógeno ureico en suero O plasma y orina en equipo automatizado.	PRUEBAS	25412.5	25412.5	25412.5	25412.5	101,650
187	PROTEINAS TOTALES: Determinación cuantitativa de Proteínas Totales en suero y plasma en equipo automatizado.	PRUEBAS	3517.5	3517.5	3517.5	3517.5	14,070
188	LIPASA: Determinación cuantitativa que proporciona la actividad de lipasa en suero y plasma en equipo automatizado.	PRUEBAS	1250	1250	1250	1250	5,000
189	GGT: Determinación cuantitativa de la actividad de la GGT en suero y plasma en equipo automatizado.	PRUEBAS	1000	1000	1000	1000	4,000
190	ALBUMINA: para la determinación cuantitativa de Albumina Sérica en suero y plasma en equipo automatizado.	PRUEBAS	8305	8305	8305	8305	33,220
191	FERRITINA	PRUEBAS	1875	1875	1875	1875	7500
192	TROPONINA T	PRUEBAS	450	450	450	450	1800
193	Procalcitonina	PRUEBAS	75	75	75	75	300
194	Interleucina 6	PRUEBAS	750	750	750	750	3000
195	CK-MB: Para la medición cuantitativa de CK-MB en suero, plasma con EDTA o heparinizado en equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente	PRUEBAS	200	200	200	200	800

No.	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	TOTAL
			PRIMERA ENTREGA	SEGUNDA ENTREGA	TERCERA ENTREGA	CUARTA ENTREGA	
196	CARTUCHO DE MEDICION	PRUEBAS	8750	8750	8750	8750	35,000
197	CARTUCHO DE LAVADO	PRUEBAS	8750	8750	8750	8750	35,000

No.	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	TOTAL
			PRIMERA ENTREGA	SEGUNDA ENTREGA	TERCERA ENTREGA	CUARTA ENTREGA	
198	TIRAS REACTIVAS PARA EL ANALISIS DE ORINA DE 10 PARAMETROS: Leucocitos, Nitritos, Urobilinógeno, Proteínas, PH, Sangre, Cetonas, Bilirrubinas, Glucosa, Densidad (gravedad específica).	PRUEBAS	15000	15000	15000	15000	60,000

No.	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	TOTAL
			PRIMERA ENTREGA	SEGUNDA ENTREGA	TERCERA ENTREGA	CUARTA ENTREGA	
199	Identificación de Gram negativos (tarjetas /cartuchos) compatible con equipo automatizado	PRUEBAS	1200	1200	1200	1200	4800
200	Identificación de Gram positivos (tarjetas /cartuchos) compatible con equipo automatizado	PRUEBAS	150	150	150	150	600
201	Identificación de Candida (tarjetas /cartuchos) compatible con equipo automatizado	PRUEBAS	150	150	150	150	600
202	sensibilidad de Gram negativos (tarjetas /cartuchos) compatible con equipo automatizado	PRUEBAS	1200	1200	1200	1200	4800
203	Sensibilidad de Gram positivos (tarjetas /cartuchos) compatible con equipo automatizado	PRUEBAS	150	150	150	150	600
204	Sensibilidad de Candida (tarjetas /cartuchos) compatible con equipo automatizado	PRUEBAS	150	150	150	150	600

No.	DESCRIPCION	UNIDA D MEDID A	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	TOTAL
			PRIMER A ENTREG A	SEGUND A ENTREG A	TERCER A ENTREG A	CUARTA ENTREG A	
205	Frascos de hemocultivos pediatricos compatible con equipo automatizado	FRASC O	900	900	900	900	3600
206	Frascos de hemocultivos adultos compatible con equipo automatizado	FRASC O	600	600	600	600	2400

No.	DESCRIPCION	UNIDA D MEDID A	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	TOTAL
			PRIMER A ENTREG A	SEGUND A ENTREG A	TERCER A ENTREG A	CUARTA ENTREG A	
207	Cartuchos para Gen X pert /Diagnostico de Tuberculosis (Compatible con Equipo que detecta todo el ADN del complejo M.tuberculosis y resistencia a rifampicina. Detecta el gen RpoB - region determinacion de rifampicina ; cuenta con cuatro modulos de trabajo y brinda resultados en 2 horas) Caja de 50 Cartuchos	CAJA	3	3	3	3	4

No.	DESCRIPCION	UNIDA D MEDID A	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	TOTAL
			PRIMER A ENTREG A	SEGUND A ENTREG A	TERCER A ENTREG A	CUARTA ENTREG A	
208	Microscopio Binocular de 4 objetivos ; Microscopio con iluminación Kohler, campo claro, lámpara de 6 V – 20 W Binocular biológico Platina mecánica de precisión con perillas de control y pinza sujetadora, mango a derecha Objetivos: 4X, 10X,40X,100X	EQUIP O	4				4

209	<p>CENTRIFUGA DE MESA : Centrifuga de mesa con capacidad de 28-48 tubos, con sus respectivos adaptadores Pantalla con reloj digital y regulador electrónico de velocidad Sistema de seguridad con alarmas ópticas y sonoras Interior de acero inoxidable velocidad de 500 a 3500 RPM timer de 1 a 30 minutos.</p>	EQUIPO	1				1
210	<p>ESPECTROFOTOMETRO: Intervalo de longitud de onda 200 a 1100 nm Modo de operación: absorbancia, transmitancia Porta tubos de ensayo de 10 a 16 mm de diámetro por 75 a 100 mm de longitud</p>	EQUIPO	1				1
211	<p>MICRO-INCINERADOR DE ASAS MICROBIOLÓGICAS : Incinerador para asas bacteriológicas Esteriliza asas en 7 segundos, alcance de temperatura de 800°C Receptáculo de cerámica encapsulado con acero inoxidable Profundidad de esterilizador 155 mm Con base y alto</p>	EQUIPO	1				1
212	<p>CONTENEDOR BIOLÓGICO : Refrigerador biológico doble puerta tipo vitrina Capacidad de 1000 litros, rango de temperatura de 2-8 °C Dimensiones: 190X 150X 80 cm altura, frente y fondo Alarma audio visual con control de microprocesador Capacidad de 8 espacios con repisas, material interno y externo de acero colado Recubierta hipoxica evitando la adherencia de bacterias Corriente 110 v.</p>	EQUIPO	2				2
213	<p>INCUBADORA MICROBIOLÓGICA : Incubadora con capacidad de 400-700 litros de acero inoxidable con rejilla portátil</p>	EQUIPO	1				1

Sección IV. Formularios de la Oferta

	Temperatura de 17-40 °C 110v					
214	BALANZA ANALITICA DE LABORATORIO : Balanza analítica con capacidad máxima de 300 gr.	EQUIPO	1			1

No.	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	TOTAL
			PRIMERA ENTREGA	SEGUNDA ENTREGA	TERCERA ENTREGA	CUARTA ENTREGA	
215	Cartucho para el recuento de células TCD4	PRUEBAS	500	500	500	500	2000
216	ESTÁNDAR control de calidad para el recuento de células TCD4	SET	1		1		2

No.	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	TOTAL
			PRIMERA ENTREGA	SEGUNDA ENTREGA	TERCERA ENTREGA	CUARTA ENTREGA	
217	REACTIVO PARA HEMOGRAMA COMPLETO: Determinación de los diferentes elementos formes de la sangre midiendo la serie roja, recuento plaquetario, determinación de serie blanca diferencial en tres partes (Linfocitos, Monocitos y granulocitos) y mediante equipo automatizado. Debe incluir todos los reactivos e insumos necesarios para la realización de los hemogramas	PRUEBAS	1575	1575	1575	1575	6300

No.	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	TOTAL
			PRIMERA ENTREGA	SEGUNDA ENTREGA	TERCERA ENTREGA	CUARTA ENTREGA	
218	ALT: TGP: Determinación cuantitativa de la actividad de la alanino aminotransferasa en suero	SET	2	1	2	1	6

Sección IV. Formularios de la Oferta

	O plasma en equipo semi automatizado.						
219	AST -TGO: Determinación cuantitativa de la actividad de la aspartato aminotransferasa en suero O plasma para equipo semi automatizado.	SET	2	1	2	1	6
220	BILIRRUBINA DIRECTA: Determinación cuantitativa de la Bilirrubina Directa en suero o plasma para equipo semi automatizado.	SET	2	1	2	1	6
221	BILIRRUBINA TOTAL: Determinación cuantitativa de la Bilirrubina Total en suero o plasma para equipo semi automatizado.	SET	2	1	2	1	6
222	CREATININA: Determinación cuantitativa de la creatinina en suero O plasma y orina en equipo semi automatizado.	SET	2	1	2	1	6
223	GLUCOSA: Determinación cuantitativa de la Glucosa sérica mediante equiposemiautomatizado.	SET	2	1	2	1	6
224	UREA/ BUN: Determinación cuantitativa de nitrógeno ureico en suero O plasma y orina en equipo semi automatizado.	SET	2	1	2	1	6

No.	DESCRIPCION	UNIDA D MEDID A	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	TOTAL
			PRIMER A ENTREG A	SEGUND A ENTREG A	TERCER A ENTREG A	CUARTA ENTREG A	
225	TIRAS REACTIVAS PARA EL ANALISIS DE ORINA DE 10 PARAMETROS: Leucocitos, Nitritos, Urobilinógeno, Proteínas, PH, Sangre, Cetonas, Bilirrubinas, Glucosa, Densidad (gravedad específica).	PRUEB AS	625	625	625	625	2500

Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	TOTAL
------------------	-------------------	------------------	------------------	-------

Sección IV. Formularios de la Oferta

No.	DESCRIPCION	UNIDA D MEDID A	PRIMER A ENTREG A	SEGUND A ENTREG A	TERCER A ENTREG A	CUARTA ENTREG A	
226	ACIDO SULFOSALICILICO DIHIDRATADO CRISTAL: Para realizar proteinurias de 24 horas	FRASC O	3	0	3	0	6
227	ACETATO DE SODIO ANHIDRO: Para realizar uroporfobilinogeno en orina al azar	FRASC O	1	0	1	0	2
228	Brain Hearth Agar	FCO 500 gr	1	0	0	0	1
229	Brain Hearth Infusion	FCO 500 gr	1	0	1	0	2
230	Chrom Agar	FCO 500 gr	1	0	1	0	2
231	Dulcitol	FCO 500 gr	1	0	0	0	1
232	Fenilalanina	FCO 500 gr	1	0	0	0	1
233	GC Agar base	FCO 500 gr	3	3	3	3	12
234	Kligler Agar	FCO 500 gr	1	0	1	0	2
235	Lisina Agar	FCO 500 gr	1	0	0	0	1
236	Mac Conkey Agar	FCO 500 gr	10	10	10	10	40
237	Manitol Agar	FCO 500 gr	1		1	0	2
238	Mueller Hinton Broth	FCO 500 gr	1	1	1	1	4
239	Mueller Hinton Agar	FCO 500 gr	9	9	9	9	36
240	Mycosel Agar	FCO 500 gr	1	1	1	0	3
241	Sabouraud Agar	FCO 500 gr	9	9	9	9	36
242	Salmonella Shigella	FCO 500 gr	1	1	1	1	4
243	Tripticasa Soya Agar	FCO 500 gr	9	9	9	9	36
244	Acetona grado reactivo	Galon	3	3	3	3	12
245	Alcohol Etilico grado reactivo	Galon	6	6	6	4	22
246	Alcohol Metilico grado reactivo	Galon	6	6	6	4	22
247	Antigeno cryptococcus de flujo lateral	KIT	1	1	1	1	4

Sección IV. Formularios de la Oferta

248	Antígeno Galactomanano para Aspergillus	KIT	1	1	1	1	4
249	Antígeno Galactomanano para histoplasma en orina	KIT	1	1	1	1	4
250	Antígeno Manano para Candida	KIT	1	1	1		3
251	Cristal Violeta	FCO 500 gr	1	1	1	1	4
252	Glucosa Manual	fco/500 pruebas	3	3	3	3	12
253	Suplemento B (Vitox)	Caja / 10 fcos	3	3	3	3	12
254	Suplemento Urea	Caja / 10 fcos	1	1	1	1	4
255	Urea reactivo	FCO 500 gr	1				1
256	Proteína C reactiva	SET 100 PBS	86	86	86	87	345
257	RPR	SET 500 PBS	26	26	26	25	103
258	Pruebas de embarazo (cassette)	SET 25 PBS	15	15	15	15	60
259	Sangre Oculta en heces	SET 25 PBS	12	12	12	12	48
260	Mhatp (prueba confirmatoria para sífilis)	SET 100 PBS	1	1	1	1	4
261	Antígeno Helicobacter Pilory en heces	SET 25 PBS	1	1	1	1	4
262	Prueba rápida para el análisis de chlamydia trachomatis	SET 25 PBS	1	1	1	1	4
263	Reactivo ORO COLOIDAL para la determinación de ACS HIV TIPO 1 y 2, Prueba rápida de Tamizaje	SET 50 PBS	6	6	6	6	24
264	Prueba rápida confirmatoria para el diagnóstico de HIV Tipo 1 y 2	SET 30 PBS	9	9	9	9	36
265	Antiestreptolisina O (ASO): prueba para la determinación de los acs. antiestreptolisina O en suero humano.	SET 100 PBS	7	7	7	6	27
266	Factor reumatoide (FR o RA test): prueba para la determinación del factor reumatoide en suero humano.	SET 100 PBS	4	4	4	3	15

Sección IV. Formularios de la Oferta

267	Antígenos febriles: prueba para la detección de: Paratífico A, Paratífico B, Paratífico C, Proteus OX19, Tífico O, Tífico H y Brucella Abortus en suero humano	SET 100 PBS C/FCO	1	0	0	0	1
268	Glutol, listo para uso 75gr	C/FRASCO	140	140	140	140	560

No.	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	TOTAL
			PRIMER A ENTREGA	SEGUNDA ENTREGA	TERCERA ENTREGA	CUARTA ENTREGA	
269	Aceite de inmersión Tipo A Bote de 16 onzas	C/bote	2	0	1	0	3
270	Aplicador de madera sin algodón	Caja 500 unidades	75	75	75	77	302
271	Agua destilada esteril	Galón	1410	1410	1410	1410	5640
272	Aplicadores con algodón	C/Paquete 100 unidades	77	77	77	79	310
273	Alcohol Pads	C/ Caja de 50 unidades	25	25	25	25	100
274	Capilares sin heparina (Frasco 500 unids.)	C/Frasco	54	54	54	54	216
275	Cepillo para lavar tubo 13x100	C/U	28	28	28	28	112
276	Cubre objetos 22x22 milímetros empacados al vacío (Caja 1 onza)	C/Caja	77	77	77	77	308
277	Cestas metálicas cuadradas 332X228X178MM	C/U	2	0	2	0	4
278	Cestas metálicas redondas 400 X400 MM	C/U	2	0	2	0	4
279	Criotubos de poliestireno de 7 ml de con tapon hermetico tapa rosca y graduados	C/Paquete de 500 unidades	4	4	4	4	16
280	Crioviales de poliestireno de 2 ml de con tapon hermetico tapa rosca y graduados	C/Paquete de 50 unidades	2	2	2	2	8

Sección IV. Formularios de la Oferta

281	Desinfectante biodegradable no hiónico, no tóxico para desinfección de superficie y material de vidrio	Galon	4	4	4	4	16
282	Erlenmeyer de 2000ml	C/U	6	6	6	6	24
283	Frascos esteriles para recolección de muestras (varias)	C/U	30000	30000	30000	30000	120,000
284	Glicerol, Anhidro 4Litros	Frasco	1	0	0	0	1
285	Gradillas metalicas para tubos 13x100mm/72	C/U	2	0	2	0	4
286	Gradillas metalicas para tubos 13x100mm/120	C/U	2	0	2	0	4
287	Gradillas metalicas para tubos 16x100mm/48	C/U	2	0	2	0	4
288	Gradillas metalicas para tubos 25x200mm/40	C/U	2	0	2	0	4
289	Gradillas metalicas para tubos 16x100mm/72	C/U	2	0	2	0	4
290	Laminas Portaobjetos 3x1 milimetro empacados al vacío	C/Caja 72 unidades	165	165	165	165	660
291	Lámparas de microscopios 6 voltios, 20 watts	C/U	6	6	6	6	24
292	Laminas porta-objetos 3 X 2 milímetros empacados al vacío	C/Caja 50 unidades	37	37	37	37	148
293	Mascarillas N95	C/U	2460	2460	2460	2460	9840
294	Mascarillas N95/Tuberculosis NIOSH	C/U	3	3	3	3	12
295	Mascarillas N 95 NIOSH	C/U	3	3	3	3	12
296	Micropipeta de 0 -100 ul	C/U	1	0	0	0	1
297	Micropipeta de 1000 ul	C/U	1	0	0	0	1
298	Microtubos de polipropileno con TPE o-ring 2ml/13.3mm	c/paquet e de 100 unid.	2	2	2	0	6
299	Puntas para micro pipeta 10-100 ul calibrado	BOLSA 500 UNIDA DES	44	44	44	44	176
300	Puntas para micropipeta 100-1000 ul calibrado	BOLSA 250 UNIDA DES	32	32	32	32	128
301	Papel filtro circular 12.5 cm grado 2 100 hojas	C/CAJA	7	7	7	5	26
302	Papel lente 4x6 pulgadas	LIBRET A	11	11	11	9	42

Sección IV. Formularios de la Oferta

303	Pipetas de transferencia de polietileno no esteriles de 5ml, graduacion 1 ml	BOLSA 500 UNIDA DES	24	24	24	22	94
304	Pipetas Pasteur	C/Caja 250 unidades	2	0	2	0	4
305	Platos Petri 100x15	C/Caja 480 unidades	60	60	60	60	240
306	Probeta de vidrio de 1000ml	C/U	2	0	2	0	4
307	Propipeta de Hule	C/U	3	3	3	3	12
308	Tubos cónicos de poliestireno 12 ml de 16 x 100 graduados	C/U	11500	11500	11500	11500	46,000
309	Tubos de vidrio 13x100	c/caja 250 unidades	4	4	4	3	15
310	Tubos de vidrio 13x 75 mm con tapon de baquelita	c/caja 250 unidades	2	2	2	0	6
311	Tubos de vidrio 25x200 mm con tapon de baquelita	C/Caja 50 unids	15	15	15	15	60
312	Tubos de vidrio 12 x 75 ml, resistentes al calor para realizar pruebas de compatibilidad	c/uno	5500	5500	5500	5500	22000
313	Agujas Vacutainer al vacio con cámara de visibilidad 21G x1 ½ mm	Cada una	30000	30000	30000	30000	120,000
314	Tubos con anticoagulante para toma de muestras al vacio de 4.5 ml (Tapon Morado)	Cada uno	114000	114000	114000	114000	456,000
315	Tubos sin anticoagulante para toma de muestras al vacio con separador del de 3.5 ml (Tapon rojo)	Cada uno	114000	114000	114000	114000	456,000
316	Tubos vacutainer con citrato de sodio para toma de muestras al vacio de 3.5 ml (Tapon azul)	Cada uno	30000	30000	30000	30000	120,000
317	Microtubo con anticoagulante pediátrico de 1 ml (Tapon Morado)	Cada uno	6000	6000	6000	6000	24,000
318	Microtubo sin anticoagulante con gel separador pediátrico de 0.8 ml (Tapon Amarillo)	Cada uno	6000	6000	6000	6000	24,000

Sección IV. Formularios de la Oferta

319	Microtubo con citrato de sodio pediátrico de 1 ml (Tapon Azul)	Cada uno	3000	3000	3000	3000	12,000
320	Lápiz graso	Cada uno	180	180	180	180	720
321	Papel trazo	Cada rollo	1	0	0	0	1
322	Tarjeta de papel filtro para PCR (ADN proviral)	c/caja	6	6	6	6	24
323	Tubo plástico con etiqueta y tapón 12x75 mm	c/u	2500	2500	2500	2500	10,000
324	TUBOS PLASTICOS TRANSPARENTES: 13 x 100 MM ,cantidad 3000 unidades	c/u	750	750	750	750	3000
325	Wright frasco en polvo de 25 gramos	c/frasco	2	2	0	0	4

PARTE 3 – Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1.	Definiciones	127
2.	Documentos del Contrato.....	128
3.	Fraude y Corrupción.....	128
4.	Interpretación	129
5.	Idioma.....	130
6.	Consortio	130
7.	Elegibilidad	130
8.	Notificaciones.....	132
9.	Ley aplicable	132
10.	Solución de controversias.....	132
11.	Alcance de los suministros	132
12.	Entrega y documentos	132
13.	Responsabilidades del Proveedor	132
14.	Precio del Contrato.....	132
15.	Condiciones de Pago	132
16.	Impuestos y derechos	133
17.	Garantía Cumplimiento	133
18.	Derechos de Autor.....	134
19.	Confidencialidad de la Información	134
20.	Subcontratación	135
21.	Especificaciones y Normas	135
22.	Embalaje y Documentos.....	136
23.	Seguros	136
24.	Transporte.....	136
25.	Inspecciones y Pruebas.....	136
26.	Liquidación por Daños y Perjuicios	137
27.	Garantía de los Bienes	138
28.	Indemnización por Derechos de Patente	138
29.	Limitación de Responsabilidad	140
30.	Cambio en las Leyes y Regulaciones	140
31.	Fuerza Mayor	140
32.	Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato.....	141
33.	Prórroga de los Plazos	142
34.	Terminación	142
35.	Cesión.....	144

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones	<p>1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.(b) “Contrato” significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.(c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.(d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.(e) “Día” significa día calendario.(f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.(g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.(h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.(i) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.(j) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.(k) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>(l) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.</p> <p>(m) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.</p>
<p>2. Documentos del Contrato</p>	<p>2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.</p>
<p>3. Fraude y Corrupción</p>	<p>3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.</p> <p>3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres (5) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del</p>

	<p>Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.</p> <p>3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.</p>
<p>4. Interpretación</p>	<p>4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.</p> <p>4.2 Incoterms</p> <p>(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.</p> <p>(b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.</p> <p>4.3 Totalidad del Contrato</p> <p>El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.</p> <p>4.4 Enmienda</p> <p>Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.</p> <p>4.5 Limitación de Dispensas</p> <p>(a) Sujeto a lo indicado en la Sub cláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.</p> <p>(b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por</p>

	<p>escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.</p> <p>4.6 Divisibilidad</p> <p>Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.</p>
<p>5. Idioma</p>	<p>5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.</p> <p>5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.</p>
<p>6. Consorcio</p>	<p>6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.</p>
<p>7. Elegibilidad</p>	<p>7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:</p> <p>(a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;</p> <p>(b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;</p>

	<ul style="list-style-type: none"> (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República; (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva; (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato; (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e, (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.
<p>8. Notificaciones</p>	<p>8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.</p> <p>8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.</p>

9. Ley aplicable	9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes Hondureñas.
10. Solución de controversias	<p>10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.</p> <p>10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.</p> <p>10.3 Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.</p>
11. Alcance de los suministros	11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
12. Entrega y documentos	12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Sub cláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.
13. Responsabilidades del Proveedor	13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.
14. Precio del Contrato	14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.
15. Condiciones de Pago	<p>15.1 El precio del Contrato se pagará según se establece en las CEC.</p> <p>15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.</p> <p>15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de</p>

	<p>ninguna manera podrá exceder cuarenta y cinco (45) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.</p> <p>15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.</p> <p>15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.</p>
<p>16. Impuestos y derechos</p>	<p>16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.</p> <p>16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.</p>
<p>17. Garantía Cumplimiento</p>	<p>17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.</p> <p>17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.</p> <p>17.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.</p> <p>17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes.</p> <p>17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las CEC, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato</p>

	<p>por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.</p>
<p>18. Derechos de Autor</p>	<p>18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.</p>
<p>19. Confidencialidad de la Información</p>	<p>19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.</p> <p>19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.</p> <p>19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Sub cláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato; (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes; (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no

	<p>tenía obligación de confidencialidad.</p> <p>19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.</p> <p>19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.</p>
<p>20. Subcontratación</p>	<p>20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.</p> <p>20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.</p>
<p>21. Especificaciones y Normas</p>	<p>21.1 Especificaciones Técnicas y Planos</p> <p>(a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.</p> <p>(b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.</p> <p>(c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.</p>
<p>22. Embalaje y Documentos</p>	<p>22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su</p>

	<p>almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.</p> <p>22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si los hubiere, especificado en las CEC y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.</p>
<p>23. Seguros</p>	<p>23.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los <i>Incoterms</i> aplicables o según se disponga en las CEC.</p>
<p>24. Transporte</p>	<p>24.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los <i>Incoterms</i> indicados.</p>
<p>25. Inspecciones y Pruebas</p>	<p>25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las CEC, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.</p> <p>25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Sub cláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.</p> <p>25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Sub cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.</p> <p>25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.</p>

	<p>25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.</p> <p>25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.</p> <p>25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Sub cláusula 25.4 de las CGC.</p> <p>25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Sub cláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.</p>
<p>26. Liquidación por Daños y Perjuicios</p>	<p>26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada día de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.</p>

<p>27. Garantía de los Bienes</p>	<p>27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.</p> <p>27.2 De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.</p> <p>27.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.</p> <p>27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.</p> <p>27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.</p> <p>27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.</p>
<p>28. Indemnización por Derechos de Patente</p>	<p>28.1 El Proveedor indemnizará y librá de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:</p>

- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resulte del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

- 28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Sub cláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
- 28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por las costas procesales en que hubiera incurrido.
- 28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

<p>29. Limitación de Responsabilidad</p>	<p>29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,</p> <p>(a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y</p> <p>(b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por las transgresiones de patente.</p>
<p>30. Cambio en las Leyes y Regulaciones</p>	<p>30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.</p>
<p>31. Fuerza Mayor</p>	<p>31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.</p> <p>31.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de</p>

	<p>cargamentos.</p> <p>31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.</p>
<p>32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato</p>	<p>32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador; (b) la forma de embarque o de embalaje; (c) el lugar de entrega, y/o (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor. <p>32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.</p> <p>32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.</p> <p>32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.</p>
<p>33. Prórroga de los Plazos</p>	<p>33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente</p>

	<p>y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.</p> <p>33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Sub cláusula 33.1 de las CGC.</p>
<p>34. Terminación</p>	<p>34.1 Terminación por Incumplimiento</p> <p>(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes; <p>(b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su</p>

totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

34.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

34.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
 - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
 - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será

	<p>potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.</p> <p>34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.</p>
35. Cesión	<p>35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.</p>

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarían y/o enmendarían las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El comprador es: <i>HOSPITAL ESCUELA</i>
CGC 1.1(a)	El Sitio de entrega es: ALMACEN DE LABORATORIO CLINICO
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: <i>2010</i>
CGC 8.1	<p>PARA NOTIFICACIONES, LA DIRECCIÓN DEL COMPRADOR SERÁ:</p> <p>ATENCIÓN: Lic. Mariana Godoy, Dirección de Gestión Administrativa y Financiera.</p> <p>DIRECCIÓN: BOULEVARD SUYAPA, CALLE LA SALUD, 1ER. PISO EDIFICIO BLOQUE MATERNO INFANTIL.</p> <p>CIUDAD: <i>TEGUCIGALPA M.D.C.</i></p> <p>PAÍS: <i>HONDURAS</i></p> <p>TELEFONO: <i>504 2232-2332 EXT. 255/203</i></p> <p>Dirección electrónica: <i>licitaciones@hospitalescuela.edu.hn</i></p>
CGC 10.3	<p>En caso de existir cualquier divergencia o controversia, las partes las resolverán de común acuerdo, de persistir las mismas, el proveedor tendrá derecho a presentar el respectivo reclamo administrativo en los plazos y la forma establecida en la ley, si aun así persistiera el conflicto; se resolverá por medio de la presentación de la demanda correspondiente ante el Juzgado de Letras Contencioso Administrativo del Departamento correspondiente para lo cual EL PROVEEDOR renuncia a su domicilio y se somete a la Jurisdicción del Juzgado que para tal efecto elija EL HOSPITAL, eligiendo para tal efecto el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Francisco Morazán; juzgado el cual es designado por para la resolución de los conflictos que se generaren.</p>

<p>CGC 12.1</p>	<p>Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Fotocopia de la orden de compra/ Contrato; b) Factura Proforma en los casos de compras en la modalidad de; “orden de compra exenta” c) Factura Comercial original a nombre del Hospital Escuela Universitario; d) Recibo de pago original a nombre del Hospital Escuela Universitario; e) Acta de Recepción definitiva de los Bienes; f) La Garantía de Cumplimiento de Contrato; g) Solvencia fiscal del Servicio de Administración de Rentas, (SAR) <p>El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados una vez entregados los bienes y suministros y emitida el acta de recepción definitiva emitida por el almacén de Laboratorio.</p> <p>Si el Comprador no recibe dichos documentos en la oportunidad indicada, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.</p>
<p>CGC 14.1</p>	<p>Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados no serán ajustables.</p>

<p>CGC 15.1</p>	<p>Modelo de disposición:</p> <p>CGC 15.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p>El pago de los bienes y servicios suministrados se efectuará en LEMPIRAS de la siguiente manera:</p> <p>(i) (ii)Contra entrega: El noventa por ciento (90%) del Precio del Contrato se pagará en el momento de la recepción de los bienes, contra presentación de los documentos especificados en la cláusula 12 de las CGC.</p>
<p>CGC 15.5</p>	<p>El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es de 45 días.</p> <p>La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por el Banco Central de Honduras.</p>
<p>CGC 17.3</p>	<p>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO</p> <p>El Proveedor deberá presentar la Garantía para suscribir el Contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada en original (no se aceptarán copias); tendrá una vigencia igual al tiempo de vigencia del contrato, más tres (3) meses adicionales establecidos por la Ley de Contratación del Estado (Art. 101) • Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual. • Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al Contratista no se constituye esta garantía en el plazo previsto, la Administración declarará resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. • Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento en el tiempo establecido o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, El

	<p>Hospital podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que El Hospital determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p> <p>Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.</p>
CGC 17.5	<p>GARANTIA DE CALIDAD DE LOS BIENES/SERVICIOS/SUMINISTROS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plazo de presentación: quince (15) días hábiles después de la recepción final del suministro. • Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual. • Vigencia <i>un (1) año</i>, contados a partir de la recepción final.
CGC 22.2	<p>El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación “ PROPIEDAD DEL ESTADO DE HONDURAS”</p>
CGC 23.1	<p>La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms, para el año 2010.</p>
CGC 24.1	<p>La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms.</p> <p>Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: “El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro de Honduras, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en Honduras, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato”; o bajo otro término comercial que se haya acordado.</p>
CGC 25.1	<p>Los Bienes , servicios o suministros serán objeto de revisión y pruebas por parte del Hospital Escuela, para verificar que cumplen las</p>

	especificaciones técnicas establecidas; para esta labor se contara con la asistencia técnica de “ EL PROVEEDOR”, así como de los miembros técnicos que nombre el hospital
CGC 26.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: <i>una multa diaria del 0.36% de acuerdo a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica y de las Instituciones Descentralizadas para el ejercicio fiscal del año 2021, contenidas en el Decreto Legislativo No. 182-2020</i>
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes o suministros será 15 días hábiles.
CGC 28.1	La vigencia del Contrato será a partir de la suscripción del mismo hasta el 31 de marzo del 2022.

Sección VIII

Formularios del Contrato

1. Contrato

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No.XX-2021

LICITACIÓN PÚBLICA LPR. No. 04-2021-HE-ARLC

“ADQUISICION DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLINICO PARA EL HOSPITAL ESCUELA Y CLINICAS PERIFERICAS”

Nosotros, **MARIANA GODOY ROMERO**, Mayor de edad, Licenciada en Administración de Empresas, soltera, hondureña y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad N° 0801-1979-04974, accionando en mi condición de Directora de Gestión Administrativa Financiera, nombrada para tal cargo, efectivo a partir del 26 de febrero del 2019, de conformidad al Decreto Ejecutivo Numero PCM-078-2018, publicado en Diario Oficial la Gaceta el 28 de noviembre del 2018; facultad para realizar este acto mediante Memorándum No. CI-HEU-002- 2019, suscrito por la Doctora Carmen Suyapa Molina Martínez, en su condición de presidenta de la comisión Interventora, en el cual informa que mediante sesión ordinaria de fecha siete (7) de marzo del 2019, se levantó acta No. CI-HEU-004-2019, en la cual se acordó mediante puntos de acta 07, 08,10,11 y 12, por unanimidad de los miembros que integran la Comisión Interventora del HEU, la delegación de la firma en lo que respecta a los Contratos , Órdenes de Compra, Licitaciones Privadas a favor del Hospital Escuela Universitario HEU; quien en adelante y para los efectos de este contrato me denominaré “EL HOSPITAL””, y por la otra XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, mayor de edad, casado, de nacionalidad hondureña, y de este domicilio, con tarjeta de identidad número XXXXXXXXXXXX, accionando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil XXXXXXXXXXXXXXX S de R.L., sociedad constituida mediante Escritura Pública XXXXXXXXXXXXXXX autorizada en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los XXXXXXXXXXXX de julio del año Dos mil siete (2007), ante los oficios del Notario Público XXXXXXXXXXXXXXX, debidamente inscrita con el xxxxxxxx (XX) del Tomo xxxxxxxx (XX) del Registro de Comerciantes Sociales, del Registro de La Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Francisco Morazán y con facultades suficientes para celebrar

este tipo de contratos, quien en adelante me denominaré “**EL PROVEEDOR**”, ambos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles y con suficiente capacidad legal para la realización de este acto; hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES/SERVICIOS/SUMINISTROS No. XX-2021**; para la **LICITACION PUBLICA No. 04-2021-HE-ARLC “ADQUISICION DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLINICO PARA EL HOSPITAL ESCUELA Y CLINICAS PERIFERICAS”**, que se regirá bajo las siguientes cláusulas y condiciones: **CLAUSULA PRIMERA: GLOSARIO DE TERMINOS GENERALES:** 1. **COMISION INTERVENTORA:** Órgano supremo del Hospital Escuela Universitario, encargado de aprobar los contratos y demás actos jurídicos que se celebren con las Instituciones y Organismos del sector social y privado. 2. **PROPONENTE, OFERENTE O LICITADOR:** Toda persona natural o jurídica que cumpliendo los requisitos legales y reglamentarios, participe en un procedimiento de selección de contratistas promovido por autoridad competente; 3. **ADDENDUM:** Extensión que se le hace al contrato ya sea en cuanto a la vigencia o en cuanto a la entrega del suministro, siempre y cuando se conste con la anuencia de ambas partes. 4. **PLIEGO DE CONDICIONES:** Documento que será preparado, especificando las obras, bienes o servicios que constituyen el objeto de la licitación, las instrucciones a los licitantes para preparar sus ofertas, los requisitos que éstas deben cumplir, las bases del procedimiento hasta la adjudicación y formalización del contrato, los plazos de cada una de sus etapas y los criterios para evaluación de las ofertas; también incluirán las condiciones generales y especiales del contrato y cualquier otro requisito que se estime de importancia. En su preparación se observará el principio de no discriminación previsto en el artículo 40 de la Ley, siendo prohibida la inclusión de condiciones o requisitos que sean contrarios al mismo.(Art.98 LCE) 5. **ADJUDICACION:** La adjudicación de los contratos de obra pública o de suministro, se hará al licitador que Cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el Contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de Condiciones. Lo anterior se entiende sin perjuicio del margen de preferencia nacional a que se refiere el Artículo 53 de la presente Ley.

6. UT SUPRA: Arriba mencionado. **7. ACTA:** Documento privado que se redacta para dejar constancia de un suceso, el cual no requiere de ningún requisito legal y para que tenga algún efecto debe estar firmado por ambas partes. **8. MORA DE RECIBIR:** Es cuando el incumplimiento es imputable al Órgano contratante, esto sucede cuando por algún motivo injustificable, no se reciben los bienes, aun y cuando los mismos son entregados en tiempo y forma. **9. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que previsto no ha podido resistirse; y que impide el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales, tales como incendios producidos por rayos, fenómenos naturales como terremotos, maremotos, huracanes, inundaciones, movimientos del terreno u otros motivos semejantes debidamente calificados, así como destrozos ocasionados violentamente en tiempo de guerra, tumultos o alteraciones graves del orden público, **10. IAS Y HORAS:** Al hacerse mención en este contrato a horas y días, se entenderá que se hace referencia a los días y horas hábiles, **11. GARANTIA:** Se entenderá por garantía las fianzas y las garantías bancarias emitidas por Instituciones debidamente autorizadas, cheque certificados u otras análogas que establezca el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado (Art. 107LCE), **12. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:** Es aquella que responde por el cumplimiento de las obligaciones del contratista para con la Administración derivadas del contrato. (Art. 239 RLCE), **13. GARANTIA DE CALIDAD:** Es aquella que responde por los vicios o defectos en las obras imputables al contratista o de los bienes o servicios suministrados durante el plazo que se hubiere previsto en el contrato, sin perjuicio de las garantías especiales de funcionamiento que se hubieran acordado en los contratos de suministro. (Art. 239 RLCE), **14. CLAUSULA PENAL:** Los contratos que suscriban la Administración Pública deben incluir una cláusula penal en la que se estipule la indemnización que se pagara en caso de incumplimiento de las partes. (Art. 3b LCE), **15. COMPROBANTE DE RETENCIÓN:** Están obligados a extender comprobante de retención, las personas naturales y jurídicas que hayan sido designados como agentes de retención y percepción de conformidad con la ley, el comprobante de retención se extenderá al momento que se materialice el hecho generador o la respectiva transacción comercial. (Art. 51 Decreto 058-2014),

16. INCOTERMS: Se refiere a un estándar internacional de once términos comerciales, desarrollado por la COMISION DE DERECHO Y PRÁCTICA MERCANTIL, de la CAMARA DE COMERCIO INTERNACIONAL, las cuales son de obligatorio cumplimiento en las compraventas que se realicen en el ámbito nacional, siempre y cuando sean aceptadas por ambas partes. **17. INCOTERMS 2018 (DPP) DELIVERED DUTY PAID:** Significa Derechos Pagados, es decir que el exportador (proveedor), entregara la mercancía poniéndola a disposición del Importador (órgano contratante), pagando todos los gastos de transporte y descarga de la mercancía, hasta el punto de entrega especificada tanto en el contrato como en el pliego de condiciones, así mismo deberá pagar un seguro que cubra el valor total del contrato, **18. RESOLUCION DE ADJUDICACION:** Las licitaciones de obra pública o de suministros se adjudicarán dentro del plazo de validez de las ofertas, mediante resolución motivada dictada por el órgano competente. **19. RESOLUCION DE CONTRATO:** Forma de terminación del contrato por incumplimiento o cuando hubiere causa suficiente de conformidad con la Ley (Art. 126 LCE), **20. ACTA DE RECEPCION PROVISIONAL:** La recepción tendrá carácter provisional, de la cual se levantará acta, quedando los recibos o constancias que se firmen sujetos a la recepción definitiva. (Art. 223 RLCE), **21. ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA:** Es el Documento elaborado posteriormente a la Recepción Provisional y que procede luego de las inspecciones, pruebas y verificaciones que efectúe la Administración dentro del plazo previsto, **22. COMISION DE RECEPCION:** Para la recepción de los bienes se integrará una comisión especial, conformada por tres (3) miembros designados por El Hospital. (Art.225 RLCE), los cuales deberán firmar la declaración jurada de no estar comprendidos en alguna de las inhabilidades y así mismo no haber formado parte de la comisión de evaluación de las ofertas. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Este contrato corresponde a la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX para la “**ADQUISICION DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX DEL HOSPITAL ESCUELA**”, aprobada mediante Resolución Numero xxxx de fecha ___(00) del mes de ___ del año 00 y emitida por la Comisión Interventora de Hospital Escuela. **CLAUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto de este contrato es la “**ADQUISICION DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX DEL HOSPITAL ESCUELA Y CLINICAS PERIFERICAS**”. **CLAUSULA CUARTA: REOUERIMIENTOS TECNICOS:** “**EL PROVEEDOR**” deberá cumplir los requerimientos técnicos especiales que se detallan a continuación:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-**CLAUSULA SEPTIMA: PRECIOS Y ENTREGA DE LOS BIENES:**

Los precios contenidos en la oferta de “EL PROVEEDOR” y en este Contrato son fijos y no serán objeto de modificación en ningún momento. “EL PROVEEDOR -**CLAUSULA SEPTIMA: PRECIOS Y ENTREGA DE LOS BIENES:** Los precios contenidos en la oferta de “EL PROVEEDOR” y en este Contrato son fijos y no serán objeto de modificación en ningún momento. “EL PROVEEDOR” se compromete a entregar el Bienes/Servicios/Suministros en la cantidad indicada en el Pliego, el Bienes/Servicios/Suministros serán entregados en el Almacén de Laboratotio, localizado en el Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, calle la Salud, Bloque Materno Infantil, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, o cualquier otra instalación ubicada en el Municipio del Distrito Central que el Hospital Designe. La entrega del Bienes/Servicios/Suministros se considerara realizada cuando “EL HOSPITAL” efectivamente lo reciba y que este reúna la calidad, especificaciones técnicas y las demás condiciones previstas en este contrato, en el Pliego de Condiciones, Addendum, los anexos y en la oferta de “EL PROVEEDOR”. Si dentro del plazo establecido existen entregas parciales se levantará un acta, la cual tendrá carácter provisional. Cuando los bienes no se presenten de acuerdo a las especificaciones solicitadas por “EL HOSPITAL”, o presenten desperfectos o defectos visibles, o cuando ocurran faltantes o cualquier otra razón calificada, se hará constar estas circunstancias en el acta, así como las instrucciones precisas que den a “EL PROVEEDOR” para que proceda a su reposición. La entrega y recepción definitiva no podrán realizarse sin que se corrijan las circunstancias señaladas, todo lo cual deberá constar debidamente acreditado en el expediente respectivo, constando las firmas de ambas partes; de la comisión de recepción y el representante legal de la Empresa. La **Recepción Definitiva** deberá realizarse después de las inspecciones, pruebas de funcionamiento y verificaciones que se efectúen. - **CLAUSULA OCTAVA: PLAZO DE ENTREGA:** La entrega de los Bienes/Servicios/Suministros objeto del presente contrato, deberá realizarla “EL PROVEEDOR” de la siguiente Manera:

ENTREGA	PLAZO	CANTIDAD DE UNIDADES
1a	<i>[insertar número de días]</i> días a partir de la notificación de adjudicación acompañada del acta de resolución, al proveedor dejando constancia de la fecha de recibido.	
2a	<i>[insertar número de días]</i> días a partir de la notificación de adjudicación acompañada del acta de resolución, al proveedor dejando constancia de la fecha de recibido.	
3a	<i>[insertar número de días]</i> días a partir de la notificación de adjudicación acompañada del acta de resolución, al proveedor dejando constancia de la fecha de recibido.	

CLAUSULA NOVENA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total de los bienes a suministrarse en virtud de este contrato es de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. El pago correspondiente se efectuará mediante Contrato,

en moneda nacional (Lempiras) con la emisión del Acta de Recepción Definitiva que presente el Almacén de Laboratorio de acuerdo a lo entregado. El pago se realizará, siempre y cuando se haya formalizado el contrato y la documentación legal haya sido debidamente presentada.

CLAUSULA DECIMA: DE LOS IMPUESTOS: Para efectos tributarios y cuando proceda, El Hospital retendrá y enterará al Servicio de Administración de Rentas (SAR), los impuestos que conforme a Ley correspondan, entregando al Proveedor el respectivo Comprobante de Retención (Reglamento de facturación, modificado mediante Decreto 058-2014 Artículo 51).

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia de este contrato será a partir de la firma del presente contrato hasta el xx de xx del xx.- **CLAUSULA**

DECIMA SEGUNDA: PROCEDIMIENTO Y PLAZO PARA LA REPOSICION DEL BIENES/SERVICIOS/SUMINISTROS: El órgano contratante

podrá hacer devoluciones o reclamos de los Bienes/Servicios/Suministros cuando se compruebe la mala calidad, como resultado del análisis técnico de los Bienes/Servicios/Suministros al proveedor dentro del periodo de garantía. En este caso el “EL PROVEEDOR” adjudicado deberá reponer al hospital los Bienes/Servicios/Suministros que haya sido rechazado en un plazo máximo de 30 días hábiles y deberán ser devueltos y sustituidos por uno de igual o superior características de las señaladas originalmente dentro de los 30 días hábiles posteriores a la fecha en que el Almacén de Laboratorio comunique por escrito el incumplimiento respectivo. “El PROVEEDOR” deberá garantizar que la entrega y reparación de suministros en reposición se efectuaran en el lugar de destino final indicado en el pliego de condiciones. La devolución del suministro por causas distintas a las indicadas en los párrafos anteriores se efectuara previo acuerdo entre las partes. **CLAUSULA DECIMA TERCERA:**

DOCUMENTOS A ENTREGAR PREVIO AL PAGO: Antes de que “EL HOSPITAL” efectuó el pago, “EL PROVEEDOR” debe entregar a “EL HOSPITAL” los siguientes documentos: a) Fotocopia de la orden de compra/ Contrato; b) Factura Proforma en los casos de compras en la modalidad de; “orden de compra exenta” c) Factura Comercial original a nombre del Hospital Escuela Universitario; e) Recibo de pago original a nombre del Hospital Escuela ; f) Acta de Recepción definitiva de los Bienes; g) La Garantía de Cumplimiento de Contrato; h) Solvencia fiscal del Servicio de Administración de Rentas (SAR),

CLAUSULA DECIMA CUARTA: ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA: Para el pago del valor de este contrato se afectará la estructura presupuestaria Grupo 00000 Bienes capitalizables, Sub Grupo 0000 **CLAUSULA DECIMA QUINTA: RIESGO DEL PROVEEDOR:** “EL PROVEEDOR” no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados a los Bienes/Servicios/Suministros antes de su entrega al Hospital, entendiéndose que la misma será efectiva, después del levantamiento de la respectiva acta de recepción debidamente firmada y sellada por la comisión de recepción, salvo cuando el Hospital hubiere incurrido en mora de recibir y el proveedor hubiere efectuado la oportuna denuncia, por medio de nota debidamente firmada y sellada dirigida al Hospital Escuela.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: SEGURO: De conformidad con los **INCOTERMS 2010 (DDP: ENTREGA DERECHOS PAGADOS)** el Proveedor deberá contratar un seguro que cubra cualquier contingencia que pueda ocurrir en cuanto al traslado y entrega de la mercancía, el cual deberá cubrir el valor total del contrato. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** El incumplimiento total o parcial de las obligaciones que le corresponden a “EL PROVEEDOR” de acuerdo a este Contrato, no será considerado como tal si se atribuye a casos de fuerza mayor o caso fortuito (Clausula primera; Definiciones), debidamente comprobados y aceptados por “EL HOSPITAL”. Para poder alegar incumplimiento contractual por motivos de Caso Fortuito o Fuerza Mayor el PROVEEDOR deberá de realizar el mismo procedimiento establecido para la solicitud de modificación contractual establecido en la clausula Vigesima de este contrato- **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: SOLUCION DE CONTROVERSIA O DIFERENCIAS:** En caso de existir cualquier divergencia o controversia, las partes las resolverán de común acuerdo, de persistir las mismas, el proveedor tendrá derecho a presentar el respectivo reclamo administrativo en los plazos y la forma establecida en la ley, si aun así persistiera el conflicto; se resolverá por medio de la presentación de la demanda correspondiente ante el Juzgado de Letras Contencioso Administrativo del Departamento correspondiente para lo cual EL PROVEEDOR renuncia a su domicilio y se somete a la Jurisdicción del Juzgado que para tal efecto elija EL HOSPITAL, eligiendo para tal efecto el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Francisco Morazán; juzgado el cual es designado por para la resolución del conflicto que se generaren.**CLAUSULA DECIMA NOVENA: NOTIFICACIONES:** Cualquier notificación que hagan las partes contratantes, deberá ser por escrito, por fax o correo certificado a las direcciones siguientes: Por “EL HOSPITAL”: Dirección de Gestión Administrativa y Financiera, primer piso del Edificio Bloque Materno Infantil, Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, calle “La Salud”, Tegucigalpa, M.D.C., F.M. del

plazo estipulado en la cláusula sexta del presente contrato se le aplicará la multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas para el ejercicio fiscal vigente, contenidas en el Decreto Legislativo No.182-2020. **4.- Si “EL PROVEEDOR” no presentara la Garantía de Calidad se ejecutará la Garantía de Cumplimiento.-- CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: CAUSAS DE RESOLUCION:** 1) El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato; 2) Si el **PROVEEDOR** no entrega los bienes dentro del periodo establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el **HOSPITAL**; 3) La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato o de las demás garantías a cargo de “**EL PROVEEDOR**” dentro de los plazos correspondientes; 4) La disolución de la sociedad mercantil xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.; 5) Si el **PROVEEDOR**, a juicio del órgano contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción; 6) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de “**EL PROVEEDOR**” o su comprobada incapacidad financiera; 7) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente la entrega de los bienes; 8) El recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistos o de emergencia, como lo establece el artículo 76 del Decreto 182- 2020 que contiene las Disposiciones Generales del Presupuestado año 2021; 9) El mutuo acuerdo de las partes; y 10) Las demás que establezca expresamente el contrato, la Ley de Contratación del Estado y su reglamento.- **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: PENAL:** Si el **PROVEEDOR** no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los bienes (Bienes/Servicios/Suministros) dentro del periodo especificado en el contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el **HOSPITAL** tenga en virtud del contrato, este podrá deducir del precio del contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes/Servicios/Suministros atrasado. Al alcanzar el máximo establecido, **EL HOSPITAL** podrá dar por terminado el contrato. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA: GARANTIAS:** “**EL PROVEEDOR**”, está en la obligación de presentar a favor del Hospital, las garantías siguientes: **a) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por el **15% del valor del contrato**, la cual se entregará al momento de celebrar este Contrato y estará vigente hasta treinta (30) días, después de la vigencia del mismo. Esta Garantía deberá llevar una cláusula que estipule que la misma podrá ser ejecutada a simple requerimiento del Hospital Escuela, acompañada de un certificado de incumplimiento emitido por “**EL HOSPITAL**”. **b)**

GARANTIA DE CALIDAD, la que se deberá presentar al momento de la entrega definitiva de los Bienes/Servicios/Suministros objeto del contrato y cuando éstos hayan sido recibidos a entera satisfacción de “**EL HOSPITAL**”. La Garantía de Calidad será para garantizar la calidad del suministro por el **5% del valor del Contrato**, con una vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha de recepción definitiva del suministro. Esta garantía debe llevar una cláusula que estipule que la misma debe ser ejecutada a simple requerimiento de “**EL HOSPITAL**”, acompañada de un certificado de incumplimiento emitido por “**EL HOSPITAL**”. La ejecución de la Garantía de Calidad no eximirá a “**EL PROVEEDOR**” de la obligación de reponer los Bienes/Servicios/Suministros defectuoso.- **CLAUSULA**

VIGESIMA SEXTA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO:

Forman parte del presente Contrato los documentos siguientes: **a)** Pliego de Condiciones; **b)** La oferta presentada por “**EL PROVEEDOR**” y sus demás documentos; **c)** Acta de Apertura de Ofertas; **d)** Informe de Análisis y Recomendación de Adjudicación; **e)** Resolución de Comisión Interventora No. en la que se adjudicó el contrato y la notificación de adjudicación; **f)** La Garantía de Cumplimiento de Contrato presentada por “**EL PROVEEDOR**”; **h)** Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este contrato.-

CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA: DE INTEGRIDAD Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de

una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1).- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la Republica, así como los valores de **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA;**
- 2).- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
- 3).- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará:
 - a) Practicas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte;
 - b) Practicas Colusorias: entendiendo éstas como aquellas en las que denoten, sugieran o

demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y una o varios terceros, realizando con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4).- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro inconsistente, imprecisas o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5).- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionar ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenemos de utilizarla para fines distintos. 6).- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la se incurra. 7).- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con las cuales el Contratista o el Consultor contratante, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii) A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b) De parte del Contratante: i) A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii) A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmando voluntariamente para constancia. **CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA: DE ACEPTACION:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, estando vigente a partir de la fecha de su firma y hasta que se cumplan todas las obligaciones establecidas, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. El presente contrato se firma en tres (3) ejemplares del mismo texto en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los xxx y xxx (xx) días del mes de xxxxxx del año dos mil diecinueve (2021).

LIC. MARIANA GODOY ROMERO
DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL

HOSPITAL ESCUELA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Nota: Si así lo considerase el HE, éste modelo de contrato podrá ser ajustado al momento de definirse la Adjudicación

2. Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto:

“_____” ubicado en _____.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL

ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor [BENEFICIARIO] no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de [____], Municipio de [____], a los [____] del mes de [____] del año [____].

[]

FIRMA AUTORIZADA

3. Garantía de Calidad¹

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE CALIDAD: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar
la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: “ _____ ” ubicado en
_____ Construido/entregado por el
Afianzado/Garantizado _____.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

¹ La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____,
Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA